TOMO 179 — Montevideo, Sábado 1.o de Abril de 1950 — Núm. 13024

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se facilita el pago de expropiaciones mínimas por las dependencias del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de marzo de 1950.

Visto que, por decreto de fecha 12 de abril de 1946, se facultó a la Dirección de Vialidad para que, en los casos de expropiaciones de fracciones de terrenos, cuyo valor de tasación fuera inferior a veinte pesos, abonara su importe a los propietarios contra recibo original estampado en el expediente, entregándose a los mismos copia del recibo y del plano, con constancia que haga referencia a los antecedentes respectivos, remitiéndose a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el triplicado del recibo y del plano.

Considerando que los fundamentos que sirvieron de base para dictar el referido decreto, son aplicables a las demás Direcciones del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hácese extensivo a todas las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, la facultad concedida a la Dirección de Vialidad por el decreto de 12 de abril de 1946, a que se refieren los preámbulos de este decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

2

Decreto. Se amplía la Comisión encargada de estudiar la coordinación y mejora de servicios de comunicaciones

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de marzo de 1950.

Visto que, por decreto de fecha 16 de diciembre de 1949, se dispuso la creación de una Comisión Honoraria, integrada con un delegado del Ministerio de Defensa Nacional; un delegado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, y dos delegados del Ministerio de Obras Públicas (uno de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y otro del Ferrocarril Central), con el cometido de buscar la solución más práctica y económica para la coordinación de los servicios de transmisiones radiotelegráficas, telegráficas y telefónicas

Atento a que el Ministerio del Interior, de acuerdo a la sugerencia formulada por la Oficina de Claves y Transmisiones de la Presidencia de la República, expresa la conveniencia de integrar la precitada Comisión Honoraria con un delegado de ese Ministerio, a fin de que sean contemplados los intereses de las redes telefónicas policiales del interior del país.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la integración de la Comisión Honoraria creada por el decreto de 16 de diciembre de 1949, con el cometido a que se ha hecho referencia, con un delegado del Ministerio del Interior.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Resolución. Se autoriza una rebaja de fletes en el Ferrocarril Central para el transporte de artículos de primera necesidad que se expendan directamente al consumidor.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de marzo de 1950.

Manifestando la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay en la precedente nota:

A) Que autoridades municipales de los Departamentos más distantes de Montevideo han solicitado rebajas de tarifas, para el transporte de artículos de primera necesidad, destinados al expendio directo al consumidor de limitados recursos.

B) Que es para esas zonas, alejadas de la Estación Central, donde las tarifas en vigencia hacen sentir la doble imposición de la mayor distancia a más alto índice, por lo que, teniendo en cuenta el beneficio social que reportará la rebaja de dichas tarifas, y que la misma no afectará en nada la parte económica de la Institución, solicita autorización para establecer, una especial, para el transporte de artículos de primera necesidad, cuyos índices aplicables por tonelada-kilómetro serán: $ 0.0408 en 300 kilómetros: $ 0.0356 en 450 kilómetros; $ 0,0298 en 700 kilómetros y $ 0.026 en 1.000 kilómetros, lo que representa una rebaja promedio de 35 o|o sobre la tarifa especial pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para establecer una tarifa especial para el transporte de artículos de primera necesidad, cuando éstos sean consignados a los Municipios o entidades oficialmente autorizadas, y destinados a la venta a la población sin intermediario comerciante y sin propósito de lucro.

cuyos índices aplicables por tonelada-kilómetro, serán: $ 0,0408 en 300 kilómetros; $ 0,0356 en 450 kilómetros; $ 0,0296 en 700 kilómetros y $ 0,026 en 1.000 kilómetros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración del Ferrocarril Central a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 28 de marzo de 1950.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad referente a reparación y terminación de la alcantarilla en el kilómetro 49.891 de la carretera La Mina-San Diego de ruta N.o 8; y se autoriza a la citada Dirección para efectuar por Administración dichas obras, dentro de la suma de $ 16.561.58. — (Carpeta N.o 1903|944).

2—Se acepta la propuesta de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy para ejecución de las obras de ruta N.o 4 —carretera Artigas-Durazno, tramo: Artigas-Tres Cruces Chico, trozo kilómetro 2.657.89 a kilómetro 3.450 (Departamento de Artigas) de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 390|949).

3—Se autorizan economías de obras por $ 4.950.15 para atender contrato de obras carretera Pan de Azúcar-Portezuelo y se autorizan trabajos extraordinarios por $ 1.273.13. — (Carpeta 2537|936)

4—Se aprueba la planimetría general de la variante del trozo kilómetro 31.510.15 a kilómetro 29.323.12 de ruta N.o 26 (tramo Tacuarembó-Paso del Borracho), formulada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta 3273|938).

5—Se declara que la administración recibe definitivamente las obras de "Ramal de ruta N.o 22 —Puente Pelado del Miguelete—Cerro de las Armas" por el Cuadro, trozo entre kilómetros 66.686.10 y 81.700 ejecutadas por el ingeniero Teodoro Colaroff. — (Carpeta 1152|946)

6—Se modifica el rubro al cual deberá cargarse la suma de $ 59.381.79 destinada para atender parte del contrato con la empresa Atilio A. Oleggini para la ejecución de la obra: Pasaje Superior en ruta N.o 12, tramo Arroyo Grande-Cardona de kilómetro 165.100 a kilómetro 165.600. — (Carpeta N.o 2483|947).

7—Se autoriza para suprimir del contrato con los Sucesores de A. Zecchi para construcción del puente y acceso sobre el arroyo Las Tunas, los troncos de eucaliptus para protección del tránsito por colocación de postes a la distancia respectiva. — (Carpeta 2338|932).

8—Se autorizan los trabajos extraordinarios producidos en las obras de la carretera Artigas-Tres Cruces (ruta N.o 30) con puente sobre el arroyo Chiflero, por la suma de $ 9.760.18. — (Carpeta 2138|939).

9—Se aprueba el proyecto y presupuesto fomulado por la Dirección de Vialidad, referente a ejecución de obras de "Transformación de Pavimentos en ruta N.o 81, tramo Migues-Montes (trozo kilómetro 90.600 a kilómetro 97.100)"; y se autoriza a la citada Dirección para ejecutar por Administración las obras respectivas, dentro de la suma de pesos 33.085.00. — (Carpeta 290|950).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.000.00 importe de la orden de pago N.o 19.578 autorizada por resolución de fecha 22 de setiembre de 1944, relacionada con adquisición de una partida de alambre a la Cauryd. — (Carpeta N.o 1006|943).

11—Se autoriza a la Ancap para instalar dos surtidores de nafta en un predio interno de Paso Real de Mansavillagra (Departamento de Florida, carretera a Nico Pérez, en las condiciones que se indican. — (Carpeta A.o 417|950).

Dirección General de Arquitectura

12—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 6.600.00 en la adquisición del terreno empadronado con el N.o 36.797, expropiado para el emplazamiento de las escuelas de 2.o Grado N.os 57 y 103 de Montevideo. — (Carpeta 2877|946).

13—Idem, ídem, diem, para invertir hasta la suma de $ 2.790.00, para pago de obras de construcción de un muro y otras mejoras en el edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 16 de la Capital. — (Carpeta N.o 214|950).

14—Idem, ídem, ídem, para invertir hasta la suma de $ 1.107.25 para el pago de daños y perjuicios ocasionados al expropiarse el terreno empadronado con el N.o 41.227, destinado a emplazamiento de edificio para la Escuela N.o 25 de 2.o Grado de Montevideo. — (Carpeta N.o 1425|946).

15—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a los señores Restano y Baridón la ejecución de trabajos adicionales de las obras que se ejecutan en el edificio de la Escuela de 2o. Grado N.o 27 de Montevideo, dentro de la suma de $ 4.981.47. — (Carpeta N.o 2655|945).

16—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras Hogar Rural de Artigas y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista Conacosa la garantía correspondiente. — (Carpeta 30|947).

17—Idem, ídem, de las obras de ampliación y conservación del edificio de la Comisión Nacional de Educación Física y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente. — (Carpeta 1912|945).

18—Idem, ídem, de las obras Comisaría Segunda Urbana de Tacuarembó y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente. — (Carpeta 2738|946).

19—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por Administración las obras de reacondicionamiento de la instalación sanitaria del edificio de la Estación Metereológica de Punta de Este dentro de la suma $ 585.00. — (Carpeta 605|940).

20—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para suprimir del contrato para ejecución de obras de Reparación y Ampliación del Edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 6 de Carmelo, las obras que se detallan por un monto de pesos 5.529 00. — (Carpeta 1738|940).

21—Se autosiza a la Contaduría General de la Nación para abrir una cuenta en el Tesoro Nacional denominada "Dirección General de Arquitectura Hogar para Menores Mujeres de Río Negro" (Fray Bentos); así como autorizar a la misma Contaduría para transferir a esa cuenta la suma de $ 31.500.00 para ejecución de las obras de terminación del edificio para dicho Hogar. — (Carpeta N.o 1982|946).

22—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Cuenta Tesoro Nacional "Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas" la suma de $ 93.440.66, para proseguir las obras de construcción del edificio para el Instituto de Radiología. — (Carpeta 3142|937).

23—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Tarcisio Tomaduz como ampliación del respectivo contrato, la ejecución de los trabajos que se detallan en el edificio de la Escuela Rural N.o 33 del Quebracho (Rocha), dentro de la suma de pesos 7.646.82. — (Carpeta 2392|945).

24—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción del edifico destinado a la Escuela N.o 29 Rural de Durazno las modificaciones de obras que se detallan por valor de pesos 1.678.58. — (Carpeta 1297|947).

Dirección de Saneamiento

25—Se acepta la propuesta del señor José Pérez Uriarte por la suma de pesos 35.877.11 para ejecución de obras de ejecución de la Usina de elevación y depósito de distribución de agua del pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con el resultado del llamado a licitación pública efectuado. — (Carpeta 937|949).

26—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por Administración obras de ampliación de la red de distribución de agua en el barrio Belarmino B. de Arrarte de la ciudad de Rocha, pudiendo invertir hasta la suma de pesos 1.278.96. — (Carpeta 614|946).

27—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 15|50 de la Delegación Uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por pago de jornales, viáticos y gastos de oficina en octubre próximo pasado, por un monto de $ 8.772 33. — (Carpeta N.o 354|950).

28—Se autoriza al señor A. J. Galiñal Heber par aejecutar a su costo en terrenos de su propiedad en Estación Cerro Colorado, una perforación para abastecimiento de agua a la población de dicha localidad, en las condiciones establecidas por la Dirección de Saneamiento. — (Carpeta 1510|938).

29—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir materiales de construcción destinados al depósito de distribución usina de elevación y casa-habitación de Bella Unión a Fábrica Titán S. A., a Dirección de Institutos Penales, a Jaime López. a Ramón Barreira e Hijos, etc., por la suma total de pesos 1.329.03. — (Carpeta N.o 940|941).

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir del Instituto de Química Industrial, sulfato de alúmina por un total de $ 10.146.45. — (Carpeta N.o 658|949).

31—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para excederse durante el actual ejercicio económico, de los duodécimos de los diferentes rubros de la ley de Presupuesto. — (Carpeta 136|950).

32—Se amplía la autorización acordada por resolución de fecha 10|3|947 que encomendó al Instituto Geológico trabajos en las perforaciones de Las Piedras, en la suma de $ 2.00.000.00. — (Carpeta 307|937).

33—Se amplía la autorización de fecha 4 de gasoto de 1949 con la suma de pesos 1.374.00, relacionada con los trabajos de remoción y reposición de pav oento en la obra: sustitución de la tubería de agua en varias calles de Santa Lucía. — (Carpeta N.o 475|946).

Varios

34—Se aprueba convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Frigorífico Anglo para ejecución de la obra: Apertura de un nuevo camino a conformar totalmente entre la Balanza del Frigorífico Anglo y el camino a las fracciones; ascendiendo la contribución del Estado a $ 3.750 00. — (Carpeta 1307|949).

35—Se aprueba el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos de Cerrillos para ejecución de la obra: carretera que saliendo de Cerrillos pasa por Rincón de Illa para continuar por el camino viejo hacia Paso del Bote; siendo la contribución del Estado de pesos 63.600.00. — (Carpeta 1983 947).

36—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Paso Montoro para la ejecución de la obra: mejora del camino de la carretera Mercedes-Fray Bentos a Paso Montoro; ascendiendo la contribución del Estado a $ 6.000.00. — (Carpeta N.o 1378|949).

37—Se deja sin efecto la aceptación de la propuesta de Holm y Cía., representante de Ferrestaal A. G. de Alemania, aceptada por resolución de fecha 25 |950, para provisión de 19 toneladas y media de bulones, al precio total de $ 3.892.09; y se acepta en su lugra la propuesta de la Sociedad Comercial Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay) por la suma total de $ 5.465.05. — (Carpeta 833|949).

38—Se aprueba transacción entre la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado y el ingeniero A Tastás Nogués, por la que se indemniza a éste con la suma de $ 150.00, por perjuicios sufridos con motivo de retiro de bolsas hecho equivocadamente en la Estación Blanquillo. — (Carpeta 2460|946).

39—Se refuerza en la suma de pesos 14.035.75 el rubro 3.08, Arrendamientos del ejercicio 1949 de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — (Carpeta 3718|949).

40—No se hace lugar al reclamo formulado por el señor José Cousté, relativo a la enajenación a favor del Estado de un campo de su propiedad empadronado con el N.o 6.303, situado en la 2.a sección judicial de San José. — (Carpeta N.o 794|945).

41—Se autoriza el refuerzo, por vía de trasposición, de varios rubros de la ley de Presupuesto General del Estado, ítem 3.04, ejercicio 1949, correspondientes a la Dirección de Hidrografía. — (Carpeta N.o 110|950).

42—Se aprueba la Rendición de Cuentas N.o 94|50 por la suma de pesos 95.248.84 por concepto de anticipos de fondos a funcionarios de la Dirección de Vialidad por gastos originados en el cumplimiento de comisiones, así como también adquisiciones y gastos de diversas obras — (Carpeta 313|949).

43—Se autoriza la Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 4.000.00 en el pago de los gastos de locomoción y viáticos del personal técnico que realiza actividades relacionadas con el plan de edificación escolar. — (Carpeta 303|950).

44—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante del Servico Bituminoso de la Dirección de Vialidad señor Federico Vidiella. — (Carpeta N.o 326|950).

45—Se acepta la renuncia presentada por el Aprendiz extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad señor Heriberto Rojas. — (Carpeta N.o 329|950).

46—Idem, idem, idem, presentada por el Ayudante de ingeniero extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad señor Otto Ginzberg. — (Carpeta 317|950).

47—Idem, idem, idem, presentada por le Peón extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Carlos M. Abate. — (Carpeta N.o 293|950).

48—Idem, idem, idem, presentada por el Peón extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor José R. Portela. — (Carpeta 285|950).

49—Idem, idem, idem, presentada por el Peón extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado señor Federico C. Moreira. (Carpeta 286|950).

50—Se tiene por renunciante del cargo de peón de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado al señor Pedro Basilio Vera, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada. — (Carpeta 279|950).

51—Se revalida por el término de ocho meses y a partir del 1.o de enero de 1950, los servicios del peón del Sistema Experimental A. I. don Francisco E. Sobera con un jornal de $ 4.70. — (Carpeta 44|950).

52—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 en la atención de los gastos de envío, montaje, etc., a originarse con motivo de la realización del VII Congreso Panamericano de Arquitectos en La Habana (Cuba). — (Carpeta 1236|940).

53—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución con contribución de ambas partes de la obra: camino de acceso a Rincón de San Francisco, 2.a etapa. Contribución del Estado $ 4.500. — (Carpeta 1736|948).

54—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: camino vecinal de ruta 26 a Cerro Chato. Contribución del Estado $ 9.000.00. — (Carpeta 651|948).

55—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: mejoras en camino de Cuchilla Haedo desde Tres Arboles a Piedra Sola. Contribución del Estado $ 9.000.00. — (Carpeta 343|950).

56—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia M. de Paysandú para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: arreglo camino vecinal de ruta 26 a Puntas de Gualeguay. Contribución del Estado $ 6.000.00. — (Carpeta 344|950).

57—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia M. de Paysandú para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: arreglo de caminos de la zona Panduel-Ñacurutú. Contribución del Estado pesos 10.500.00. (Carpeta 342|950).

58—Idem idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: Mejoramiento camino de: empalme ruta 3 al camino de Queguay a Quebracho. Contribución del Estado $ 6.000. — (Carpeta 341|950).

59—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Lavalleja para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: Pavimentación y tratamiento bituminoso de la Avenida General Artigas de la ciudad de Minas (2.a etapa). Contribución del Estado $ 7.235.55. — (Carpeta 1544|943).

60—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Minucipal de Treinta y Tres y la Comisión de Vecinos de Picada de Neco para la ejecución con la contribución de las tres partes de la obra: puente sobre el arroyo Parao en Picada de Neco, Contribución del Estado $ 35.134.17. — (Carpeta 1779|948).

61—Se declara que la Administración recibe definitivamente el suministro y colocación de bombas centrífugas en el Hospital de Clínicas y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la firma contratista Hidráulica Stella S. A. la garantía correspondiente. — (Carpeta 8|949).

62—Se deja sin efecto la resolución de fecha 9|5|949 por la que se tuvo por autorizado el gasto de $ 183.00 efectuado por la firma contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela de 2.o Grado N.os 47 y 97 de Montevideo, Héctor C. y Oscar Speranza por diferencias en el precio de adquisición de cemento portland adquirido para las mismas y se reconoce a favor de dichos contratistas la suma de $ 1.121.00 por el mismo concepto. — (Carpeta 3505|944).

63—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se autoriza por una sola vez y como medida de emergencia, la inversión de $ 500.000.00, para combatir la fiebre tifoidea en el país.

64—Se aprueba el proyecto de Reglamento para la instalación, por instituciones oficiales, de conductores aéreos, dentro de la faja de uso público de las carreteras nacionales. — (Carp. 191|948).

65—Se modifica el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Artigas y la Comisión de Vecinos del Sindicato Cristiano Agrícola de Bella Unión aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|6|949, en el sentido de que las obras serán ejecutadas por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 2344|942).

66—Se hace extensivo a todas las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, la facultad concedida a la Dirección de Vialidad por el decreto de 12 de abril de 1946, que la autorizó para que, en los casos de expropiaciones de fracciones de terrenos cuyo valor de tasación fuera inferior a veinte pesos, abonara su importe a los propietarios contra recibo original estampado en el expediente. — (Carpeta 2395|942).

67—Se aprueba el Pliego de Condiciones que regirá en la licitación de cuatro tractores con hoja empujadora con destino a las obras que ejecuta por Administración la Dirección de Vialidad. — (Carpeta 772|949).

68—Se acepta la propuesta presentada por el ingeniero don Gaspar Masoller al 3.er llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Saneamiento, para la ejecución por la suma de $ 33.084.11 de las obras de construcción del Depósito de Distribución de Agua potable en Minas de Corrales (Departamento de Rivera). — (Carpeta 1065|946).

69—Se autoriza a las Tesorerías u oficinas encargadas de los pagos de las de-

pendencias del Ministerio de Obras Públicas para recibir de los afiliados de la Cooperativa de Consumos de Vialidad, las cuotas sociales e importes de las compras que realicen, en el bien entendido de que se trata de los aportes que los afiliados de referencia abonen voluntariamente. — (Carpeta 2427|947).

70—Se prorrogan a partir del 30|3|50 y por el término de tres meses los servicios del Sobrestante de las obras: Liceo de Las Piedras (Canelones), señor Abelardo Olmos. — (Carpeta 46|949).

71—Se deja sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de enero próximo pasado por la que se disponía el traslado del Sobrestante de 3.a señor Héctor Sugasti a las obras de ampliación del muro de defensa del río San Salvador y se dispone que el Sobrestante de 3.a de las obras Casa del Niño (Montevideo) señor Onlyson Fernández pase a desempeñar idénticas funciones en dichas obras. (Carpeta 79|950).

72—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a de las obras Frayle Muerto-Paso Aguiar señor Luis Alberto Cal, pase a prestar idénticas funciones a las obras Pabellón de Infecciosos del Centro de Salud Pública de Florida de la Dirección General de Arquitectura. — (Carpeta N.o 77|950).

73—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional-Ministerio de Obras Públicas - Asignaciones Familiares de Obreros de Obras Públicas" la suma de $ 1.613.44 importe a que ascienden las reservas por asignaciones familiares correspondientes al mes de julio ppdo. de la Dirección de Hidrografía. — (Carpeta 42|949).

74—Se declara que la Administración recibe definitivamente obras de la carretera Guichón-Algorta trozo kilómetro 67.361.60 al kilómetro 72.000 de la ruta 90, trozo kilómetro 67.349.85 al kilómetro 69.950 del ramal a Algorta y la curva de ampalme de 40.17 a 120.70 ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy. — (Carpeta 1968|945).

75—Idem, idem, que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Manuel Díaz—R. Tranqueras trozos kilómetro 272.775 a kilómetro 280.916 y curva de empalme desde ruta 30 hacia Montevideo, ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy. — (Carpeta 2094|939).

76—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir, durante el año en curso hasta la suma de $ 10.000.00 en la adquisición de combustibles, lubricantes y otros productos de la A. N. C. A. P., necesarios para el normal desarrollo de diversos servicios a su cargo. — (Carpeta 430|950).

77—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado para la ejecución con la contribución de ambas partes de la obra: construcción de carretera San Carlos a Aiguá de kilómetro 56 a kilómetro 61. Contribución del Estado $ 15.500.00. — (Carpeta 233|950).

78—Se resuelve imputar la suma de $ 10.211.20 importe de los alquileres adeudados por las fincas ocupadas por las oficinas de la Dirección de Saneamiento durante los meses de octubre a diciembre de 1949 a los fondos del artículo 17 de la ley 10.589 de 23-12-44, ficha 695, apartado J (decreto 10|10|49). — (Carpeta 617|949).

79—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 3.430.00 en el pago de gastos de empadronamiento y procuración que demande la percepción del impuesto de Instrucción Primaria durante el ejercicio 1950. — (Carpeta N.o 483|950).

80—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el ingeniero extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad don Carlos A. Magnone. — (Carpeta 32|950).

81—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ramal de ruta N.o 8 tramo Solís-Falda de la Sierra (kilómetro 0.859 a kilómetro 5.350), Departamento de Lavalleja, ejecutadas por el señor Adolfo Tastás Nogués. — (Carpeta 1171|946).

82—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para establecer una tarifa especial para el transporte de artículos de primera necesidad, cuando éstos sean consignados a los municipios o entidades oficialmente autorizadas y destinadas a la venta de la población sin intermediario comerciante y sin propósito de lucro. — (Carpeta N.o 2589|947).

83—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Cámara Obscura y Depósito en el Hospital Melo (Departamento de Cerro Largo), ejecutadas por el señor Félix Altieri. — (Carpeta 480|948).

84—Idem, idem, que la Administración recibe definitivamente las obras: reparación del Panteón Policial del Cementerio Buceo (Montevideo), ejecutadas por el señor Salvador Cingolani. — (Carpeta 1297|944).

85—Idem, idem, que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 29 de Buena Vista (Departamento de Rocha), ejecutadas por el señor Juan P. Uriarte). — (Carpeta N.o 706|947).

86—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Garaje del Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado) ejecutadas por los señores Héctor y Oscar Speranza. — (Carpeta N.o 1881|940).

87—Idem, idem, que la Administración recibe definitivamente las obras Hogar Mujeres Menores de Fray Bentos, ejecutadas por el señor Cecilio Amarillo. — (Carpeta 1982|946).

88—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada la realización de los trabajos relacionados con la entrada de gas del edificio de la Facultad de Ingeniería, dentro de la suma de $ 1.774.58 en que han sido presupuestados. — (Carpeta 83|936).

89—Se aprueba el Pliego de Condiciones que regirá en la licitación de 60 motoniveladoras destinadas a las obras que ejecuta por Administración la Dirección de Vialidad y se autoriza a la misma para efectuar el llamado a licitación pública correspondiente. — (Carpeta N.o 772|949).

90—Se deja sin efecto la resolución de fecha 25 de enero de 1950, que aceptó la propuesta del señor Tomás Guarino para la construcción del puente sobre el arroyo Chuy en ramal de ruta N.o 8, camino al Dragón por Paso de la Arena del Chuy del kilómetro 5.100 a kilómetro 8.751.23 de acuerdo con el artículo 11 del Piego de Condiciones Generales para la construcción de obra pública y se autoriza a la Dirección de Vialidad para efectuar un nuevo llamado a licitación para la ejecución de las referidas obras. — (Carpeta N.o 1803|944).

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943		1944		1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas	3.531		3.590		4.353	4.213	4.948	6.30[illegible]
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027	½	1.989	½	1.887	2.222	2.373	1.96[illegible]
Poder Ejecutivo, Indices	71		65		66	67	55	6[illegible]
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408		444		599	705	890	56[illegible]
Avisos anteriores	7.588		7.772	½	8.193	9.208	9.530	9.77[illegible]
Avisos del día	1.027	½	1.169		1.398	1.532	1.808	1.88[illegible]
Balances	221		266	½	337	382	400	46[illegible]
Edictos Matrimoniales (Interior)	93		140		145	213	172	11[illegible]
Estados, Bolsa	9		11		11	13	21	[illegible]
Estados, Judiciales	19	½	19		27	38	23	[illegible]
Estados, Municipales	132		78		91	87	105	[illegible]
Infracciones Aduaneras	1	2/8	1	½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	187	½	196		145	211	295	29[illegible]
Comodines	213	½	198		235	171	146	20[illegible]
	15.524		15.940		17.488	19.064	20.768	21.7[illegible]



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

1.ª SESION

FEBRERO 8 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

terse a consideración de la Cámara. — Moción del señor Representante Tróccoli en este sentido. — Aclaración del señor Presidente y del señor Representante Ferrer Serra. — Se vota la moción: Afirmativa.
—Se levantó la sesión.

TEXTO DE LA CITACION

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 8, a las 17 horas, en virtud de la convocatoria del Poder Ejecutivo, a fin de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso parlamentario Mayoría especial, artículo 72, inciso C) del Reglamento).

1

Asisten, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado. Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García. Eduardo Bottinelli, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar. Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga. Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone. Arturo Lezama, José G. Lissidini. Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos. José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mera Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Saúl Pérez Casas. Ventura Pírez. Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Antonio Richero Enrique Rodríguez. Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E Ruiz Prinzo. Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera. Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, Emilia Valverde de Graña y Juan M. Verdier.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Tomás G. Brena, José P. Cardoso, A. Carlos Cutinella, Inocencio Raffo Arrosa, Abel Segarra y Silvio H. Silva.

Con aviso, los señores Representantes Hugo L. Ricaldoni y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán. Javier Barrios Amorín, Alfredo Dupetit Ibarra, Fernando Fariña, Elio García Austt. Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Carmelo A. González, Toribio Olaso, César Z. Palomeque. Manuel T. Pérez, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera y Euclides Sosa Aguiar.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17 horas y 22 minutos).

—La Cámara ha sido citada en virtud de la convocatoria del Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias, contenida en la comunicación que dirigiera a la Asamblea General.

Se va a leer el inciso C), del artículo 72 del Reglamento.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 72. Se requiere más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara:

. . . .

C) Para declarar, que son graves y urgentes, a los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con esa disposición reglamentaria, la Cámara tendrá que votar, por cincuenta votos conformes, si considera que debe interrumpir el receso.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Parece que hay un error en el planteamiento de la Mesa. El receso está interrumpido desde que el Poder Ejecutivo lo decretó así. El Poder Ejecutivo tiene facultades constitucionales para interrumpir el receso.

(Apoyados).

—Una vez que el Poder Ejecutivo ha ejercido esa facultad, ese receso está interrumpido. Ahora, la Cámara debe formar su orden del día, con los asuntos que figuran en el decreto de interrupción del receso dictado por el Poder Ejecutivo y con los que ella quiera incluir en el período extraordinario.

De acuerdo con el Reglamento, los asuntos vienen a la orden del día automáticamente por el orden cronológico de su informe por las Comisiones que los han estudiado. Para alterar ese orden cronológico se establecen mayorías especiales, y se necesita mayoría absoluta para tratar como grave y urgente un asunto que no figura en la orden del día. A los efectos de establecer esta preferencia, es que la Cámara necesitará cincuenta votos, pero para interrumpir el receso, no, porque el receso está interrumpido por el decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición constitucional —artículo 94, en su parte final— establece lo siguiente: "Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación". De acuerdo con este texto constitucional, la tesis del señor Diputado Fusco es la exacta. El Poder Ejecutivo hace cesar el receso convocando a la Cámara a sesiones extraordinarias; pero la Cámara ha hecho en su Reglamento interno una reserva, que es la que la Mesa ha hecho leer, que es la contenida en el apartado C) del artículo 72 de dicho Reglamento.

Quiere decir que a pesar de que el Poder Ejecutivo hace cesar el receso, la calificación de que son graves y urgentes los motivos del Poder Ejecutivo debe ser hecha por la Cámara. La disposición reglamentaria dice así: "Para declarar, que son graves y urgentes, a los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso".

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Para declarar que son graves y urgentes a los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso, se requiere, según el proemio de este artículo 72 del Reglamento, más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara. Pero es evidente que el Reglamento no ha podido referirse a otra cosa que a asuntos que la Cámara por sí entienda que son graves y urgentes como para hacer interrumpir el receso cuando ella quiera hacer interrumpir el receso. Lo otro es ajeno a la esfera de competencia de la Cámara; y diga lo que diga el Reglamento, el receso está interrumpido por resolución del Poder Ejecutivo de acuerdo con esa facultad constitucional.

El Reglamento, en este punto, se refiere a la interrupción del receso decretado por la Cámara; no puede referirse a la interrupción decretada por el Poder Ejecutivo, porque sería poner el Reglamento por encima de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha adoptado siempre este temperamento; no obstante, resolverá.

SEÑOR FUSCO. — No, señor Presidente; hay error. El año pasado, y otros años, sostuve este criterio y así preva-

reció. Para los asuntos que la Cámara resuelva incluir en las sesiones extraordinarias, se necesitan dos votaciones; para los que ha incluído el Poder Ejecutivo, se necesita sólo una.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Fusco plantea la cuestión. En consecuencia, se va a votar si la Cámara debe pronunciarse de acuerdo con la indicación de la Mesa.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: nosotros creemos que entre los asuntos por los cuales se ha interrumpido el receso, hay algunos que realmente son urgentes. Por ejemplo, el que se refiere al aumento de los sueldos de los funcionarios públicos, y es posible que también ese otro proyecto por el que se pide al Parlamento las disposiciones legislativas para tomar quinientos obreros en los servicios del ferrocarril. Lo mismo en cuanto al proyecto sobre refuerzo de rubros del presupuesto de Hidrografía, dado que este asunto afecta a obreros y empleados. Lo mismo puede considerarse como urgente el asunto referente al presupuesto de la Dirección General de Correos; y así, una serie de problemas más, por ejemplo: el de los desalojos rurales, y el relacionado con las obras públicas.

Pero es indiscutible que de la enorme lista de asuntos que nos envía el Poder Ejecutivo, muchos de ellos no tienen el carácter de urgentes. Por lo tanto, nuestra bancada no puede darles un voto que signifique pronunciarse en cuanto a su urgencia; desearía pronunciarse sobre un conjunto de asuntos que fueran graves y urgentes, y rechazar otros que no le merecieran ese calificativo.

Por eso nuestra bancada no está en condiciones de votar un pronunciamiento global sobre el mensaje del Ejecutivo; lo haría, concretando aquellos asuntos que realmente tienen urgencia.

En ese sentido quiero aclarar la posición de nuestra bancada, porque no podemos creer que un Tratado como el que se pretende imponer a nuestro país, con los Estados Unidos —Tratado de colonización, tratado de miseria, tratado de guerra, tratado de hambre para el pueblo— pueda ser incluído entre los asuntos urgentes. Sería de desear que ese tratado quedara encarpetado por muchos años en el Parlamento, como manera de demostrar el Parlamento que repudia, haciéndose intérprete del sentimiento del pueblo, ese mal tratado.

Por esas razones, no podemos votar globalmente el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara considera que el criterio aplicado por la Mesa, de acuerdo con la disposición del artículo 72, inciso C), es el que corresponde.

(Se vota).

—Treinta y dos en sesenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR FUSCO. — Qué sentido tiene, y qué valor puede tener esta votación contra la Constitución?

SEÑOR PRESIDENTE. — El valor que tiene es que hay un conflicto de carácter reglamentario. Uno es de criterio de la Mesa y otro el del señor Diputado. En el choque de esos dos criterios, la Cámara debía resolver.

SEÑOR FUSCO. — A mí me parece que es un caso tan claro que no pueden caber dos criterios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se debe votar en consecuencia, si la Cámara considera, de acuerdo con el inciso C) del artículo 72, que son graves y urgentes las razones invocadas para hacer cesar el receso.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo creo que hay un matiz, que es el que conviene diferenciar. En verdad, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, en mi modesto entender, interrumpe el receso, pero ahora es cada una de las Cámaras la que debe decidir de la gravedad y urgencia de cada uno de los asuntos que propone el Poder Ejecutivo.

Lo que corresponde ahora es votar los asuntos propuestos por el Poder Ejecutivo; a ver cuáles son aquellos que la Cámara, por mayoría absoluta de votos, entiende que son graves y urgentes, para tratarlos en la interrupción del receso, porque si no, señor Presidente, sostener lo contrario sería suponer que la Cámara quedaría impedida de juzgar la gravedad de los asuntos y perdería así su libertad de Poder, quedando ella librada sólo al criterio de otro Poder, que era el que iba a juzgar de la gravedad y urgencia de los asuntos.

Con ese criterio, cuantas veces un Poder Ejecutivo solicitara al Parlamento que éste le otorgara poderes especiales por cuestiones a las cuales se refiere la Constitución, se supondría que la Cámara está obligada a votarlos favorablemente, porque está la opinión del Poder Ejecutivo.

De manera que siempre queda, a mi modo de entender, la libertad de juzgar la Cámara, cuales, de los asuntos propuestos, encierran en verdad gravedad y urgencia. Si la Cámara comparte la manera de pensar del Poder Ejecutivo, se tratarán todos los asuntos, o si no, aquellos que la Cámara entiende que son urgentes.

Por lo tanto, no se puede votar, así, en conjunto, si se acepta la interrupción del receso.

Lo que quiere decir este inciso C) es que debe votarse la urgencia de cada uno de los asuntos. Así debería hacerse; y propongo, en ese sentido, que se vaya votando y poniendo a consideración la gravedad y urgencia de cada uno de los asuntos que plantea el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que también la Cámara o los señores Diputados puedan proponer otros asuntos, después de interrumpido el receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El criterio que se ha sustentado es el de que hay una declaración de carácter general; son graves y urgentes las razones invocadas para hacer cesar el receso; cesa el receso de la Cámara de Representantes; después cada asunto que va a la orden del día, necesita la declaración previa por cincuenta votos de que es grave y urgente. Eso se ha hecho siempre.

Se va a votar...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¿Qué se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — ...si a juicio de la Cámara son graves y urgentes las razones invocadas para hacer cesar el receso, de acuerdo con el criterio dado por la Cámara hace unos minutos.

(Interrupciones).

—La Mesa no tiene ningún particular interés, porque no tiene posición definida en el asunto; pero se ha hecho así.

(Interrupciones).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Uno de los votos, según creo, que se dió hace un instante en favor de la tesis según la cual se necesita un pronunciamiento de la Cámara para interrumpir el receso, aun cuando haya mediado decreto del Poder Ejecutivo interrumpiéndolo, fué el del señor Diputado Fernández Crespo. Pero de inmediato el señor Diputado Fernández Crespo habló sosteniendo una tesis que coincidía integralmente con la mía, según la cual ese voto previo no sólo no era necesario, sino que, además, pecaba de pleonástico y hasta de inconstitucional.

En cambio, tenía razón el señor Diputado Fernández Crespo, siempre coincidiendo con mi tesis, al sostener que la Cámara debe pronunciarse luego sobre la inclusión en la orden del día de cada uno de los asuntos que han motivado la interrupción del receso, y para ello necesita las mayorías especiales establecidas por el Reglamento.

A mí me parece que esta incongruencia entre la doctrina sostenida por el señor Diputado Fernández Crespo y el voto que él dió anticipadamente, hace que se puedan tener dudas acerca de la eficacia de ese voto, porque bien puede haber ocurrido que otros de los que lo dieron lo hayan hecho por inadvertencia, como debe suponerse que ocurrió con el señor Diputado Fernández Crespo.

Yo pediría, por lo tanto, que se rectificara esa votación. A ese efecto repito que la tesis exacta, la tesis que ni siquiera constituye una interpretación, sino un ajuste estricto a la letra del texto constitucional, es la de que el Poder Ejecutivo, igual que cada una de las ramas del Poder Legislativo, tiene facultades para interrumpir el receso; y cuando las ha ejercido, el receso queda interrumpido, para los asuntos respecto a los cuales el Poder Ejecutivo ha ejercido esa facultad. Después, es privativo de la Cámara tratar o no tratar esos asuntos o tratarlos en el orden preferencia [que] estime conveniente, y para eso necesita las mayorías que establece el Reglamento.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El voto que di a favor de la interpretación de la Mesa en este asunto, es congruente con mi manera de pensar expuesta recientemente, porque si votaba en contra de la tesis sostenida por el Presidente quedaba triunfante la sostenida por el señor Diputado Fusco, y de ella se desprendía claramente que la Cámara estaba obligada a considerar todos los asuntos del mensaje.

SEÑOR FUSCO. — No es así!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ahora parece que el señor Diputado ha hecho alguna aclaración. Pero así se desprendía y así se entendía su proposición.

Lo que creo que hay en verdad, es que la enunciación del señor Presidente trajo esta confusión, pero en realidad, lo que el señor Presidente sostenía era que cada uno

de los asuntos debía ser declarado grave y urgente por la Cámara, y lo que yo temía era que, al votarse en conjunto, se interpretara que la Cámara acepta como graves y urgentes todos los asuntos que envía el Poder Ejecutivo, porque entonces habría que ir a la interpretación del inciso C) del artículo 72 del Reglamento de la Cámara, que se refiere a las razones invocadas para hacer cesar el receso. Vamos a ver, votando individualmente cada uno de los asuntos, cuál es la razón invocada que, a nuestro criterio, puede justificar la interrupción de este receso. Por eso creo que no debe votarse la proposición general, sino que debe irse a la votación de cada uno de los asuntos, para que la Cámara recoja aquellos respeto de los cuales entienda que las razones invocadas justifican el haber interrumpido el receso.

De manera que es debidamente congruente mi posición y la sigo sosteniendo por creerla ajustada a la Constitución de la República, al Reglamento y a todos los precedentes que hay en la Cámara todas las veces que se ha interrumpido el receso.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — La Mesa ha puesto a votación lo siguiente: si se estaba por la afirmativa o por la negativa con respecto a si se declaraban graves y urgentes las razones invocadas por el Poder Ejecutivo para interrumpir el receso. Creo que eso nosotros no podemos ni tenemos por qué votarlo, porque, ¿qué ocurriría si nosotros votáramos por la negativa? Estaríamos en una situación verdaderamente dudosa, inconstitucional, y hasta sería un verdadero desaire al Poder Ejecutivo.

(Interrupciones)

—El Poder Ejecutivo ha tenido sus razones. Ese es un hecho: el Poder Ejecutivo ha incluído una serie de asuntos que pueden merecer distinto criterio, por parte de la Cámara, con respecto a la gravedad y urgencia de los mismos. Por lo tanto, no cabe la votación en block sobre las razones así invocadas por el Poder Ejecutivo con respecto a todos los asuntos.

Estamos ya en la interrupción del receso; esa es la realidad; estamos en plenas sesiones extraordinarias. Ahora, entiendo que, a pesar de que el Poder Ejecutivo haya dicho que tal y cual asunto son de urgente y de grave carácter para su resolución, es la Cámara la que debe mantener sus fueros, como dueña de su orden del día, para tratar tal o cual asunto.

Ahora, evidentemente, esto nos llevaría a ir votando en determinado orden, punto por punto, los diversos proyectos que ha incluído el Poder Ejecutivo en su convocatoria, lo cual nos conduciría, señor Presidente, a una serie de votaciones que quién sabe cuándo terminarían. Voy a proponer entonces que se forme una Comisión especial para discriminar, de todos esos asuntos, los que se consideren más graves y urgentes y proponerlos en una reunión inmediata de la Cámara, para que sean votados en esa forma.

(Apoyados)

—Propongo, pues, que se nombre una Comisión especial integrada por todos los sectores, a fin de hacer, de los asuntos propuestos por el Poder Ejecutivo en su convocatoria, la selección de los más graves y urgentes, sin perjuicio de que posteriormeste la Cámara vaya incluyendo aquellos asuntos que, por su propia resolución, estime también graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pondrá a votación la proposición que formula el señor Diputado Miranda.

¿El señor Diputado Fusco insiste en que se rectifique la votación?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación anterior. La afirmativa quiere decir que la Cámara debe declarar previamente que son graves y urgentes las razones invocadas para hacer cesar el receso; la negativa quiere decir que la Cámara no tiene por qué entrar a hacer una declaración previa.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Pero eso no quiere decir que la Cámara haya de tratar todos los asuntos incluídos en la convocatoria; después la Cámara resolverá qué asuntos trata y en qué orden los trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según me recuerda en este momento la Secretaría, este criterio de la Mesa es tradicional en la casa. Desde que se tomó esa resolución que modificaba el artículo 66 del viejo Reglamento en diciembre de 1923, cuando se incorporó el actual inciso C), la Cámara siempre se reservó la facultad de calificar la gravedad y urgencia de las razones invocadas para hacer cesar el receso, y después de hecha esa declaración la Cámara organizó su orden del día, previa declaración de grave y urgente en cada uno de los puntos, integrándola con los asuntos que se proponía considerar.

Parece que la Cámara ha sido un poco sorprendida por este asunto. Sería conveniente leer un antecedente del año 1948, unas expresiones del señor Diputado Brena.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR BRENA. — "Ya ve el señor Presidente adonde vamos. Con esta interpretación que se ha dado tenemos varias tesis, entre ellas la que yo he expuesto, que me parece la única razonable: que lo único que hace interrumpir el receso son razones graves y urgentes que aprecia la Cámara, y que la orden del día la forma después la Cámara declarando por cincuenta votos qué asuntos son realmente graves y urgentes. Pero lo primero es lo que se dice en la citación de la Cámara: que se cita para interrumpir el receso.

Por otra parte, la opinión del doctor Astiazarán ya fué sostenida en otras oportunidades en este Parlamento, de modo que no es una cosa absolutamente nueva; existe la jurisprudencia que ha mencionado el señor Presidente, pero aquella opinión también ha sido sostenida. Y ahora tenemos la discusión sobre qué vamos a tomar como base de la convocatoria, si lo que proponen los Diputados que han sugerido que se traten dos asuntos, lo que ha propuesto ahora el señor Diputado Terra, o lo que propondremos otros, y entonces la Cámara estará funcionando mal; es decir, no estará funcionando, a pesar de que tenga la apariencia de que esta funcionando, porque no ha sido interrumpido el receso, y esto, sí, es inconstitucional. No voy a insistir, pero quiero que quede esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado, ¿qué solución propone?

SEÑOR BRENA. — La simple interrupción del receso, por esta razón grave y urgente: que hay un conjunto de asuntos que la Cámara va a resolver tratar, con cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, de acuerdo con el temperamento propuesto por el señor Diputado Brena, si la Cámara resuelve interrumpir el receso.

(Se vota: 51 en 63, Afirmativa).

—Se interrumpe el receso y queda abierta la sesión".

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa oportunidad se votó por cincuenta y uno en sesenta y tres y terminó la cuestión interrumpiéndose el receso y quedando abierta la sesión.

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que en el fondo todos los legisladores estamos de acuerdo sobre la solución a darle a este acto.

He estado escuchando las distintas opiniones vertidas en Sala y he refrescado lo que dice la Constitución de la República al respecto.

En primer término, debo decir que interpreté mal la moción del señor Diputado Fusco, pues creí entender lo dicho por el señor Diputado Fusco en el sentido de que todos los asuntos que incluía el Poder Ejecutivo en la convocatoria debían figurar obligatoriamente en la orden del día de la Cámara.

Yo le di a las palabras iniciales del señor Diputado Fusco esta interpretación y, entonces, ante ese error al interpretar sus palabras, voté afirmativamente la moción del señor Presidente.

Entiendo, a la luz del artículo 94 de la Constitución, que hay distintas maneras de interrumpir el receso; una, es por una de las Cámaras, por sí y ante sí, por convocatoria de acuerdo con el número de legisladores que se requiere, y en esa sesión, sí, es necesaria la declaratoria formal de que el Cuerpo interrumpe el receso y abre el acto correspondiente.

(Apoyados).

—Cuando la convocatoria proviene del Poder Ejecutivo, ¿qué sucede? La interrupción del receso se hace, no por la convocatoria del Poder Ejecutivo, sino que la convocatoria del Poder Ejecutivo es el resorte que mueve la actuación posterior del Presidente de la Asamblea General que, en un acto protocolar, en el que no tiene importancia que haya número o no, declara abierto el período extraordinario de sesiones.

(Apoyados).

—Al declararse abierto el Período Extraordinario de sesiones, tanto el Senado como la Cámara de Representantes han interrumpido su receso. Ahora sí, los asuntos que ha enviado el Poder Ejecutivo, así como los que quieran incluir los señores legisladores, para poder ser tratados, requieren cincuenta votos conformes.

A la luz del artículo 94 de la Constitución, ésta es la solución. El antecedente leído recién por Secretaría no es, a mi juicio, aplicable al caso.

(Apoyados).

—Es un caso absolutamente distinto: eso es cuando un grupo de legisladores solicita, amparándose en las disposiciones reglamentarias, que el Cuerpo de que forman parte interrumpa el receso; entonces, la primera declaración que tiene que hacer la Cámara es que el receso queda interrumpido.

Creo que en este momento la Cámara está sesionando válidamente, porque el receso ha sido interrumpido por la declaración formal del Presidente de la Asamblea General, quién, de acuerdo con la convocatoria del Poder Ejecutivo, procedió a declarar iniciado el Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al tercer período de la actual Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente el criterio propuesto por la Mesa.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿En qué consiste ese criterio, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que, de acuerdo con los precedentes y lo dispuesto por el inciso C) del artículo 72 del Reglamento, debe producirse una manifestación previa de la Cámara declarando interrumpido el receso.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — Yo creo que, con una diferencia de palabras, podría aceptarse el criterio de la Mesa.

Como no se ha discutido en Cámara, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de interrumpir el receso. La Asamblea General, por boca de su Presidente, como lo recordaba recién el señor Diputado Ferrer Serra, ha dado por interrumpido el receso en la sesión celebrada el lunes. Lo que estaría en discusión es la decisión de la Mesa de la Cámara para citar a la Cámara de Representantes para celebrar sesión en el día de hoy.

La Cámara pudo celebrar sesión por dos conceptos: o por decisión de la Mesa creyendo interpretar a la mayoría de los miembros de la Cámara o por cincuenta votos conformes de legisladores. Esta segunda situación no se ha producido, por lo que tal vez correspondería aceptar el criterio de la Mesa, en el sentido de que la Cámara, convocada hoy después de interrumpido el receso, tiene facultades para celebrar sesión, y una vez hecha esta votación en el sentido de que la Cámara va a celebrar sesión en el día de la fecha de acuerdo con la convocatoria de la Mesa, entonces sí, se entraría a declarar graves y urgentes los asuntos propuestos por el Poder Ejecutivo o los que propongan los señores legisladores para tratar en este período de sesiones extraordinarias.

En este momento, yo me inclino por la proposición del señor Diputado Miranda, en el sentido de que se nombre una Comisión Especial para informar a la Cámara sobre los asuntos a tratar en este período extraordinario.

En resumen, señor Presidente, sería partidario, si es eso lo que la Mesa propone, de que la Cámara se pronuncie en el sentido de que tiene facultad para celebrar sesión en el día de hoy, cosa que no se había hecho, con el número de votos que el Reglamento exige, o sea, cincuenta votos conformes.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: el artículo 94 de la Constitución se refiere a la Asamblea General, usando la expresión "Asamblea General" como sinónimo de Poder Legislativo, y dice: "La Asamblea General empezará sus sesiones el 15 de marzo de cada año, sesionando hasta el 15 de diciembre, o sólo hasta el 15 de octubre, en el caso de que haya elecciones de legisladores, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el 15 de febrero siguiente.

La Asamblea se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo y presidirá sus sesiones y las del Senado hasta la toma de posesión del Vicepresidente de la República, el primer titular de la lista de Senadores más votada del lema más votado.

Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación".

Receso se llama, en términos de derecho parlamentario, al período comprendido entre el 15 de diciembre de cada año y el 15 de marzo del siguiente, salvo el año en que hay elecciones, en que el período abarca del 15 de octubre hasta el 15 de febrero del año siguiente. A eso se le llama receso.

El receso es del Poder Legislativo. Es el Poder Legislativo el que está en receso y, de acuerdo con el inciso 3.º de este artículo, por razones graves y urgentes la Asamblea General, reunida como Cuerpo, o cada una de las Cámaras, reunida como Cuerpo, a pedido del número de miembros que el Reglamento dispone, o el Poder Ejecutivo, pueden hacer cesar el receso del Poder Legislativo, es decir, de la Asamblea General como Cuerpo y de cada una de las ramas del Poder Legislativo, Senado y Cámara de Representantes.

Yo pregunto si podría concebirse que una de las ramas del Poder Legislativo declarara que interrumpe el receso y esa interrupción no abarcara a todo el Poder Legislativo, y qué sentido tendría entonces, si esto, por su manifiesta incongruencia, no puede ser así, el que cada rama del Poder Legislativo votara si ha de interrumpir el receso, cuando una de las autoridades capacitadas para ello lo ha resuelto, si se quedara expuesto a que la otra rama votara lo contrario; qué contradicción de esencia habría en la Constitución si una rama del Poder Legislativo dijera: "Yo interrumpo el receso", y la otra dijera: "Yo no lo interrumpo". Cuando una de las ramas del Poder Legislativo o cuando la Asamblea General, que abarca a las dos, o cuando el Poder Ejecutivo interrumpe el receso, el receso queda interrumpido para todo el Poder Legislativo.

Lo único que es privativo de la Cámara es resolver si sesiona o no, o si trata o no los asuntos; pero eso ocurre día por día, aún en las sesiones ordinarias. Cuando nosotros, de acuerdo con nuestras facultades como Cámara, resolvemos interrumpir el receso para un asunto, esa resolución arrastra a todo el Poder Legislativo y el receso queda interrumpido igualmente para ese asunto para el Senado. El Senado puede resolver no tratar ese asunto, pero el receso está interrumpido, y está interrumpido por nuestra decisión unilateral, como en este caso está interrumpido por la decisión unilateral del Poder Ejecutivo, capacitado por la Constitución para hacerlo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que debe votarse el asunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es para buscar una salida a la situación que se ha creado.

Para mí el receso está interrumpido para todo el Poder Legislativo en virtud de la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo y en virtud de la declaración hecha por el Presidente de la Asamblea General.

Podría haber una duda respecto a los asuntos que se pueden tratar, si solamente aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo ha incluído en la lista, es decir, si el receso queda interrumpido pura y exclusivamente para tratar esos asuntos.

A los efectos de buscar una solución conciliatoria, yo voy a aceptar la proposición del señor Presidente, para invitar a la Cámara a incorporar nuevos asuntos a la orden del día en el momento que se creyera oportuno. Y, entonces, se podría decir perfectamente que el receso está interrumpido para tratar los asuntos del Poder Ejecutivo que están en la lista de la convocatoria del Poder Ejecutivo, y la otra declaración habilitaría a este Cuerpo para tratar los asuntos que el propio Cuerpo, en el momento oportuno, decidiera tratar. Y, de esta manera, reinaría la paz!

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Esa solución tiene este inconveniente: que para interrumpir el receso de la Cámara por iniciativa propia, ahí sí, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento, se necesita un pronunciamiento caso por caso, asunto por asunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo había entendido bien.

SEÑOR FUSCO. — No estaba bien, señor Diputado: no confunda el señor Diputado Ferrer Serra lo que es interrupción del receso con inclusión en la orden del día.

Para incluir en la orden del día se necesita siempre el pronunciamiento, caso por caso, salvo que venga automáticamente, de acuerdo con la disposición del Reglamento, por ser asuntos que estaban informados y a los que, cre-

nológicamente, les corresponde ese ordenamiento. Pero eso no depende de mí, ni depende del señor Diputado; depende del Reglamento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo veo que estamos todos en un mar de confusiones.

Esta Cámara no puede tratar ningún asunto, ni por imperio del Reglamento, si no ha sido aceptado por cincuenta votos conformes.

(Apoyados).

—Este es el problema fundamental. Aunque nosotros no hiciéramos la orden del día y ésta se hiciera automáticamente una vez interrumpido el receso, es necesaria siempre la declaración, por cincuenta votos conformes, de que la Cámara considera grave y urgente un asunto. Eso es indiscutible.

(Apoyados).

—Aquí no trabaja para nada el Reglamento; se necesitan cincuenta votos conformes.

Ahora, señor Presidente, la proposición que yo hacía trataba de darle fin a este problema, que nos lleva ya cuarenta y cinco minutos de discusión y no podemos llegar a ninguna solución.

El receso está interrumpido por el Poder Ejecutivo para los asuntos éstos; la Cámara lo interrumpe para los asuntos que crea conveniente. Se necesitarán posteriormente también los cincuenta votos conformes para incluirlos en la orden del día.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: voy a apoyar el criterio de la Mesa en el sentido de que tiene que cumplirse el artículo del Reglamento que la Mesa ha leído, para declarar que son graves y urgentes, a los efectos establecidos en el artículo 94 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso.

No existen únicamente los antecedentes del otro año, sino que los hay de muchos años, y hay que ser un poco respetuoso, aunque todos los antecedentes no valen. de la interpretación que han hecho otros Cuerpos, tales como éste en el que estamos aquí reunidos, y que han tenido la virtud hasta de establecer un artículo en el Reglamento.

(Interrupción del señor Representante Fusco. — Campana de orden).

—¡Permítame, señor Diputado Fusco!...

El artículo 94 establece, en el principio del párrafo, una cosa que no puede ser inadvertida por la Cámara: "Sólo por razones graves y urgentes", dice. Esas razones graves y urgentes las tenemos que calificar nosotros. Por eso hace muy bien la Mesa...

(Interrupción del señor Representante Fusco. — Campana de orden).

—Si me deja hablar el señor Diputado, tal vez al fin nos pongamos todos de acuerdo.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Las razones graves y urgentes las tenemos que calificar. Ese es el sentido que tiene el artículo del Reglamento, y ése es el sentido que tienen los antecedentes de la Cámara. Porque el artículo 94 no puede interpretarse —y ése es el defecto que ha provocado esta discusión —sino diferenciando tres cosas: una, la iniciativa; otra, el cese del receso, y otra, la orden del día.

La iniciativa le corresponde a la Asamblea General, a las Cámaras o al Poder Ejecutivo. como iniciativa para el cese del receso. pero el cese del receso nos corresponde a cada una de las Cámaras. y nuestra Cámara hasta puede no hacer cesar el receso si considera que no hay razones graves y urgentes para hacer cesar el receso. Y estamos en la segunda etapa. Después vendría, todavía, la elaboración de la orden del día. por cincuenta votos.

De modo que yo hago la distinción clara entre iniciativa, cese de receso y orden del día. y esto se compagina completamente con el artículo del Reglamento, con los antecedentes que existen desde el año 1921 y con lo que propone la Mesa.

Una vez que el Poder Ejecutivo ha tenido la iniciativa de hacer cesar el receso. nosotros tenemos que calificar si realmente son graves y urgentes las razones que el Poder Ejecutivo tiene o propone para levantar el receso. Por eso tenemos que votar lo que propone la Mesa —si son graves y urgentes las razones que tiene el Poder Ejecutivo— y, después de eso, entrar entonces en la elaboración de la orden del día. La calificación de la gravedad y la urgencia del cese del receso será por cincuenta votos, y la elaboración de la orden del día será también por cincuenta votos.

De manera que yo creo que el criterio de la Mesa es el único que está de acuerdo con la Constitución, con el Reglamento y con los antecedentes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea que no se le atribuya responsabilidad en el hecho de haber promovido este asunto. Estaba obligada a ello por las resoluciones anteriores de la Cámara.

SEÑOR FUSCO. — No hay tales resoluciones anteriores en ese sentido, según mis recuerdos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene posición personal en el asunto: pero cree que está obligada a establecer ante la Cámara los precedentes que le han obligado a proponer el voto que propuso, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento.

En fecha 19 de diciembre de 1946, el Poder Ejecutivo manda mensaje haciendo cesar el receso, y dice la Presidencia: "La Cámara ha sido citada en sesión extraordinaria a fin de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso parlamentario, de acuerdo con el mensaje del Poder Ejecutivo". A continuación se producen unas palabras del señor Diputado Brausse y unas aclaraciones del señor Diputado Fernández Crespo, y de inmediato el Presidente dice: "Se va a votar si se interrumpe el receso, de acuerdo con el mensaje elevado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General. Se necesitan cincuenta votos conformes. — Se vota: cincuenta y dos por la Afirmativa. — Unanimidad".

De modo que es la Cámara la que debe rectificar su propio criterio, pero no es la Mesa la que debe rectificar a la Cámara. Por eso es que lo ha puesto a votación.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

(Murmullos).

—Yo he hecho una afirmación y el señor Presidente la contradijo. No sería justo que no pudiera aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está en una discusión poco reglamentaria, pero es necesario aclarar el asunto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fusco para una aclaración.

SEÑOR FUSCO. — Yo afirmé que en esta materia no hay precedentes, porque hay precedentes para todos los gustos.

No recuerdo, no puedo recordar —tendría que confrontar la lista de asistencia a esa sesión— si yo estaba presente o no ese día; y aún puedo haber estado presente y no hallarme en Sala en el momento en que se planteaba el asunto. Pero yo, que me jacto de tener muy buena memoria y de que ésta se extiende a largos años de mi vida, puedo afirmar que todas las veces en que, estando yo en Sala, se ha planteado esta cuestión, he sostenido esta misma tesis, y unas veces se ha votado en un sentido y otras veces se ha votado en otro.

De manera que ha habido precedentes para todos los gustos, lo que me autoriza a decir que, en realidad, no hay precedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Fusco estuvo en la sesión.

SEÑOR FUSCO. — No estaría en Sala. Tengo la memoria bien precisa de que cada vez que se ha planteado esta cuestión, estando yo presente, he sentado el mismo criterio que ahora sustento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde que se rectifique la votación con respecto al criterio propuesto por la Mesa.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

SEÑOR GRAUERT. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento la Cámara debe establecer previamente si considera graves y urgentes las razones tomadas por el Poder Ejecutivo para hacer cesar el receso. El punto fué cuestionado reglamentariamente por el señor Diputado Fusco y por varios señores Representantes, y se trata de que la Cámara decida si el criterio de la Mesa o el del señor Diputado Fusco es el adecuado.

Los que voten por la afirmativa ahora. son los que entienden que el criterio propuesto por la Mesa es reglamentario. Ese es el significado de la votación afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sería necesario aclarar que es preciso después votar la declaratoria de grave y urgente de cada asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

Para ser completamente leal debo decirle al señor Diputado Fusco que en la sesión a que hizo referencia recién la Mesa votaron cincuenta y dos señores Diputados. la unanimidad, porque eran los que estaban en Sala; en esa oportunidad había setenta señores Diputados en la casa. De manera que es posible que el señor Diputado Fusco no estuviera en Sala.

Se va a votar si el criterio propuesto por la Mesa es reglamentario.

(Se vota).

—Veintisiete en cincuenta y dos: Afirmativa.

Se va a votar si la Cámara considera graves y urgentes los motivos invocados para hacer cesar el receso.

(Murmullos).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Según declaró el señor Presidente y de acuerdo con la votación de la Cámara, entendemos que lo que corresponde que se proceda a votar si se declara grave y urgente, es proyecto por proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después, señor Diputado. Ya lo aclaramos.

La Cámara acaba de resolver que necesita hacer la declaración de grave y urgente genérica en este momento. Eso resolvió la Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Si no hay cincuenta votos, el receso no está interrumpido, y yo pregunto, ¿en nombre de quién la Mesa convocó a este Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está votado ese punto.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Creo que la Cámara ha votado tan mal que si no hay cincuenta votos, ¿qué hace la Cámara ahora?

(Murmullos).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — He votado por la afirmativa el criterio sustentado por la Mesa y voy a hacer lo mismo con respecto a las razones de urgencia para interrumpir el receso, porque entiendo que entre los asuntos que envía el Poder Ejecutivo hay algunos que merecen la clasificación de graves y urgentes.

SEÑOR RICHERO. — Apoyado!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Desde luego, señor Presidente, que mi voto no significa que él exprese que todos los asuntos que solicita sean tratados el Poder Ejecutivo, sean graves y urgentes. Con ese mismo criterio y siguiendo las normas establecidas en la Cámara, voy a votar por la afirmativa el pedido que formula la Mesa, con la seguridad de que luego se votarán por su orden los asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara considera graves y urgentes los motivos invocados para hacer cesar el receso.

Se necesitan cincuenta votos, de acuerdo con la resolución de la Cámara.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y uno: Afirmativa.

Queda interrumpido el receso.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — He votado por la afirmativa porque era la única manera de salir de la encrucijada después de lo resuelto por la Cámara, pero entiendo que esta votación no tiene razón de ser porque el receso está interrumpido desde que lo pronunció así el Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado por la afirmativa por las mismas razones expuestas por el señor Diputado Carbonell y Migal. Quiero agregar que la historia de la disposición constitucional referente a la interrupción del receso parlamentario es la siguiente: bajo la Constitución de 1830, sólo el Poder Ejecutivo podía interrumpir el receso parlamentario. Y cuando el Poder Ejecutico decretaba la interrupción del receso, ésta se producía automáticamente, sin perjuicio de que después las Cámaras, de acuerdo con sus facultades privativas, trataran o no, aprobaran o no, los asuntos que el Poder Ejecutivo había incluído en el decreto de interrupción del receso.

En la reforma constitucional de 1917, el derecho que antes tenía privativamente el Poder Ejecutivo —privativa y exclusivamente el Poder Ejecutivo— se hizo extensivo a la Asamblea General, como Cuerpo, y a cada una de las Cámaras también como Cuerpo. Pero eso no afectó ni modificó el derecho inicial, básico, anterior, del Poder Ejecutivo. Se agregaron nuevos derechos. De modo que bajo el nuevo régimen constitucional, tanto el Poder Ejecutivo como las Cámaras y la Asamblea, podían ahora interrumpir el receso.

De acuerdo con esta tradición constitucional, el acto de cada uno de los órganos de gobierno habilitados para interrumpir el receso, sin perjuicio, repito, de que después la propia Cámara de Diputados deje de tratar, si así lo desea, aún aquellos asuntos respecto a los cuales ella misma haya resuelto interrumpir el receso para considerarlo.

Nada más.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: de acuerdo a las manifestaciones hechas por nuestra bancada anteriormente, hemos dado nuestro voto afirmativo en el sentido de que algunas de las cuestiones que invoca el Poder Ejecutivo son graves y urgentes y que, por lo tanto, ellas tienen entidad suficiente como para que sean tratadas por la Cámara.

Queremos decir también que muchas cuestiones que deberían haber figurado en un mensaje del Poder Ejecutivo no lo han sido, como sería el Seguro de Paro, como sería el aumento de las Asignaciones Familiares, como sería el problema del aumento de los maestros, y así podría ir agregando una serie de asuntos de una importancia y gravedad que nadie puede discutir.

Pero queremos significar que hemos dado nuestro voto afirmativo en este momento, porque a renglón seguido la Cámara procederá a votar las declaraciones de urgencia de asunto por asunto y rechazará aquellas que no son urgentes y ojalá algunas nunca las trate porque son incluso lesivas para el país, como el Tratado con los Estados Unidos.

Nada más.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Se autoriza a contratar al Técnico Tisiólogo Especializado, doctor Jacinto Villalba, en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, con una asignación anual de $ 1.620.00".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Se prorroga por el año agrícola 1950-51 las leyes que autorizan el préstamo de semillas de trigo a los agricultores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Modificación del artículo 4.o de la ley de diciembre 31 de 1948, autorizando al Ferrocarril Central del Uruguay, a tomar 500 obreros por sorteo.

Autorización para la construcción de la carretera costanera Montevideo-Chuy (Ruta 10), en el tramo comprendido entre el Arroyo Carrasco y el Balneario Salinas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"Aumento de sueldos a los funcionarios públicos y nuevas normas de ordenamiento presupuestal.

Destino de $ 10.000 00 para gastos de la Conmemoración del XX aniversario de la Declaratoria de ciudad a San Carlos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, en el que se transcribe el decreto por el que se convoca al Poder Legislativo, para realizar sesiones extraordinarias".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la elección de miembros para integrar la Comisión Permanente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

"La misma Cámara comunica la sanción, con fecha 14 de diciembre de 1949, de los siguientes proyectos:

Destino de $ 7.000.00 para contribuir a los gastos de erección de un monumento al Jefe de los Orientales, en la ciudad de Artigas.

—Destino de $ 1:713.100.00 para enjugar el déficit de los rubros del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

—Decreto Legislativo autorizando la modificación del tipo de interés del préstamo por $ 1:000.000 00, para pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres y centros poblados de dicho Departamento.

—Decreto Legislativo autorizando la modificación del tipo de interés del préstamo por $ 3:000.000.00, para pavimentación de la ciudad de Salto.

—Decreto Legislativo concediendo anuencia a la Intendencia Municipal de San José, para contratar un préstamo por $ 400.000.00 para la ejecución de la 2.a etapa de las obras de pavimentación de dicha ciudad.

—Afectación de las rentas de la referida Intendencia, al pago del préstamo de $ 400.000.00".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

"La referida Cámara remite, con sanción, un proyecto por el que se destinan $ 200.000.00 anuales para que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria proporcione libros de texto o estudio a los estudiantes de los Liceos del país, gravando con un impuesto las enajenaciones y cesiones de bienes, hechas a sociedades comerciales integradas por personas llamadas a heredarse con el enajenante o cedente".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

DE LAS COMISIONES

—"La Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida presenta informe respecto de la situación económico-social de los Departamentos de Artigas y Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

—"De los señores Representantes don Esteban J. Bacigalupi y doctor Justino Carrere Sapriza, por el que se establece que el Estado se hará cargo del 75 o|o del valor de los fletes de embarque de ganado a Tablada, a fin de atenuar los efectos de la actual sequía".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

—"Del señor Representante doctor Justino Carrere Sapriza, por el que se incluye a los funcionarios de la Cámara en los beneficios del aumento de sueldos a los funcionarios públicos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

LICENCIAS

—"Del señor Representante doctor Tomás G. Brena, por dos meses.

—Del señor Representante don Abel Segarra, por la presente semana.

—De los señores Representantes don Silvio H. Silva y doctor A. Carlos Cutinella, por la presente semana.

—Del señor Representante doctor José P. Cardoso, por la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

RENUNCIAS

—"El señor Representante doctor Mario R. Gaggero, presenta renuncia a su cargo de Representante por el Departamento de Treinta y Tres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

CONVOCATORIAS

—"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que se acepta la renuncia presentada por el doctor Mario R. Gaggero del cargo de Representante por el Departamento de Treinta y Tres y se convoca a su suplente señor Luis Gambardella".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DEL PODER EJECUTIVO

—"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación con fecha 20 de diciembre de 1949, de la ley por la que se destinan $ 160.000.00 anuales, para el pago de obligaciones contraídas por el Estado, con la CAUSA.

—El mismo Poder comunica la promulgación, con fecha 19 de diciembre de 1949, de la ley por la que se subvenciona al Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

—El referido Poder comunica la promulgación, con fecha 20 de diciembre de 1949, de las siguientes leyes:

—Prórroga hasta el 15 de abril de 1950, del plazo establecido en la ley N.º 11.129, para la ejecución de lanzamientos.

—Destino de $ 8.000.00 para contribuir a los gastos del viaje de intercambio cultural, realizado por universitarios británicos.

—Destino de $ 15.900.00 para la adquisición de la colección bibliográfica que perteneció al doctor Fernando Pérez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al señor Representante don Humberto Bianchi Altuna, referentes a la creación de la Dirección General de Vitivinicultura.

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, relativa al encarecimiento de las máquinas agrícolas.

Al señor Representante don Amelio L. Fraga, relacionada con la colocación en el exterior, de los productos agropecuarios de nuestro país.

Al señor Representante don Alberto E. Ruiz Prinzo, acerca de la situación de los citricultores de Salto.

Al señor Representantes don César Z. Palomeque, sobre el pago de los subsidios otorgados a los ganaderos, por el decreto de diciembre 13 de 1948.

Al señor Representante don Carmelo R. González, respecto de los daños causados por la epidemia de aftosa.

A la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, relativa al pago de los subsidios fijados por el decreto de diciembre 13 de 1948.

Del Ministerio de Hacienda:

Al señor Representante don José E. Urrutia Serrato, relacionada con la instalación de una Policlínica en Río Branco, con contribución del Banco de Seguros del Estado.

Al mismo señor Representante, acerca de la instalación de un Granero Oficial en la ciudad de Melo.

Al señor Representante don Francisco E. Areco, sobre la necesidad de ampliar la red eléctrica de la ciudad de Trinidad.

Al señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, respecto de la conveniencia de realizar reparaciones en el Resguardo "Gervasio".

Al señor Representante don Gastón R. Rosa, referente a la instalación de una Agencia del Banco de la República, en la localidad de Migues.

Al señor Representante escribano Esteban J. Bacigalupi, relativa a la realización de mejoras en el Departamento de Rivera.

Al señor Representante don Gerardo J. Gasaniga, relacionada con el suministro de energía eléctrica al Pueblo Algorta del Departamento de Río Negro.

Al señor Representante don César Z. Palomeque, acerca de la provisión de energía eléctrica al pueblo Curtina, Departamento de Tacuarembó.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al señor Representante don Héctor Rodríguez, sobre el despido de obreros de la Empresa Sudamtex.

Al mismo señor Representante, respecto de la situación presupuestal de determinado personal del SOYP.

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, relativa al servicio de correos entre Santa Adelaida y Cardona.

Al señor Representante don Carlos Leone, relacionada con el incumplimiento de los laudos dictados por los Consejos de Salarios en el Departamento de Canelones.

Al señor Representante don Carlos M. Mattos, acerca de la instalación de una Agencia de Correos en la Parada Kilómetro 71, del Departamento de Florida.

Al señor Representante don Ciro Ciompi, sobre la oficialización del servicio de correos entre Arroyo Grande y Pintos, del Departamento de Flores.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al señor Representante don César Z. Palomeque, respecto de la creación de un liceo en la localidad de San Gregorio.

Al mismo señor Representante, referente a los exámenes de estudiantes de 2.o Grado de magisterio, en la ciudad de Tacuarembó.

Al referido señor Representante, relativa a deficiencias en el local de la Escuela Rural N.o 30, de San Benito.

Al señor Representante don José E. Urrutia Serrato, relacionada con la situación presupuestal y funcional del magisterio.

Al señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, acerca de aspiraciones del magisterio.

Al señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, sobre el estado de la Escuela de 2.o Grado, N.o 46, de la ciudad de San José.

Del Ministerio de Salud Pública:

Al señor Representante don Antonio M. Durán Rubio, respecto de la dotación de un servicio de asistencia al pueblo Lorenzo Geyres, del Departamento de Paysandú.

Al señor Representante don Gabriel José D'Amado, referente a la construcción de un edificio para el Hospital del pueblo Guichón.

Al señor Representante doctor Alfredo J. Solares, relativa al funcionamiento del Servicio de Rayos X, del Hospital de Nueva Palmira".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al señor Representante don Abel Segarra, acerca de medidas adoptadas por el Jurado de Arrendamientos del Departamento de Rivera.

Al señor Representante escribano Esteban J. Bacigalupi, sobre la prórroga del régimen de precios del ganado en Tablada.

Al señor Representante don José Olivera Ubios, respecto de la iniciación de una campaña de repoblación forestal.

Al señor Representante don Ciro Ciompi, relativa a la diferencia de sueldos de los eventuales y personal presupuestado de la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta.

Del Ministerio de Hacienda:

Al señor Representante don Silvio H. Silva, referente al atraso en el pago de los haberes de los empleados y obreros de la Rione.

—Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionada con el funcionamiento de la Usina Eléctrica de la ciudad de Dolores.

—Al mismo señor Representante, acerca de las condiciones para el otorgamiento de créditos por los Bancos del Estado, relacionados con el ejercicio de cualquier profesión liberal o magisterial.

—Al señor Representante don Juan Carlos Anfusso, sobre la provisión de energía eléctrica al pueblo "Kilómetro 110", del Departamento de Maldonado.

—Al señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, respecto de la intervención del Estado en dos islas fiscales situadas en el río Cebollatí, en la desembocadura del arroyo Parao, denominadas "Isla del Parao" e "Isla del Padre".

—Al señor Representante don Gabriel José D'Amado, referente al aumento de sueldos a los funcionarios públicos.

—A la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, relativa a la forma de liquidar los aumentos de sueldos a los profesores especiales de cursos para adultos.

—Al señor Representante don Polonio Garicoits, relacionada con la necesidad de dotar de energía eléctrica al pueblo "Cebollatí".

—Al señor Representante don Ciro Ciompi, acerca del establecimiento de una línea de larga distancia, telefónica, entre los Departamentos de San José y Paysandú.

—Al señor Representante don César Z. Palomeque, sobre la instalación del servicio de energía eléctrica en el pueblo "Curtina".

—Al señor Representante don José R. Urrutia Serrato, respecto de la instalación de un granero oficial en la ciudad de Melo.

—Al mismo señor Representante, referente a la instalación de una policlínica en la zona arrocera de Río Branco.

—Al señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, relativa a mejoras en los servicios eléctricos de la ciudad de Rivera.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al señor Representante don Gabriel José D'Amado, relacionada con la instalación de una Agencia de Correos en la zona portuaria de la ciudad de Paysandú.

—A los señores Representantes doctores Héctor A. Grauert y Justino Carrere Sapriza, acerca del cierre del registro de guardianes titulares pertenecientes a los servicios de estiba.

—Al señor Representante don Enrique Rodríguez, sobre presuntas irregularidades en las Cajas Propias de Asignaciones Familiares.

—Al mismo señor Representante, respecto de la situación de un grupo de obreros de la Industria Frigorífica.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al señor Representante don Jaime E. Pou, referente a la designación con el nombre de la señorita Elodia Montañés, al Aula de Química del Liceo de Maldonado, solicitando la oportuna devolución del expediente.

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, relativa a la acefalía de los cargos de Jefes del Centro Departamental de Jubilaciones y Pensiones de Soriano.

Al mismo señor Representante, relacionada con la construcción de un edificio para la Escuela número 18, de Ampliación Colonia Larrañaga, del Departamento de Soriano.

A la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, acerca del pago de los aumentos de sueldos a los profesores del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

A la misma señora Representante, sobre el edificio de la Escuela de 2.° Grado, número 86, de Montevideo.

Al señor Representante don Juan T. Pulici, referente a la paralización de las obras de construcción del Hogar Rural del Departamento de Canelones.

Al señor Representante don Eduardo Eyherachar, respecto del aumento del número de escuelas y personal docente, en la ciudad de Pando.

Al señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, relativa al funcionamiento de la Comisión Departamental de Contralor de Asistencia y Previsión Social de Rocha.

Del Ministerio del Interior:

Al señor Representante don Carlos M. Mattos, relacionada con la construcción de un edificio para la Comisaría de Nico Pérez.

Del Ministerio de Obras Públicas:

Al señor Representante doctor José Olivera Ubios, acerca de la coordinación de los distintos servicios de trasmisiones radiotelegráficos, telegráficos y telefónicos.

Al señor Representante don Julio Trías Du Pré, sobre la situación presupuestal del personal de las cuadrillas permanentes de la Sección Vía y Obras del Ferrocarril Central.

Al señor Representante don Alberto E. Ruiz Prinzo, respecto de la habilitación de las obras de saneamiento de Salto.

Al señor Representante don Carmelo R. González, referente al sistema de descanso del personal al servicio de relevos para Jefes de Estaciones, de la Dirección de los Ferrocarriles del Estado.

Al señor Representante don César Z. Palomeque, relativa a la paralización de las obras del puente sobre el arroyo Cañas, en el Departamento de Tacuarembó.

Al mismo señor Representante, relacionada con la situación económica del personal obrero de la Escuela Artigas, de la ciudad de Tacuarembó.

Al señor Representante don Polonio Garicoits, acerca del aprovisionamiento de agua potable al Balneario La Paloma.

Al señor Representante don Enrique Rodríguez, sobre la paralización de las obras de construcción de la carretera al Cerro de San Antonio, en el Departamento de Maldonado.

Al señor Representante ingeniero Antonio M. Durán Rubio, respecto de la continuación de la carretera Montevideo-Tacuarembó.

Al señor Representante doctor Mateo Legnani, referente a la construcción de una carretera que una Paso de Pache y Paso de la Cadena, en el Departamento de Canelones.

Al señor Representante escribano Esteban J. Bacigalupi, relativa a la instalación de una estación en la localidad de Curticeiras.

Al señor Representante don Gerardo J. Gasaniga, relacionada con el mejoramiento de la red vial en la zona del Pueblo Algorta, del Departamento de Río Negro.

Al señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, acerca de la construcción de varios trozos de carretera entre Cerro Largo y Treinta y Tres.

Al señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, sobre la falta de agua potable en el pueblo "Paso de los Mellizos", en el Departamento de Río Negro.

Al señor Representante don Gabriel José D'Amado, respecto de la construcción de un edificio para el Hospital de pueblo de Guichón.

Al señor Representante don Abel Segarra, referente a la elevación a la categoría de estación de la parada de Curticeiras.

Al señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, relativa al estado del camino que, de Durazno conduce al Palmar de Porrúa.

Al señor Representante doctor Mario R. Gaggero, relacionada con el pago de haberes a jornaleros de la Dirección de Hidrografía.

Al señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, acerca de la realización de obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en diversas localidades del Departamento de Rocha.

Al señor Representante don Ciro Ciompi, sobre la construcción de la Ruta número 57, que unirá Trinidad con la villa de Sarandí Grande.

Al señor Representante don Duvimioso Arrillaga Safons, respecto de la necesidad de solucionar el problema del agua potable en varias localidades del Departamento de Florida.

Del Ministerio de Salud Pública:

Al señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar, referente a la creación de una policlínica en la localidad de Talita, Departamento de Florida.

Al señor Representante escribano Esteban J. Bacigalupi, relativa a mejoras a realizarse en el Departamento de Rivera.

Al señor Representante don Carlos Leone, relacionada con problemas de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare y del Hospital Vilardebó.

Al señor Representante don Gabriel José D'Amado, acerca del suministro de coches ambulancias, al Centro de Salud Pública de Paysandú.

Al señor Represetnante don Carlos B. Moreno, sobre el otorgamiento de una subvención anual al Hospital Italiano.

Al señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, respecto de la creación de una policlínica en el pueblo de Santa Clara de Olimar.

Al señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, referente a la situación de la Policlínica del Pueblo de Paso de los Mellizos, del Departamento de Río Negro.

Al señor Representante doctor Mario R. Gaggero, relativa a la obra que realiza la Sala de Auxilios del Pueblo Olimar, Departamento de Treinta y Tres.

Al mismo señor Representante, relacionada con la creación de un cargo de obstétrica en la localidad de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja.

Al señor Representante doctor Eduardo Bottinelli, acerca de la creación de una Sala de Auxilios en Nuevo Berlín.

Al señor Representante doctor César A. Piffaretti, sobre el estado en que se encuentra el Centro de Salud Pública de Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse recibo de pedidos de informes

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A los señores Representantes doctor Justino Carrere Sapriza, don José Urrutia Serrato y escribano Esteban J. Bacigalupi, respecto de animales retenidos sin faenar, en los Frigoríficos Switf y Artigas.

Del Ministerio de Hacienda:

Al señor Representante doctor Wáshington Beltrán, referente al expediente aduanero caratulado "Alfredo Valdes Larrosa con Claudio Llochart".

Al señor Representante don César Z. Palomeque, relativo al cobro del impuesto de Zona de Influencia, por el puente en Paso de Romero".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al señor Representante doctor Wáshington Beltrán, relacionados con la nómina del personal designado por el Instituto Nacional de Colonización.

Del Ministerio de Hacienda.

Al señor Representante doctor Guillermo Stewart Vargas, acerca de la construcción de un local para cinematógrafo en un predio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, ampliando los informes remitidos oportunamente.

Al señor Representante don César Z. Palomeque, sobre el impuesto de zona de influencia para la construcción del Puente en Paso Romero.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al señor Representante doctor Wáshington Beltrán, respecto de los Consejos de Salarios designados para la Empresa F.U.N.S.A.

—Al mismo señor Representante, referente a los privilegios otorgados a la Empresa F.U.N.S.A.

—Al señor Representante don Silvio H. Silva, relativos al régimen de reemplazos a jornal, en la Dirección General de Correos. (Contesta, también, las exposiciones sobre el mismo tema, de los señores Representantes don Rirardo A. Gómez Gavazzo y don Luciano Obaldía Goyeneche).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al señor Representante doctor Wáshington Beltrán, relacionados con la nómina del personal del SOYP, afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Del Ministerio del Interior:

Al señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, acerca de las denuncias formuladas contra el Jefe de Policía de Treinta y Tres, por el Edil doctor Goyenola.

—A la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, sobre el número de funcionarios adscriptos a las Seccionales de Policía de Montevideo.

—A los señores Representantes don Héctor Rodríguez y don Carlos Leone, respecto de actuaciones policiales en diversos hechos que indican.

Del Ministerio de Obras Públicas:

Al señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, referente a la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona.

—Al mismo señor Representante, relativos al servicio de aguas corrientes en Nueva Helvecia.

—Al señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, relacionados con los despidos de obreros en las carreteras Corral de Palma-Cebollatí-San Luis del Medio.

—Al señor Representante don Carmelo R. González, acerca del local de la Comisaría de la 9.a Sección de Canelones, Migues.

Del Ministerio de Salud Pública:

A los señores Representantes doctores Wáshigton Beltrán, Pantaleón L. Astiazarán y Eduardo Bottinelli sobre firmas comerciales que recibieron préstamos de medicamentos de la Proveeduría del Ministerio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Comunicaciones Generales:

"El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante doctor Wáshington Beltrán, respecto de la reclamación deducida por la CAURYD, por la adquisición de un buque trawler por el SOYP.

—Las Intendencias Municipales de Canelones, Flores, Florida, Montevideo, Rivera y San José acusan recibo de la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionada con la iniciación de una campaña de repoblación forestal.

—La Intendencia Municipal de Colonia, contesta la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, respecto de la circulación de maquinaria agrícola por los caminos públicos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Solicitudes Generales:

"La Intendencia Municipal de Artigas solicita anuencia legislativa para contratar un préstamo por $ 50.000.00 para la adquisición de maquinaria y herramientas para obras de vialidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

Exposiciones Generales:

"La Junta Departamental de Rocha remite una exposición relacionada con el proyecto de construcción de un puente en el Paso de La Cruz, del arroyo de Los Rochas.

—Exposición del Banco de la República relacionada con el proyecto de donación de un terreno de su propiedad, a la Intendencia Municipal de Salto, para la ampliación del Parque Solari".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

4

(Textos de los proyectos presentados:)

"A) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde la fecha de la promulgación de la presente ley el Estado se hará cargo del 75 o|o del valor

importe de los fletes correspondientes a embarques de ganado vacuno y ovino en todo el territorio de la República durante el plazo de seis meses, con destino a la Tablada Nacional.

Art. 2.o. El productor pagará el 25 o|o del importe del flete directamente en las estaciones del ferrocarril en todas sus líneas.

Art. 3.o. Para los embarques de hacienda vacuna y lanar entre diferentes estaciones del ferrocarril, el Estado se hará cargo del 50 o|o del valor importe del flete durante el lapso de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, liquidando directamente el productor el 50 o|o del flete en las estaciones de embarque.

Art. 4.o. El Ministerio de Hacienda verterá en la Administración de los Ferrocarriles, el importe de los referidos subsidios, que tomará del Fondo de Diferencias de Cambio.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza. — Esteban J. Bacigalupi.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notoria la gravísima situación creada a la economía nacional por la intensa sequía que asola el territorio de la República desde hace varios meses con peligro inmediato de una gran mortandad de ganado vacuno y lanar falto totalmente del alimento básico y con las aguadas secas y cortadas en distintos Departamentos de nuestro país.

Está latente aún el recuerdo de la verdadera catástrofe nacional sucedida en el verano 1942-1943 donde la economía del país se vió frente a la pérdida de alrededor de 2:000.000 de reses que importaron una pérdida mínima de pesos 160:000.000.00 y cuyos efectos se sintieron intensamente hasta el año 1949 con una notoria disminución en nuestros saldos exportables de carnes con evidente repercusión sobre nuestro prestigio de país exportador de tan básico alimento y con grave repercusión también sobre el consumo nacional que afectó muy particularmente al pueblo uruguayo donde la carne es el principal alimento.

En consecuencia, las medidas que se proponen, que sólo son una parte de las que propondremos para atender tan fundamental asunto, el más grave sin duda de los que se plantean en este momento a la economía del país y cuyo comentario es sin duda innecesario frente a la realidad del problema.

Montevideo, 8 de febrero de 1950.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo. — Esteban J. Bacigalupi, Representante por Rivera".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

B) — "PROYECTO DE RESOLUSION

Artículo 1.o Los funcionarios de la Cámara de Representantes tendrán igual aumento en sus asignaciones a los comprendidos en el proyecto de ley de aumento en las asignaciones de los funcionarios de la Administración Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero 8 de 1950.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Presupuesto).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de diciembre de 1949:

Con licencia: Abreu de Machado, Badano, Cardoso, Dupetit Ibarra, Fariña, Olivera Ubios, Raffo Arrosa, Tejera y Terra.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Arismendi, Gaggero, García da Rosa, Giuria, Grauert, Hernández, Morales Arrillaga, Mallo, Palomeque, Piffaretti, Ricaldoni, Richero, Rodríguez (don Héctor), Sosa Aguiar y Stewart Vargas".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas:

Por el señor Diputado Brena, por el término de dos meses.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: Afirmativa.

Por el señor Diputado Segarra, para faltar a las sesiones de la presente semana.
(Se vota).
—Cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Por el señor Diputado Silva, para faltar a las sesiones de la presente semana.
(Se vota).
—Cuarenta y siete en cincuenta y cuatro: Afirmativa

Por el señor Diputado Cutinella, para faltar a las esiones de la presente semana.
(Se vota).
—Cuarenta y nueve en cincuenta y cinco: Afirmativa

Por el señor Diputado Cardoso, para faltar a las sesiones de la presente semana.
(Se vota).
—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: Afirmativa.

7

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Mociono para que de inmediato se ponga a consideración de la Cámara un proyecto de la Comisión de Asuntos Internos, relacionado con la renuncia del señor Diputado Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Bacigalupi.
(Se vota).
—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: Afirmativa.

La Cámara pasa a considerar el proyecto de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la renuncia del señor Diputado Gaggero y a la convocatoria del suplente respectivo.

(Antecedentes:)

"Montevideo, febrero 6 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

Cumpliendo fiel y estrictamente compromisos políticos contraídos con anterioridad a la elección nacional realizada en noviembre de 1946, vengo a presentar mi renuncia al cargo de Representante nacional por el Departamento de Treinta y Tres.

Agradeciendo al señor Presidente y a los señores legisladores las atenciones recibidas, me es grato saludarlo muy atentamente.

Mario R. Gaggero.

Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario R. Gaggero del cargo de Representante por el Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la referida Representación al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 333, señor Luis Gambardella.

Sala de la Comisión, febrero 8 de 1950.

Juan Carlos Anfusso. — Gabriel José D'Amado. — José Luis Morales Arrillaga".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.
(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: Afirmativa.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Quiero dejar consignado todo nuestro sentimiento por el alejamiento de este distinguido compañero de Cámara, que es el doctor Gaggero, con quien hemos actuado y hemos colaborado en el transcurso de los años en que desempeñó su función en la Cámara.

Las condiciones del doctor Gaggero están por demás expresamente consignadas en su actuación en la Comisión de Higiene y Asistencia, así como también en su actuación dentro de este recinto parlamentario.

Por consiguiente, señor Presidente, dejo expresado todo el sentimiento personal y el de nuestro sector, por el alejamiento de tan inteligente y dilecto compañero y amigo.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Deseo abonar las palabras del señor Diputado Bacigalupi sobre la persona del doctor Gaggero, distinguido colega que se aleja de la Cámara dejando en el espíritu de todos los compañeros de Parlamento la sensación de su bonhomía, de su inteligencia y de su laboriosidad en la defensa de los intereses del país y del Departamento de Treinta y Tres.

Esto lo consigno muy complacido desde mi banca, y en representación de mi Partido.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una moción presentada por el señor Diputado Miranda.

Léase.

(Se lee:)

"Formulo moción para que sea designada una Comisión Especial, con representación de todos los sectores de la Cámara, con el cometido de proponer la lista de asuntos graves y urgentes, lista que se someterá a la resolución de la Cámara en la sesión del día 13 del corriente, entendiéndose que la declaración de graves y urgentes se hará por votación separada en cada asunto.

José Miranda."

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y cinco: Negativa.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: pido que se llame a Sala y se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo creo que esta moción podría corresponder después que la Cámara haya hecho la calificación de los asuntos graves y urgentes; nunca antes de esa calificación.

(Interrupciones).

—Esto puede corresponder para hacer la orden del día, y aún así creo que sea totalmente antirreglamentario, porque la formulación de la orden del día es privativa de la Mesa, de acuerdo con decisiones de la Cámara. La calificación de los asuntos no se va a hacer en una Comisión; es la propia Cámara la que tiene que calificarlos.

(Murmullos).

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Yo no he querido hacer la moción en el sentido de que se forme la orden del día con esos asuntos. Lo que he querido es evitar que la Cámara empiece ahora a hacer votación tras votación de los distintos asuntos incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo. La convocatoria del Poder Ejecutivo tiene una cantidad tal de asuntos, que si vamos a votar asunto por asunto, posiblemente no terminemos ni mañana. Además habría que preguntarse qué orden vamos a seguir en esa votación. ¿El mismo orden como están ennumerados por el Poder Ejecutivo? ¿Por qué? Sin razón de ninguna especie, porque lo mismo podemos empezar por el último que por el primero.

Ahora bien, yo propongo que una Comisión, con la representación de todos los sectores, seleccione de todo ese conjunto de asuntos los que realmente, a juicio de ella, —que por estar compuesta por todos los sectores ya en cierto modo adelanta la posible resolución de la Cámara— pueden verdaderamente ser considerados graves y urgentes, y que ella proponga —en lugar de votarse cuarenta o cincuenta asuntos, que son los que incluye el Poder Ejecutivo en su convocatoria, y que pueden ser propuestos también por la misma Cámara— y que proponga, repito, los que considere realmente graves y urgentes, y podamos votar veinte o treinta, a lo sumo.

De esa manera ahorramos un trabajo que en este momento nos va a llevar un tiempo enorme. Ahora, la constitución de la orden del día yo la dejo a resolución de la Cámara o de la Mesa.

De modo que no cometo ninguna violación reglamentaria al proponer la Comisión Especial, que, por otra parte, en distintas circunstancias se ha propuesto y sancionado por esta misma Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación sobre la designación de la Comisión Especial ha sido proclamada negativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo voté en contra de la moción del señor Diputado Miranda, señor Presidente, por advertir un inconveniente que impondría, por lo pronto, una dilatoria de cinco días, porque proponía que se realizara la nueva sesión el día 13, y considero que si es discutible la gravedad y urgencia de varios de los asuntos incluídos en la nómina remitida por el Poder Ejecutivo, hay algunos cuya urgencia parece evidente. Si postergamos su declaratoria por parte de la Cámara, impediríamos, tal vez, que pudieran ir siendo considerados en las Comisiones respectivas de la Cámara. Por lo tanto, lo que me movía era ver si era posible votar la gravedad y urgencia de algunos de esos asuntos, a objeto de que las Comisiones, si pueden, desde mañana se abocaran a su estudio para poder informarlos después.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo manifiesto, señor Presidente, que he votado por la negativa, porque no ganamos absolutamente nada. Los cuarenta asuntos que incluye la convocatoria, serán votados hoy o mañana, o el viernes o el sábado, pero el Poder Legislativo tiene la obligación de expedirse sobre los cuarenta, si son graves y urgentes o no.

Creo que lo correcto y lo lógico es que nos expidamos de entrada, si queremos realmente trabajar. Ahora, si dejamos esto para otra etapa, que puede ser el lunes, el lunes la Cámara resolverá, no por la voz de la Comisión, porque en la Comisión cada legislador es un legislador, sino por la voz de la Cámara —donde pesará la opinión de los sectores, que puede ser distinta a la opinión de los legisladores. En la Comisión integrada por un representante de cada sector, todos los sectores están en pie de igualdad y en la Cámara no se produce eso: en la Cámara van a decidir los sectores sobre cuáles son las conveniencias para tratar los asuntos. Por lo tanto, esto es privativo de la propia Cámara.

Por esas razones, señor Presidente, primero porque hay que votar los cuarenta asuntos hoy o mañana y, segundo, porque esta es una cuestión que tendrán que resolver los sectores por sí mismos, creo que la resolución deberá tomarse por la vía de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota).

—Treinta y seis en cincuenta y ocho: Negativa.

9

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Quisiera saber, señor Presidente, cuáles son los asuntos que motivaron la convocatoria del Poder Ejecutivo. Sobre mi mesa tengo una lista de asuntos en discusión e informados, pero he solicitado el repartido de los asuntos que motivaron la convocatoria del Poder Ejecutivo y se me informa que no existe.

De manera que me veré un poco en la imposibilidad de empezar a votar sin previamente conocer la nómina de los asuntos y la calidad de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispuso que se repartiera, y se envió a los domicilios de los señores Diputados, la convocatoria del Poder Ejecutivo en la cual estaban insertos todos los asuntos que motivaban dicha convocatoria y, además, una lista de asuntos en discusión e informados por las Comisiones de la Cámara. Los prime-

vos son cuarenta o cuarenta y uno; los segundos son noventa y cinco. Sobre cada uno de estos asuntos, la Cámara hará la declaración de grave y urgente. Los que obtengan cincuenta votos afirmativos, constituirán los asuntos sobre los cuales trabajará la Cámara en el curso de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR FLORES. — Eso lo sabía, señor Presidente. Pero lo que quería hacer notar es que a pesar de haber recibido nosotros en nuestros domicilios la nómina de estos asuntos, no todos tuvimos la precaución de traerla y comprenderá el señor Presidente que noventa y cinco y cuarenta asuntos suman algo más de ciento treinta por lo que debería tenerse, por lo menos, una nómina de ellos, para ir formando criterio o consolidándolo después de la lectura. Es una pena que, no haya más repartidos, pero tendremos que estar un poco a la lectura de Secretaría, que no siempre es audible por la forma como sesiona el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la denominación de cada uno de los asuntos que motivan la convocatoria, tomándose de inmediato la votación correspondiente.

Léase.

(Se lee:)

"Ministerio del Interior

Cuerpo de Bomberos. — Recursos. — Mensaje de 8 de noviembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta y uno: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Carreras de caballos. — Limitación de reuniones. — Mensaje de 18 de octubre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veinticuatro en sesenta y uno: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

"Puente Artigas, Quarahy. — Mensaje de 6 de junio de 1947".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintiocho en sesenta y dos: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Reorganización del Servicio Exterior. — Mensaje de 28 de octubre de 1947".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y uno en sesenta y dos: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Tratado con los Estados Unidos del Brasil: de comercio, de soluciones pacíficas, de extradición, de turismo y Convenio de Pagos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y dos en sesenta y dos: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Creación de cargos diplomáticos. — Mensaje de setiembre 7 de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintiséis en sesenta y tres: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Creación del Instituto de Turismo. Mensaje de 10 de noviembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintisiete en sesenta y tres: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Tratado de Comercio, Amistad y Desarrollo Económico con los Estados Unidos de América. — Mensaje de 28 de diciembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintiocho en sesenta y cuatro: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Tratado de Comercio con Israel. Mensaje de 28 de diciembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintidós en sesenta y tres: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ministerio de Hacienda.

Aumento de sueldos a los funcionarios; créditos suplementarios y recursos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Sesenta y cinco por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Aumento del capital de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado; emisión de deuda para la terminación de las obras hidroeléctricas del Río Negro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en sesenta y cinco: Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR P... ión sobre si se declara grave y urgente el asunto relativo a aumento del capital de las Usinas Electricas y Teléfonos del Estado, y la emisión de deuda para la terminación de las obras hidroeléctricas del Río Negro.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y cinco: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República. Mensaje del 1.o de noviembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y dos en sesenta y cinco: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ministerio de Defensa Nacional.

Modificación de los artículos 283 y 333 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757. Mensaje de 25 de noviembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintitrés en sesenta y tres: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para invertir hasta la suma de pesos 200.000.00 anuales para cubrir los sueldos y gastos que demande la contratación de una Misión Militar Aérea en

los Estados Unidos de Norte América. — Mensaje del 16 de junio de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintiuno en sesenta y tres: Negativa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: es la tercera o cuarta vez que este asunto es sometido a la votación de la Cámara, que lo ha rechazado, una vez más, por gran mayoría. Me parece incalificable la conducta de la Cámara.

(No apoyados).

—El Parlamento de este país, señor Presidente, no quiere tratar nada que se relacione con la defensa nacional. Es indudable que un problema tan serio, tan importante, ha sido resuelto con toda facilidad en el Parlamento uruguayo. ¿Cómo? Decretando la pacificación universal. En el mundo es desconocido el procedimiento inventado en este país, y estoy seguro que nadie nos copiará ese procedimiento, que nadie nos llevará el apunte.

Cuando una representación nacional en asuntos tan serios como éste procede así, se coloca en el camino —esto es indudable— de contribuir a la desaparición de la nacionalidad.

Los señores Diputados comunistas, con un tesón digno de mejor causa, se han opuesto siempre a que nuestro país —que ha comprado aviones a Estados Unidos— contrate una misión militar aérea para que enseñe a nuestros aviadores a usar esos aviones. Posiblemente, porque la misión es de Estados Unidos. Ellos cumplen en este caso con puntos de vista que me llama la atención que comparta la mayoría de la Cámara.

Nuestro país —lo ha dicho un Diputado ante el silencio de la Cámara y con nuestra protesta— tiene un ejército que no sirve para nada. Y esto, lejos de alarmar a los señores Diputados, ha sido recibido con su silencio, lo que es casi adherir a aquella terrible declaración.

Se sientan en esta Cámara —y han votado en contra, entre otros— los Diputados del sector socialista, que no proceden así donde son gobierno, ya que en Suecia por ejemplo, país que tiene seis millones de habitantes, se cumple con todas las exigencias de la defensa nacional, que es el primer deber para todos los ciudadanos de aquel país y para su gobierno socialista a pesar de que Suecia está en las puertas de Rusia, con doscientos millones de habitantes. En todos los demás países donde el socialismo gobierna, el problema de la defensa nacional no es despreciado, sino que merece la atención de todos los hombres de gobierno.

Como se enciende la luz, que indica que ha terminado el tiempo de que dispongo, señor Presidente, debo terminar, pero anuncio que continuaré en otra oportunidad.

No soy aquí un representante del Ejército, sino de la soberanía nacional, y estoy dispuesto a poner en evidencia estas fallas del Parlamento frente a un problema que en todas partes del mundo merece la mayor atención.

(Muy bien!).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — El sector comunista ha votado, en efecto, siempre por la negativa respecto a este proyecto de ley y a su inclusión en la orden del día, porque considera —basado en la experiencia del continente— que la contratación de tales misiones de Norte América, lejos de significar un paso en favor de la independencia del país, significa pasos en favor de la entrega del país.

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Como lo ha comprobado la dolorosa experiencia de Venezuela y de Paraguay, los instructores militares norteamericanos han sido los realizadores de golpes de Estado, e instauradores de regímenes de fuerza, antidemocráticos, como los que tienen que soportar aquellos países.

Por otra parte, si no estuviésemos suficientemente prevenidos respecto a esta política que se realiza a través de las tales misiones militares, uno de los Subsecretarios de Estado de Estados Unidos, acaba de hacer un panegírico de estos gobiernos de entrega de las nacionalidades latinoamericanas a la voracidad imperialista.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presiente?...

Después de haber oído al Diputado comunista, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: hubiera seguramente pasado en silencio, por mi parte, las distintas votaciones de los asuntos para los que nos ha convocado el Poder Ejecutivo, si el señor Representante González Conzi no hubiera hecho el fundamento de voto que acaba de hacer.

Por mi parte, debo declarar dos cosas, señor Presidente: el problema de fondo que el señor Diputado González Conzi plantea, tendremos la oportunidad seguramente de discutirlo cuando con motivo de alguno de los asuntos a que ha hecho referencia, se plantee el debate en las mismas condiciones en que el señor Diputado lo ha planteado; pero ahora estamos calificando otra cosa, y es lo que nuestro sector, por intermedio de sus votos afirmativos o negativos, está haciendo: es la discriminación de los asuntos que a nuestro juicio tienen la urgencia y la gravedad necesaria como para que sean considerados en este período extraordinario.

(Interrupción del señor Representante González Conzi).

—No deseo ser interrumpido, señor Presidente, y pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Yo estimo que el Parlamento no está capacitado como para tratar en el breve lapso que tiene de aquí a las sesiones ordinarias, los asuntos para los que nos ha convocado el Poder Ejecutivo. Y creo más, señor Presidente, —y no lo hubiera dicho si la oportunidad no me la proporcionara el señor Diputado González Conzi— creo que la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo es poco seria, porque entiendo que de los cuarenta asuntos que figuran en el mensaje, seguramente que con el carácter de graves y urgentes no debe haber más que cuatro o cinco; y es evidente que los treinta y cinco restantes pueden esperar el mes que falta para la iniciación de las sesiones ordinarias, a los efectos de su consideración seria por este Cuerpo.

De ahí que, señor Presidente, con los votos negativos de nuestro sector, vamos a estar calificando la poca seriedad del Poder Ejecutivo al haber enviado ese Mensaje.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Nuestro sector quiere dejar constancia similar, en lo que tiene atinencia a la discriminación de la gravedad y urgencia de los asuntos, a la que acaba de hacer el señor Diputado Dubra.

El hecho de votar por la negativa o la afirmativa determinados asuntos es la expresión de nuestro juicio acerca de si son graves y urgentes —y por lo tanto deben ser tratados ahora algunos asuntos— o si no lo son, y por consiguiente pueden esperar el período de sesiones ordinario.

Ese ha sido nuestro criterio respecto al asunto a que hizo referencia el señor Diputado González Conzi.

Nada más.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa la inclusión del proyecto de que se trata, precisamente pensando en la calificación de grave y urgente que realmente merece este proyecto.

Ya que se trata de materia de aviones podemos decir, como en el caso de aviones de los que no se tiene noticia, —y parece que esto va en el Parlamento con visos de pérdida— que está en retardo. Evidentemente, este proyecto está en retardo en la consideración del Parlamento, que ya debía haberlo resuelto, afirmativa o negativamente, de una vez por todas hace por lo menos seis meses.

Recuerdo que la Cámara en lo fundamental compartió este proyecto y lo aprobó en sus líneas generales. Una pequeña modificación del Senado que no modificaba su fondo absolutamente para nada, es lo que ha permitido que se haya venido retardando, con el consiguiente desprestigio de nuestro país, la consideración de este problema. Me atrevo a decir con el consiguiente desprestigio, porque si bien esa misión es fundamentalmente necesaria para nuestras fuerzas aéreas, y las condiciones en que se obtenía, según se me ha informado por los militares que intervinieron en la contratación de esta misión, eran favorabilísimas para nuestro país, de la otra parte en más de una oportunidad se llamaron los oficiales que formarían parte de esa misión aérea de los Estados Unidos, en

el convencimiento de que ya estaba aprobado por nuestro país, dado que el pronunciamiento de la Cámara de Diputados y del Senado así lo hacía creer al Departamento de Estado respectivo de los Estados Unidos.

Lamentablemente esa demora, ese arrastre en las carpetas legislativas, ha hecho que dos o tres veces hayan tenido las autoridades de Estados Unidos que licenciar a esos distinguidos oficiales que habían designado para venir a cumplir esa misión.

Por todas esas consideraciones pienso que posiblemente el voto negativo que ha dado la Cámara, para tratar este asunto como grave y urgente, ha sido exclusivamente por desconocer el fondo del mismo, por la forma precipitada en que se están votando, casi a corazón ligero, los distintos asuntos de la convocatoria del Poder Ejecutivo, y también por no haber accedido a que se nombrara una Comisión Especial que con un estudio serio y meditado calificara la gravedad y urgencia de los asuntos.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYEN. — Quiero decir que comparto las manifestaciones que acaba de hacer el señor Diputado Mora Otero.

Considero que el voto negativo que ha dado la Cámara para que se incluyeran como graves y urgentes los dos últimos asuntos, no sólo este de la misión aeronáutica, sino también el anterior referente a la modificación de los artículos 283 y 333 de la ley Orgánica Militar, lo ha sido por desconocimiento de estos asuntos. Ya fueron tratados y aprobados por ambas Cámaras.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado!

SEÑOR GOYEN. — La Cámara de Diputados lo aprobó en una sesión realizada en enero de 1949, y el Senado en una sesión realizada en el mes de agosto. Lo único que hizo el Senado fué introducir pequeñas modificaciones a ambos proyectos, modificaciones que no son fundamentales y que mejoran esos proyectos. Sin embargo, se ha dado el caso curioso de que durante seis meses no hemos conseguido nosotros que esta Cámara se pronunciara respecto a esas modificaciones del Senado, que llevarían tal vez un minuto cada una.

Creo que hay un mal entendido de parte de la mayoría de esta Cámara, y en consecuencia solicito que se rectifique la votación, tanto de este asunto como del anterior que fué sometido a la resolución de la Cámara.

SEÑOR D'AMADO. — Que se llame a Sala!

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa la inclusión como grave y urgente de este asunto, por las razones expuestas por el señor Diputado Mora Otero, con el agregado hecho por el señor Diputado Goyén.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la declaratoria de grave y urgente del asunto relativo a "Contratación de una misión Militar Aérea en los Estados Unidos".

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuántos Diputados hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y uno, señor Diputado.

Se está llamando a Sala.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto en cuestión.

(Se vota).

—Treinta y dos en cincuenta y tres: Negativa.

De acuerdo con la moción del señor Diputado Goyén, se va a votar previamente si se reconsidera la resolución adoptada sobre el asunto anterior, relativo a "Modificación de los artículos 283 y 333 de la ley Orgánica Militar".

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y tres: Afirmativa.

Léase nuevamente.

(Se lee):

"Modificación de los artículos 283 y 333 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757. — Mensaje de 25 de noviembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente si se declara grave y urgente el asunto leído.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYEN. — Es conveniente hacer constar que se trata de modificaciones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y uno en cincuenta: Negativa.

Léase el siguiente asunto.

(Se lee):

"Autorización para tomar la suma de $ 1:158.589.52 de los recursos autorizados por la ley N.o 10.589 de 23 de diciembr de 1944, a efecto de dar término a construcciones militares iniciadas. — Mensaje de 21 de febrero de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — No es puede seguir votando, señores Diputados, porque no hay cincuenta legisladores en Sala.

(Entran en Sala varios señores Representantes).

En este momento hay cincuenta señores Diputados en Sala.

Continúa la votación.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y uno: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para invertir hasta $ 8:000 000.00 en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Mensaje de 12 de mayo de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y uno en cincuenta y uno: Negativa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: el asunto que se acaba de votar negativamente, no puede, de ninguna manera, ser calificado de inimportante. Es uno de los fundamentales que tiene el país.

(Apoyados).

—El no otorgar los medios para que el Aeropuerto de Carrasco atienda debidamente sus funciones, significa que ya muy difícilmente podrá interesar a la Cámara ningún otro asunto.

(Apoyados).

—Por lo tanto, señor Presidente, pido rectificación de la votación y, en el caso de que no se obtengan los cincuenta votos, creo que se ganaría tiempo con no continuar en esta votación.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Señor Presidente: es evidente que aquella moción de pase a Comisión era una moción sensata. Yo la voté como tal, porque nosotros, con la simple enunciación del nombre del asunto no estamos en condiciones de decir si es grave y si es urgente, porque para calificar algo de grave y urgente, es necesario tener el conocimiento, siquiera suscinto, de lo que es el asunto. Cuando se dice: "Destino de $ 1.158.000.00 para construcciones militares", no sabemos qué construcciones son. Salvo los que están en la Comisión de Asuntos Militares o los que tienen interés directo en este asunto, los demás no tienen conocimiento de lo que es. Cuando se dice: "Aeropuerto Nacional de Carrasco, tanto para ampliaciones", no sabemos lo que es. Sabemos que es el Aeropuerto Nacional de Carrasco; que se va a ampliar la deuda, pero no sabemos qué se va a hacer, si es urgente o necesario, si son obras de ornamentación, o si son obras efectivas y necesarias. Lo mismo sucedió con el asunto relativo al destino de $ 100.000.00 anuales para la contratación de una misión militar aérea a Estados Unidos, que recién supimos la verdad cuando nos la dijo el señor Diputado Mora Otero, apoyado por el señor Diputado Goyen. Y así, señor Presidente, nosotros estamos votando, salvo en los asuntos de los que realmente tenemos conocimiento de esta nómina, un tanto en barbecho. Por eso, asuntos que pueden ser de interés, que pueden ser realmente graves y urgentes, pero cuyo contenido específico no conocemos, podemos estar votándolos en contra cuando debiéramos votarlos a favor, o podemos votar asuntos a favor cuando debiéramos votarlos en contra.

Yo voy a pedir a esta altura, y dado lo que decía el señor Diputado Chouhy Terra sobre el Aeropuerto Nacio-

nal de Carrasco, que por lo menos se pase a Comisión hasta mañana o hasta dentro de dos días, o hasta el lunes y entonces nos traiga los proyectos y nos diga: "Este es importante por esto y por esto, y éste no lo es". Es un consejo a la Cámara. La Cámara siempre ha precisado del consejo de las Comisiones. No veo por qué no ha de precisarlo en este momento y entonces, siquiera con una reseña del asunto, aunque no aconseje, que nos diga lo que es el asunto, podremos votarlo. Creo que es un error del Poder Ejecutivo mandar estas cosas así; el Poder Ejecutivo debe mandarlas totalmente reseñadas para que el legislador pueda apreciar la gravedad del asunto. Que lo haga esa Comisión y entonces estaremos en condiciones de votar.

Por ahora es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cincuenta señores Diputados en Sala. Se puede seguir votando, porque una cosa no excluye la otra. La Cámara puede votar por cincuenta votos conformes, los asuntos que aprecie de primera intención que puede incorporarlos a la orden del día con la calificación de graves y urgentes. Respecto a los asuntos desechados, pasarlos a la Somisión Especial la que podrá analizarlos con los antecedentes respectivos. ¿Insiste el señor Diputado Lorenzi en su moción?

SEÑOR LORENZI. — Insisto, porque yo confieso que votaré negativamente todos los asuntos, salvo los que conozca realmente que son graves y urgentes. He votado en contra aquí algún asunto de los que entendí que no son graves y urgentes, así, de visú. El de los hipódromos, por ejemplo, entendí que no era grave y urgente. Pero los otros los he votado también negativamente porque me han parecido que no son graves y urgentes, y confieso que antes de votarlos como grave y urgente prefiero la negativa, la abstención, porque me pone en situación de quedar en mejores condiciones para apreciar posteriormente el asunto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Insisto en mi moción de que se rectifique la votación en el asunto referente al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Entiendo que es un asunto que debe ser votado por decoro nacional, y porque estamos arriesgando que, en cualquier momento, todo el esfuerzo que se ha hecho en el Aeropuerto Nacional de Carrasco quede en la nada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación respecto al asunto que figura titulado en el Repartido: "Aeropuerto Nacional de Carrasco".

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y cuatro: Negativa.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Pido que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación en el régimen de votación nominal.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que se rectifique antes en forma sumaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Miranda que se rectifique previamente en forma sumaria?

SEÑOR MIRANDA. — Postergo mi moción, si se hace nuevamente una rectificación de la votación en la forma indicada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en régimen de votación sumaria, si se declara grave y urgente el asunto referente al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y seis: Negativa.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — He pedido la palabra para fundar el voto, porque puede ser que, como somos tan pocos los qéu hemos votado en contra, de esta manera se evite la votación nominal.

Quiero afirmar, señor Presidente, que voté en contra de este asunto, a pesar de tener su importancia, como votaré en todos los demás asuntos que siguen en la lista que nos ha remitido el Poder Ejecutivo, me parece que en este mes, que es un mes de fiestas, ya hemos hecho bastante con votar lo que es fundamental, que son los asuntos a los que la Cámara por casi unanimidad ha dado su aprobación. Votar cualquier otro asunto significará entorpecer el estudio correcto de los ya votados. Por eso, entendiendo que se hará obra efectiva limitando el trabajo de la Cámara a lo que es fundamental para tratar en este período de sesiones, no votaré ninguno de los otros asuntos que figuran en esa nómina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Miranda?

SEÑOR MIRANDA. — No, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hago moción para que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Gonzáles Conzi propone que se vote en régimen de votación nominal.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Si cabe, pediría una nueva rectificación, no por el régimen de votación nominal, porque aspiraría, en el fundamento de voto, a dar alguna razón que creo que podría hacer variar el punto de vista de quienes piensan como el señor Diputado Gómez Gavazzo.

La verdad es que las obras planeadas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco son de vital importancia para el país, porque lo que sucede con el Aeródromo, es que va quedando en retardo con respecto al progreso de la aviación.

(Apoyados).

—Yo no creo que haya posibilidad de estudiar e informar ante la Cámara un proyecto en el término de estos veinte o treinta días de trabajo útil que vamos a tener bajo el régimen de sesiones extraordinarias: pero la aceptación por parte de la Cámara de la gravedad y urgencia del proyecto permitiría que la Comisión de Obras Públicas a la que está sometida la consideración de este proyecto, y que recién ha iniciado su estudio con una exposición de la Comisión del Aeropuerto de Carrasco, pudiera continuar estudiando el asunto, preparándolo así para tratarlo en las primeras sesiones del período ordinario que se iniciará el 15 de marzo. Si no lo acepta ahora la Cámara, entiendo que la Mesa no podrá elevarlo a la Comisión de Obras Públicas, ni la Comisión de Obras Públicas lo tendrá sometido a su jurisdicción en este período. Si fuera así, por estas razones, yo pediría, confiando en haber podido convencer a los Diputados que han sido recalcitrantes en la votación anterior, una nueva rectificación por la vía ordinaria.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto está terminado. Se está fundando el voto.

(Interrupciones).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido que se vuelva a votar sumariamente, por vía de exploración.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — ¿Me permite, señor Presidente antes de que se rectifique la votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: entiendo, por los argumentos que ha expuesto el señor Diputado Arosteguy, que no hay ningún inconveniente en que la Comisión de Obras Públicas continúe el estudio de este asunto, que no es imprescindible que la Cámara lo declare grave y urgente en la sesión de hoy, para que lo trate el mes que viene o en el mes de abril. En un repartido que se nos acaba de entregar por Secretaría de la Cámara, encuentro en el numeral 11 que aparece este asunto "Aeropuerto Nacional de Carrasco" entre los proyectos incluídos en la convocatoria que está en poder de la Cámara. Quiere decir que si la Comisión lo entiende de urgencia —como yo también lo entiendo— o de gran importancia que se trate, no hay ningún motivo para que se detenga su estudio por la Comisión informante, y por otra parte, no nos obligaría a abarrotar de asuntos la orden del día actual de la Cámara en el período extraordinario de sesiones, para al final de cuentas no poder tratar ninguno.

Creo que es demasiado importante el asunto referente al aumento de sueldos a los empleados públicos, el de las Usinas Eléctricas y el asunto de los Bomberos, para seguir agregando más asuntos que impedirían que se consideraran éstos a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar nuevamente la votación.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Diputados entran y salen de Sala, de manera que las rectificaciones son de lo más inoperantes.

Se está llamando a Sala.

Se va a rectificar nuevamente la votación respecto a la declaración de grave y urgente del proyecto sobre "Aeropuerto Nacional de Carrasco".

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Presupuesto de sueldos y gastos del ítem 3.28, Dirección General de Comunicaciones. (Servicio de Transmisiones). Mensaje del 15 de diciembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Este asunto salió de la Cámara, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está leyendo el texto del mensaje del Poder Ejecutivo. Lo que tienen los señores Diputados en las bancas, es la lista de los asuntos en poder de la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces, si no está, no lo podemos declarar grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede declarar grave y urgente. Si no vuelve a la Cámara, ésta no tiene por qué tratarlo.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Este asunto salió de la Cámara. Está en el Senado. Nada obsta que la Cámara lo declare grave y urgente. Si el Senado lo manda con modificaciones, la Mesa lo incluye en la orden del día. o la Cámara puede aplazar la calificación.

SEÑOR FERRER SERRA. — Formulo moción para que se aplace la calificación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la calificación de este asunto.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta y uno: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ministerio de Obras Públicas.

Autorización a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para tomar por sorteo hasta quinientos obreros. (Modificación del artículo 4.° de la ley de 31 de diciembre de 1948)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y uno: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee.)

"Autorización para la construcción de la carretera costanera Montevideo-Chuy-Ruta 10 en el tramo comprendido entre el Arroyo Carrasco y el Balneario Salinas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintiuno en cincuenta y dos: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:).

"Autorización para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 937.380,00 para reforzar diversas partidas de gastos del presupuesto de la Dirección de Saneamiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y tres en cincuenta y dos: Negativa.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cincuenta y cuatro: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 831.200.00 para refuerzo de diversos rubros de gastos del presupuesto de la Dirección de Hidrografía".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y dos en cincuenta y cuatro: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para ampliar la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942" en la suma de $ 10:000.000.00, valor nominal, destinada a la construcción y conservación de edificios liceales de Enseñanza Secundaria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Que se rectifique la votación, porque este asunto no tiene urgencia de ninguna naturaleza

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para ampliar la "Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1942" autorizada por ley 17 de julio de 1942 en la suma de $ 575.000.00 valor nominal destinada a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable en la población de Santa Clara de Olimar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para ampliar la "Deuda Obras Públicas, 5 o|o, 1942" hasta la suma de $ 2:500.000.00 destinada a la terminación de la carretera Paysandú-Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y tres en cincuenta y seis: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ministerio de Salud Pública.

Autorización para contratar personal que desempeñará tareas en el Departamento de Admisión de Enfermos por la suma total de $ 137.220.00 anuales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cincuenta y seis: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para contratar personal técnico que desempeñará sus cometidos en la Secretaría General".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Veintisiete en cincuenta y cinco: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ministerio de Ganadería y Agricultura.

"Reorganización de la Comisión Honoraria Pro-Mejoramiento de la Producción Ovina. Mensaje de 9 de diciembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cincuenta y cinco: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Ampliación en la suma de $ 1:850.000.00 de la "Deuda Obras Públicas 5 o|o. 1944" para la instalación de una planta de silos subterráneos en Fray Bentos y depósitos de cereales en Nuevo Berlín-Melo y Montevideo. — Mensaje de 30 de noviembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cincuenta y tres: Negativa.

Léase el asunto siguiente.

(Se lee:)

"Autorización para destinar la suma de $ 50 000.00 en la adquisición de animales vacunos y porcinos para la preparación de vacunas contra la fiebre aftosa y $ 10 000.00 para solventar los gastos que demande la aplicación del plan estructurado para combatir la Entorotozema de los lanares. Mensaje de 23 de setiembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Como este asunto no está en la Casa, pido que se aplace su calificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la calificación de este asunto.

(Se vota).
—Cuarenta y dos en cincuenta y dos: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Prórroga para el año agrícola 1950-51 de las leyes sobre préstamo de semilla de trigo. Mensaje de 22 de diciembre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Cuarenta y cinco en cincuenta y tres: Negativa.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido que se rectifique la votación, dada la urgencia que encierra este asunto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Ampliación en la suma de $ 400.000.00 v|n de la "Deuda Interna 5 o|o 1944, Serie E" para ser destinado su producido a la instalación de un Semillero Hortícola de Multiplicación y Adaptación, y se asigna la suma de $ 71.000.00 anuales para gastos de funcionamiento del mismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Treinta en cincuenta y tres: Negativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Autorización para declarar el año 1950, "Año del Arbol de Artigas" en homenaje al Padre de la Patria, en el Centenario de su muerte, y se destina la suma de $ 1:000.000.00 para realizar con tal motivo una obra nacional de repoblación forestal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Está en la Cámara este asunto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta ahora no ha llegado a la Cámara.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entonces, pido que se aplace su calificación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la calificación de este asunto.
(Se vota.)
—Cuarenta y dos en cincuenta y dos: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Facultando al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 500.000.00 a fin de invertirlos en la adquisición de hasta 500 hectáreas destinadas a la ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" para adquirir la maquinaria necesaria y autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a invertir hasta $ 300.000.00 anuales para primar racionalmente los cultivos forrajeros. Mensaje de 25 de enero de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
SEÑOR CHOUHY TERRA. — Este asunto no está en la lista.
SEÑOR PRESIDENTE. — En la que se ha distribuído a los señores Diputados, no; pero en la que se está leyendo, que es la nómina de asuntos propuesta por el Poder Ejecutivo, sí.
(Murmullos).
—No está en la Cámara.
SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Entonces, pido que se aplace.
SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SOLARES. — No me convence el aplazamiento de asuntos, si es que los estimamos graves y urgentes, por el hecho de no estar en la Casa; el hecho de que el Poder Ejecutivo los haya incluído en la nómina de asuntos a tratar en sesiones extraordinarias, quiere decir que ellos están por llegar, estarán detenidos en alguna oficina del Poder Ejecutivo, pero pueden entrar mañana.
(Murmullos).
—Por lo que se refiere a este asunto que se acaba de plantear, quiero llamar la atención de la Cámara sobre lo siguiente: estamos hablando todos los días de que el país necesita incrementar las semillas forrajeras...
(Apoyados).
—...que estamos comprando sudan-gras, feterita, cebada, avena, etc., y el día que viene un proyecto de ley para dar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" oportunidades de poder producir en el país esos cereales la Cámara pide el aplazamiento.
Pido que se vote la declaración de grave y urgente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que se ha hecho referencia.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Ministerio de Industrias y Trabajo.

Proyecto de ley azucarera. Mensaje de 31 de mayo de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Presupuesto de la Dirección General de Correos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Treinta en cincuenta y cuatro: Negativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Pido que se rectifique la votación.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Tengo entendido que este proyecto de presupuesto de la Dirección General de Correos no ha sido ni aún desglosado del Presupuesto General de Gastos por la Cámara. De manera que, a pesar de la buena voluntad que podemos tener en ese sentido, habría que tener primero el pronunciamiento de la Cámara para su desglose.
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Es para informar al señor Diputado preopinante que el presupuesto del Correo ha sido desglosado del Presupuesto General de Gastos y creo que ocupa, en el orden cronológico, el tercer o cuarto lugar.
Por lo demás, había pedido la rectificación de votación porque si creo que hay algo urgente, algo realmente urgente, es la consideración de ese presupuesto.
(Apoyados).
—Ya que en esta Cámara se han levantado voces criticando el funcionamiento del Correo, debo decir que ese organismo carece de los medios indispensables para realizar una función correcta.
Por ese motivo insisto en que se rectifique la votación.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y cuatro: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Contribución de $ 500.000.00 a la financiación de los gastos que demande la realización de la Exposición Nacional de Industrias, (Mensaje de 16 de setiembre de 1949), y elevación en $ 30.000.00 de dicha contribución para incluir la Exposición de Mejoramiento Ovino".

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SARMIENTO. — Estimo que este asunto no es urgente porque tengo informes —por lo menos es la información que llegó a la Comisión que considera este problema— que las instituciones organizadoras de la exposición invertirían una suma aproximada a un millón y medio de pesos. Si los organizadores van a invertir esa suma, que yo no he visto todavía afectada por los trabajos en pro de la exposición, el medio millón que el Estado, por lo menos en proyecto, ofrece a los organizadores, hay tiempo para votarlo más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que se ha hecho referencia.
(Se vota).
—Quince en cincuenta y cinco: Negativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Prorrogar hasta el 30 de junio de 1950 lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 31 de octubre de 1949, que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1949 la sobre cuota de $ 15.00 fijadas a las pasividades por la ley N.o 10.959 de 28 de octubre de 1947".

SEÑOR LORENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?... Ese asunto ya salió de la Cámara; está en el Senado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por si vuelve...
SEÑOR FLORES. — Si el Senado lo trata, de por sí ya integra nuestra orden del día. Pero igual lo votamos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto leído.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Autorización para destinar la suma de $ 820.000.00 con que se reforzó los rubros de la Corte Electoral por la ley de 6 de octubre de 1949. — Mensaje de 17 de octubre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:)

"Autorización para reforzar los rubros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, Servicios Públicos y afines en $ 130.776.00 para pago de remuneraciones extraordinarias a su personal".

SEÑOR FLORES. — Este asunto no está en la Cámara; está en el Senado; por lo tanto pido que se aplace.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la calificación de este asunto.
(Se vota).
—Treinta en cincuenta y dos: Afirmativa.
Léase el asunto siguiente.
(Se lee:).

"Autorización para crear cursos preparatorios en el Liceo Departamental de Minas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.
(Se vota).
—Treinta y ocho en cincuenta y dos: Negativa.
SEÑOR PEREZ CASAS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PEREZ CASAS. — Admito que haya algunos señores Diputados que no consideren conveniente la instalación de cursos preparatorios en el Liceo de Minas, pero es indudable que se trata de un asunto urgente. desde que si no consideramos este asunto en este período extraordinario corremos el riesgo, dado que las clases comienzan a mediados del mes de marzo, de que aprobemos este proyecto cuando ya no sea posible instalar esos cursos para el corriente año.
Por estas razones pido que se rectifique la votación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.
SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para fundar mi voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SOLARES. — He votado por la afirmativa, señor Presidente, la calificación de este problema de los preparatorios en el Liceo de Minas, pero me llama la atención que en el Liceo Departamental de Colonia, por autorización del Consejo de Enseñanza se abriera un período de inscripción para los cursos preparatorios que van a regir en el corriente año, cuando entiendo que se necesita la ley que autorice los gastos que va a ocasionar ese servicio. Creo que el Ministerio de Instrucción Pública debió haber mandado, conjuntamente con este proyecto de ley, el referente al liceo de Colonia.
Nada más.

SEÑOR ANFUSSO. — Pido la palabra para fundar mi voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ANFUSSO. — Para declarar que he votado con mucho gusto la inclusión de este asunto entre los que se van a considerar en estas sesiones extraordinarias, dejando constancia de que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo también enviara un mensaje análogo pidiendo los preparatorios para el Liceo de la Ciudad de San Carlos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el asunto siguiente.
(Se lee:).

"Reforma del régimen de jubilaciones bancarias. — Mensaje del 19 de octubre de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente este asunto.
(Se vota).
—Veintidós en cincuenta y uno: Negativa.
SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: pediría que la Cámara reconsiderara el voto contrario dado respecto del refuerzo de rubros de Saneamiento.
Es público y notorio que en casi todos los pueblos del interior falta agua potable, y si el Parlamento no le da recursos al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Saneamiento le será completamente imposible mejorar y ampliar los servicios de muchos pueblos del interior.
Yo creo que a los pueblos pequeños del interior, por lo menos hay que darles agua potable, servicio médico y luz eléctrica. En ese sentido, pido que se reconsidere la votación y se incluya este asunto entre los que se van a tratar en este período extraordinario.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala en este momento para votar, señor Diputado.
La Mesa, con los asuntos que se han calificado como graves y urgentes formará la orden del día, organizándolos de acuerdo con el número de votos que ha tenido cada uno.
La Cámara deberá resolver el régimen de sesiones extraordinarias, fijando días y horas para sesionar.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Estos asuntos no están todos estudiados por las Comisiones. De manera que no podemos formar con ellos una orden del día para tratar en Sala hasta que las Comisiones no los informen. En consecuencia, se podría formar la orden del día con los que ya están informados.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Entre los asuntos que fueron aprobados en esta sesión figuran algunos que ya están en discusión, como el de ley azucarera. Con ellos hay material como para que la Cámara pueda trabajar.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde ahora fijar días y horas de sesión.
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a proponer el mismo régimen del Período Ordinario, pero con una simple modificación: que este Período, dado que la mayoría de los asuntos declarados graves y urgentes, salvo uno o dos, no están estudiados por las respectivas Comisiones, empiece a partir del 1.o de marzo.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo creo que podríamos aprovechar estos días hasta ese receso obligado que tendremos de la semana de Carnaval, con los asuntos que ya están informados, algunos, como ya dije, que están en discusión, como la ley azucarera. Así habremos ganado tiempo y quedaremos en condiciones para tratar después de la semana de carnaval los asuntos que informen las respectivas Comisiones.
Entiendo que no es razonable que perdamos los días que faltan para la semana de Carnaval cuando tenemos asuntos que están en discusión, con algunos artículos aprobados.

En consecuencia, me voy a oponer a la moción del señor Diputado Ferrer Serra, y si esa moción no tiene andamiento, voy a proponer que se fijen para sesionar los días lunes, martes y miércoles, a partir de la semana próxima.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, para que se fije como días de sesión los lunes, martes y miércoles, a partir del 1.o de marzo.

(Se vota).

—Veintisiete en cincuenta: Afirmativa.

11

Hay en la Mesa dos mociones de urgencia.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé, señor Presidente, si el señor Diputado Miranda aplazó o retiró la moción que formuló respecto al nombramiento de una Comisión con integrantes de todas las bancadas, para calificar la gravedad y urgencia de los asuntos a tratarse. Si no es propósito del señor Diputado reactualizar su moción, yo la voy a hacer mía, a efectos de que esa Comisión estudie, por lo menos, esta lista de noventa y cinco asuntos, que ya están informados, buen número de los cuales ya está en discusión, con el objeto de ver si es posible unificar criterios entre las distintas bancadas respecto de los asunto que pueden ser considerados en estas sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado formula moción para que se nombre una Comisión Especial a efectos de que estudie los asuntos que han motivado la convocatoria y que han sido rechazados?

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor Presidente; los asuntos informados y en discusión que ya tiene el Parlamento y que figuran en esta lista que se ha repartido de noventa y cinco asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y también de aquellos cuya calificación ha sido rechazada en el día de hoy?

SEÑOR TROCCOLI. — Lo lógico sería que la Cámara se abocara inmediatamente, con el mismo procedimiento que ha seguido para los asuntos que han motivado el mensaje del Poder Ejecutivo, a esta lista de noventa y cinco asuntos, muchos de los cuales están en discusión y todos informados por las Comisiones respectivas.

Pero me parece poco juicioso seguir en el régimen de votaciones parciales por noventa y cinco veces; me parece lógico que se nombre una Comisión para que los estudie, haga la calificación de gravedad y urgencia de los mismos, e informe a la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo acepto esa moción, siempre que esa Comisión informe después del 15 de marzo; que informe para el Período Ordinario.

SEÑOR TROCCOLI. — No tiene sentido que sea después...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿O cree el señor Diputado que en quince días podremos estudiar estos asuntos que hemos aceptado y noventa más?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tróccoli.

(Se vota).

—Veintinueve en cuarenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Tróccoli es distinta a la del señor Diputado Miranda.

La moción del señor Diputado Miranda era para que se nombrara una Comisión Especial integrada por representantes de todos los sectores, para lo cual se necesita mayoría absoluta; la moción del señor Diputado Tróccoli es para que se nombre una Comisión Especial —artículos 101 y 16 del Reglamento; son las disposiciones pertinentes—, para lo cual se requiere simple mayoría.

La Mesa designará la Comisión.

(Interrupciones)

—No hay número suficiente en Sala para considerar las mociones de urgencia.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

Como no se consigue quórum máximo, si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 53 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera.
Prosecretario

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Sábado 1.o de Abril de 1950 — Núm. 13024

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 8.911 metros de tela impermeable destinada a la confección de capotes para lluvia.

Apertura de propuestas: el 11 de Abril de 1950 a la hora 15 en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (piso 3.o), donde se encuentran a disposición de los intersados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.27-20799-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 138 para adquirir: Hormas para zapatos de hombre en varias numeraciones, máquinas de aparar a cañón, máquina para aparar a brazo, martinete, piedra esmeril, cepillo mecánico, máquina Singer o similar para talabartero, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Abril d e1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.29-20819-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Yerba mate, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, fideos en paquetes, jarritos blancos, jarritos de aluminio, cafeteras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20781-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Vino tinto, dulce de zapallo, paté de jamón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20780-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 17 para adquirir: Escritorio metálico, sillas metálicas, salivaderas de pie, portátil, percha de pie metálica, cama para enfermería, mesa de luz de hierro para enfermería, bancos de hierro, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería N.o 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20788-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: Mesas escritorio metálicas, ficheros, armarios tipo caja, armarios con casillas fijas, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-[illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $		20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300 001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	160.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, rasquetas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20783-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950
(Cuenta corriente) Mz.27-20782-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 14 para la torrefacción de hasta 30.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20784-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajín, atriles para músicos, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20786-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 28 para adquirir: Casimires nacionales, casimires extranjeros, por los últimos puestos en los Almacenes de Cantinas, FAB, FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950, a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20787-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Cueros de potrillo o ternero, cueros ovinos lonjeados, cuerda de algodón, tablones de Guatumbú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20789-v.-ab.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27
Adquisición de cloromicetina

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cloromicetina, con destino a Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Abril de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.24-20761-v.ab.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de Dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de Dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.23-20747-v.ab.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción de la casa del señor Gerente de la Sucursal Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar y Piriápolis, al precio de $ 5.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Mayo de 1950 a la hora 16., en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que se encuentren en la Casa Central del Banco, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Mz.29-20814-v.ab.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 318. (Segundo llamado). Diversos aparatos de electricidad médica y accesorios de Rayos X. Apertura de propuestas 13 de Abril de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 325. (Segundo llamado). Bomba elevadora de agua para pozo semisurgente. Apertura de propuestas 14 de Abril de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-20810-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 661

Llámase a licitación para la adquisición de 8.000 kilos de carburo de calcio granulado grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3.er piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.31-20829-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 662

Llámase a licitación para la adquisición de 10.000 kilos de bronce en lingotes, para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt, entre Maciel y Guaraní, 3.er piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 5 de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, 30 de Marzo de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.31-20832-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 657

Llámase a licitación para la adquisición de 20.000 kilogramos de aceite de lino cocido, y 3.000 kilogramos de aceite de lino crudo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3.er piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 12 de Abril de 1950, a la hora quince. — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.31-20825-v.ab.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 660

Llámase a licitación para la adquisición de cabo de manila, cáñamo blanco y cairo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 de Mayo de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.30-20819-v.ab.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1948 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Abril de 1950, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) Mz.31-20833-v.ab.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20744-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de arena a estos Institutos, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo el día 17 de Abril próximo a las 15 horas, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.29-20811-v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

17 de Abril de 1950. Hora 15 y 45. Licitación número 589. Máquina fotográfica (Adm. enfermos). (2.o llamado).

Hora 16. Licitación número 593. Obras de reparación en la caldera vertical en Hospital P. Visca. (2.o llamado).

Hora 16 y 20. Licitación número 595. Obras de reparación y pintura a realizarse en la Panadería del Asilo Luis P. del Campo. (2.o llamado).

24 de Abril de 1950. Hora 14. Licitación número 606. Material de cirugía, CIF.

Hora 15. Licitación número 607. Ferretería.

15 de Mayo de 1950. Hora 16. Licitación número 576. Surtidor de nafta, CIF. (3.er llamado), (Garaje Central).

Hora 16 y 30. Licitación número 493. Aparatos sanitarios de loza vitrificada, CIF. (4.o llamado).

22 de Mayo de 1950. Hora 16 y 15. Licitación número 605. Chassis para ambulancias, CIF.

29 de Mayo de 1950. Hora 16. Licitación número 604. Máquinas de coser, CIF.
(Cuenta corriente) Mz.31-20828-v.ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950, por la adquisición de 1.300 kilogramos de café

molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Abril a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.31-20827-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23|950, por la adquisición de brin, lienzo y materiales para costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Abril a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.31-20830-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de nueve mil kilogramos de conserva de tomates fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Abril, a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número nueve cinco tres, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente). Mz.27-20794-v.-ab 12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Trajes de trabajo

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 250 (doscientos cincuenta) trajes de trabajo, con opción a 50 (cincuenta) trajes más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Jueves 13 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.30-20820-v.ab.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de calzado destinado a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo y capas de abrigo para los alumnos de escuelas al aire libre de toda la República, en las cantidades y de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día catorce de Abril a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20805-v.ab.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL EDIFICIO A CONSTRUIRSE COMO SEDE DE LAS ESCUELAS N.os 24 Y 78 DE SEGUNDO GRADO DE MONTEVIDEO.

De acuerdo a solicitud expresa formulada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, el Consejo resolvió modificar los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 8.o y 12 de las bases establecidas para el concurso de anteproyectos destinado al edificio a construirse para sede de las escuelas números 24 y 78 de segundo grado, de Montevideo

Asimismo y como consecuencia de esas modificaciones el Consejo prorrogó los plazos establecidos en las bases anteriores, determinando las siguientes fechas: veinticinco de Abril próximo para los pedidos de aclaraciones, y el día veintiséis de Junio inmediato a las dieciséis horas para la presentación de anteproyectos

Los interesados podrán solicitar a la Secretaría General, Soriano número 1045, copia del contenido dado a los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 8.o y 12. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.23-20804-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles para las escuelas públicas del país, en los renglones y cantidades que estipula el pliego de condiciones que rige para esta licitación, que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día veintiuno de Abril de 1950 a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20806-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes renglones: Artículos de barraca, herramientas de labranza, incubadoras, bombas motor a nafta y eléctricas, gallineros prefabricados, tanques tipo australiano, galpones prefabricados, cocinas a gas de kerosene, máquinas de coser, máquinas y herramientas de carpintero, artículos de limpieza, una máquina de calcular, etc., etc., en las cantidades y condiciones estipulada por el pliego que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día veintiocho de Abril de 1950, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20807-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas, destinados al servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día quince de abril de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-20767-v.ab.12.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Máquinas de escribir

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 15 máquinas de escribir con opción a 5 máquinas más, con las condiciones siguientes: Las propuestas deberán especificar el número de espacios de las mismas aceptándose cotización por todas aquellas máquinas cuyos espacios sean superiores a 100. El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores número 2125) todos los días hábiles de 15 a 19 horas Sábados de 9 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 14 de Abril de 1950 a las 17 horas, en la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.29-20812-v.ab.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio, destinados al Instituto de Química

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo Marzo 23 de 1950 — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Marzo 13 de 1050 — El Secretario
(Cuenta corriente) Mz.17-20692-v ab 13

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de una caldera generadora de vapor destinada a su Instituto de Máquinas

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 18
Llamado a licitación para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v ab 14

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Febrero 25 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o [illegible]
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran Montevideo Febrero 24 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo en reemplazo de los ingenieros Julio Ricaldoni y Juan Félix Castillo (hijo), que renunciaron.

Las elecciones se realizarán el día 27 de Abril próximo de las 10 a las 11 horas la de los profesores y de las 9 a las 11 horas la de los ingenieros.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los profesores y hasta quince días antes los ingenieros. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Felipe Gil. Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20803-v.ab.1.o

"UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, para adquirir máquinas agrícolas

Apertura de las propuestas, día 11 de abril, a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución Avenida Gonzalo Ramírez 1676, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones y lista detallada del material necesario, dentro de las siguientes horas: de lunes a viernes de 15 a 17 Sábados de 10 a 12
(Cuenta corriente) Mz.25-20771-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 27
Provisión de lamparillas eléctricas
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión Control y Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1950 — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Mz.25-20773-v ab 11

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73. — Suministro 3 000 kilos aceite de colza puro para alumbrado, de acuerdo

con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 20 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 74. — Suministro de 5 máquinas de sumar y restar y 3 máquinas de calcular, eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 4 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones puedn obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095, 2do. piso, previo pago de la suma de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes: teléfono 90 9 42. — La Administración.

$8.00 Mz.27-3149-v.ab.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C M. 54 y C. M 55
Modificación monto garantía a depositar

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que habiéndose notado divergencias dactilográficas en la suma fijada en los pliegos de condiciones como depósito de garantía de seriedad de las ofertas (artículo 4.o) se ha resuelto confirmar las siguientes cifras: C M 54 Garantía: $ 2 000.00 C M. 55. Garantía $ 10.000.00. — La Administración

$9 00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os C. M 53, C. M 54 y C M. 55 — COCHES MOTOR Y LOCOMOTORAS

Por el presente aviso se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que las fechas de recepción y apertura de las propuestas han sido postergadas como sigue:

C. M 53 — Coches motor 16 de Mayo de 1950 a las 15 horas

C M 54 — Locomotoras Diesel eléctricas para maniobras 17 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas

C M 55 — Locomotoras Diesel eléctricas para vía principal 17 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas — La Administración

$12 00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.281|950
Transporte de Diesel Oil a granel
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Abril de 1950, a las 16 horas, para contratar por un año, el transporte de 17.240 toneladas aproximadamente de diesel oil por medio de camiones tanques, a distintas usinas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.31-20834-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3282|950
Carátulas para revistas
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 carátulas para revista, de formato 30 por 50 centímetros impresas en offset pesado a dos y tres tintas el reverso y anverso respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo 29 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.30-20822-v.ab.11.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.288|50
Conductores B. Plomo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 8.300 mts. de conductores biplomo unifilares de 1 por 35 a 1.200; 91.900, bifilares de 2 por 1 a 10 y 19.500, trifilares de 3 por 6 a 35 mm2. de sección: para un tensión de 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo. 23 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.25-20772-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3292|50
Cables armados subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 66.500 metros de cables armados subterráneos de 220 y 6000 voltios de tensión, de distintos mms2. de sección y 161 cajas de unión para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470. los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.28-20808-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3290 - 50
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1950 a las 16 horas, para proveerse de 113 transformadores de potencia, desde 3000 a 10 kVA., para montaje a la intemperie y bajo techo y material de repuesto. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Hobes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.24-20764-v.ab.11.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1748. Segundo llamado. Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: 24 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N o 1765 Segundo llamado. Construcción de un edificio destinado a estación de servicio y agencia Ancap en la ciudad de San José. Apertura: 4 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1779. Compra de 1:500.000.00 litros de querosene y 1:500.000.00 litros de gas-oil, envasado en tambores de acero pesado. Apertura: 28 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1780. Compra de 12.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: 2 de Mayo de 1950. a las 16 horas.

N.o 1781 Demolición de varias fincas en la ciudad de San José Apertura: 21 de Abril de 1950. a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 209

Compra de perfiles de acero laminado para construcción Apertura: 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.24-20755-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR G. RIBAS PENES, uruguayo, Profesor, con domicilio en la calle Maldonado número 1842, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Histología", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Mz.31-3411-v.ab.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Fotl, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones N.o 1130, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

CARLOS ABAYUBA OLAVE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro de poesías intitulado "Cantos de silencio y soledad".

LUIS PEDRO MONDINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro "El amor brujo".

ALBERTO LUCES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra "Batinola", (milonga).

MANUEL DE CASTRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la paesía "Pregón Lírico"

JESUS PELAEZ, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album "Romances de España" poesías y monólogos, y del album musical "Claveles de España".

PASCUAL BUONCRISTIANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Genio magnético" argumento de cine.

JAVIER OJER, español domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical "Album Mágico N.o 3".

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Nosotros", (guión dramático).

CEFERINO ALBURQUERQUE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical "Album de canciones".

JUAN M. GONZALEZ, FRANCISCO TONI, VICTOR SOLIÑO, EDUARDO REY y LUIS VIAPIANA, uruguayos, radicados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, del album "Perlas musicales".

JUAN J. ROMANO y CANDIDO BELANDO VIOLA, uruguayos. domiciliados en esta ciudad. se declaran únicos autores de música y letra de "Pisando charcos", (milonga). "Rondando el baile" (tango) y "Venus, Desdeñosa" (bolero).

LUIS AMADEI BACH, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de "Marela paso doble de la victoria" (marcha); "Canción a la paz" (canción); "La niña Indecisa" (canción); "Amistad en la estancia (canción).

PASCUAL GRECO, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de "Una canción en tu ausencia", (vals) y "Recuerdas" (canción).

PASCUAL GRECO, italiano y MARIO DEL PLATA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad se declaran únicos autores de música y letra de "Amanecer" (zamba).

LIBER GARCIA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música "Mis dos amores" (suite).

MARIO PETILLO y WALTER B. ALFARO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música de "Tranquilo, negro, tranquilo" (candombe).

ENRIQUE PRESA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor, letra y música de "Tierra Linda" (corrido).

HECTOR LIACI y ADRIAN ELENA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad. declárarse únicos autores, letra y música, de "Llegó Vicente" (vals).

ELISEO GUILLON, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música "Deme samba" (samba).

WASHINGTON OREIRO y FEDERICO SILVA, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Un poquito más" (guaracha).

RAYMUNDO RADAELLI, uruguayo y RAMON USERA, portorriqueño, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Dulce tristeza" (bolengo).

JOSE I. SALAS y JOSE S. MATTEO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores de la música "Meu choro pra'ela" (choro).

JOSE CIANCIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad. se declara único autor de la música "Amanecer" (estilo).

HUGO BARLETTA y SANTIAGO ALONSO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores de letra y música de "Mala sangre" (tango).

LUIS E. GIUSTI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música "Calumbamba" (candombe).

PEDRO FERREYRA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, declárase único autor de la música "El amor es un flechazo" (jota).

MORTIMER BIRRIEL y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, con domicilio en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música de "Vas muerto en la parada" (tango).

ERNESTO BOTEJARA y CARLOS CROCCIA, uruguayos, con domicilio en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Sueños vanos" (tango).

ELSA PIGRAN GUIDINI y VIOLETA B. FERRANDO PONCE DE LEON, uruguayos, domiciliadas en esta ciudad, se declaran únicas autoras, música y letra de "Tarde comprendí" (tango).

JESUS GARRIDO, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de "Aprieta" (rumba).

CARMEN ESPERANZA, uruguaya y JESUS GARRIDO, español, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Ingrata" (milonga).

LUIS F HABERLI y ELIDA MESTRE DE VILLALBA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Como te amaría" (canción).

LUIS F. HABERLI y CHITA ROMERO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárarse únicos autores, letra y música, de "Iba hacia ti, mi luna" (canción).

MARIA A. D. DE LABROCCA, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música "Sueños de Carrasco" (Foxtrot).

MARIA A. D. DE LABROCCA y FERNANDO BUZZI y ERNESTO VIEGAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, se declaran únicos autores, música y letra, de "Qué se quema" (conga). — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$33.00 Mz.29-3280-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO TRAVERSONI uruguayo profesor de historia con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1335, Anto 17 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado, "América Precolombiana y Colonial" de la cual obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos a los efectos que

corresponda. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.
$3 00 Mz.22-2923-v.ab.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PIERRI SAPERE, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 3072, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Gato" y "Vidala", de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Mz.23-2958-v.ab.16.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco e Isolino Simón contra ANTENOR FERNANDEZ (hijo) Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antenor Fernández (hijo) para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Marzo 6 de 1950 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) Mz.14-20644-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59342. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Dardo Víctor Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS AROAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2916-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59343 — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América solicitan la marca

PROTECTO:CHARGE

para la clase 12 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.22-2907-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59346. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Mauricio Scharnis, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar las clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz.22-2908-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59315 — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. de R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "PARLOPHONE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59345. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Den Kongelige Porcelainsfabrik A-S. de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (menos porductos de cerámica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.22-2909-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59347. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por A-S Fajancefabriken Aluminia, de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



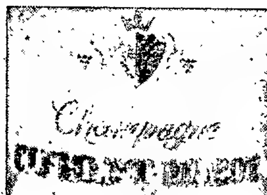
para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.22-2910-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59377. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli, S. A. (Montevideo,) solicitan registrar la marca "POMOKA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.50 Mz.27-3146-v.ab.13.

ACTA N.o 59425. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow (Scotland), solicitan registrar la marca "MELVEEN", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3382-v.ab.18.

ACTA N.o 59426. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow (Scotland), solicita registrar la marca "VIKING", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3383-v.ab.18.

ACTA N.o 59412. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Alfonso Gargiulo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.31-3384-v.ab.16.

ACTA N.o 53157. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Co. Ltd., de Solihull, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LANDROVER", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3346-v.ab.18.

ACTA N.o 59430. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Parfums Schiaparelli, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ZUT", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3407-v.ab.18.

ACTA N.o 59420. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.31-3351-v.ab.18.

ACTA N.o 58577. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS DARCK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Mz.31-3347-v.ab.18.

ACTA N.o 59419. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICRORMON", para distinguir artículos de la clase 9 (productos hormonales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3348-v.ab.18.

ACTA N.o 59421. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meseta del Cufré, S. A., de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "TILSIT", "MESETA DEL CUFRE, S. A." para distinguir artículos de la clase 3 (especialmente quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3349-v.ab.18.

ACTA N.o 59422. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Sama", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIDOR" para distinguir artículos de la clase 11 (especialmente máquinas de coser). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.31-3350-v.ab.18.

ACTA N.o 59365. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicitan la marca "ASFALTECH", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Mz.24-3022-v.ab.11.

ACTA N.o 59312. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo L. Laens, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROLCO", para la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3175-v.ab.13.

ACTA N.o 59410. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita la marca "GOYA", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3313-v.ab.17.

ACTA N.o 59427. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicitan la marca "SPONTEX", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3340-v.ab.17.

ACTA N.o 59428. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicitan la marca "IELATEX", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3341-v.ab.17.

ACTA N.o 59413. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Bestri, Varela Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.30-3318-v.ab.17.

ACTA N.o 59416. — Montevideo, Marzo 25 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), han solicitado registrar la marca "POLICOLOR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3319-v.ab.17.

ACTA N.o 59415. — Montevideo, Marzo 25 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Baisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.30-3320-v.ab.17.

ACTA N.o 59423. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "YODORCAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3339-v.ab.17.

ACTA N.o 59383. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "T. Y. M. S. A.", Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Mz.30-3310-v.ab.17.

ACTA N.o 59418. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "VITA" para la clase 2 (fernet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3311-v.ab.17.

ACTA N.o 59408. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CORIMA", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3312-v.ab.17.

ACTA N.o 59394. — Montevideo Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rooy S. A., de Ivry-sur-Seine (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca

Rooy

para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de escribir y sus accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.28-3220-v.ab.14.

ACTA N.o 59389. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "HEXASON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3222-v.ab.14.

ACTA N.o 59390. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "CLOROSON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3223-v.ab.14.

ACTA N.o 59391. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TOXASON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3224-v.ab.14.

ACTA N.o 59396. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "DUNK'S" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz.28-3225-v.ab.14.

ACTA N.o 59398. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "CHURRUCA" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.28-3226-v.ab.14.

ACTA N.o 59399. — Moontevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "BAILÉN" para las clases 1ª y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3227-v.ab.14.

ACTA N.o 59400. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "ELCANO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.28-3228-v.ab.14.

ACTA N.o 59367. — Montevideo, Marzo de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BERTIN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3235-v.ab.14.

ACTA N.o 59386. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Julio C. Corbacho, de Montevideo, solicita la marca "ESTUDIANTE" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3243-v.ab.14.

ACTA N.o 59296. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOLACHIET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Mz.23-2675-v.ab.10.

ACTA N.o 59.384. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita renovar la marca "HYDRON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3084-v.ab.12.

ACTA N.o 59381. — Montevideo, Marzo 22 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Co. Ltd., de Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3148-v.ab.13.

ACTA N.o 59407. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "CELUMET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3281-v.ab.15.

ACTA N.o 59406. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co. Ltd., de Hemel Hempstead, Herfodrshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.29-3282-v.ab.15.

ACTA N.o 59411. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Cooperativa de Consumos del Transporte, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROCHDALE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3270-v.ab.15.

ACTA N.o 59·382. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.29-3083-v.ab.15.

ACTA N.o 59405. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Enrique A. Grandal, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMERICANO GRANDAL", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3271-v.ab.15.

ACTA N.o 59404. — Montevideo, Marzo 23 de 1950 — Con esta fecha María Elena León de Gutiérrez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AGENCIA GUERRERO", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.29-3272-v.ab.15.

ACTA N.o 59363. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.29-3273-v.ab.15.

ACTA N.o 59356. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CASENOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-3018-v.ab.11.

ACTA N.o 59351. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "AMINOGLICIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2964-v.ab.10.

ACTA N.o 59376. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marino Wáshington Breccia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MARBRE" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3147-v.ab.13.

ACTA N.o 50238. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTHISTA", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2903-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59371. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SALIALGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3097-v.ab.12.

ACTA N.o 59372. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. - Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOARGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3098-v.ab.12.

ACTA N.o 59373. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOARCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz.25-3099-v.ab.12.

ACTA N.o 59368. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.25-3070-v.ab.12.

ACTA N.o 59374. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDALGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3100-v.ab.12.

ACTA N.o 59375. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Marcar Ltda., de Puerto La Paloma, Departamento de Rocha (Uruguay), solicita registrar la marca "SEA HORSE", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3101-v.ab.12.

ACTA N.o 59352. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COLON", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3102-v.ab.12.

ACTA N.o 59362. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Ferrari Diez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

Galga 21

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.25-3103-v.ab.12.

ACTA N.o 59369. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3071-v.ab.12.

ACTA N.o 59366. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta Fecha J. y E. Garibaldi Pintos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STOP" para distinguir artículos de la clase 9 (un líquido para frenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3115-v.ab.12.

ACTA N.o 59·370. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3072-v.ab.12.

ACTA N.o 59 383. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo solicita registrar la marca "COLOREXIT" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3082-v.ab.12.

ACTA N.o 59349. — Montevideo, Mayo ... de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-2963-v.ab.10.

ACTA N.o 59263. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "LANDISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2676-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8010. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha el señor Alfredo Pick, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación y construcción de un planeador de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.30-3322-v.ab.17.

ACTA N.o 8102 — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Con esta fecha Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hojas - sobres para cartas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.30-3343-v.ab.17.

ACTA N.o 8092. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Salomón Safersztein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de silla desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3274-v.ab.15.

ACTA N.o 8094. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Alexander Winterberg, de Viena (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el embalaje y la conservación de productos alimenticios y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3275-v|ab.15.

ACTA N.o 8095. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mabelo, S. A., de Locarno (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3276-v.ab.15.

ACTA N.o 8096. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Joaquín Jofre Buxeda, de San Germán, Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los segmentos para pistones de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3277-v.ab.15.

ACTA N.o 8093. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marie, Emile, Alfred Baule, de Viroflay Seine y Oise, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparatos para operaciones electro-termoquímicas, tales como especialmente, combustiones, destilaciones, reacciones de síntesis disociaciones moleculares o atómicas y otras operaciones semejantes, particularmente sobre cuerpos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.28-3221-v.ab.14.

ACTA N.o 8098. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha David Khanis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una funda para cubrir y proteger el aro de la dirección de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Mz.29-3278-v.ab.15.

ACTA N.o 8099. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha David Khanis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un destapador para envases con cierre para los mismos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3279-v.ab.15.

ACTA N.o 8100. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Con esta fecha David Khanis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de llavero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.31-3385-v.ab.18.

ACTA N.o 8085. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Adelio Icardo (San José), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en arados para levantar o bajar las rejas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3150-v.ab.13.

ACTA N.o 8.090. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor don Aníbal Pechman Silva, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO ENCHUFE". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3092-v.ab.12.

ACTA N.o 8.088. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Francisco Monari y José Rossi, de Florida, Provincia de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE LIQUIDO EN MOTORES DE EXPLOSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 25-3104-v.ab.12.

ACTA N.o 8.091. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Merkantila Ingeniorsbyran Pehr Husberg A. B. de Estocolmo, Suecia, solicita patente de invención por quince años para "UN PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA LA DEPURACION DE AGUA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 25-3140-v ab.12.

ACTA N.o 8089. — Montevideo Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bebillas" (adicional a la patente número 3935), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Mz 24-3019-v ab 11

ACTA N.o 8087 — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cardoner, Riva y Cía de San Martín provincia de Buenos Aires República Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación de aglomerados de corcho por inyección de un gas caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-2965-v.ab.10.

ACTA N.o 8078. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Max Landecker, de Oberentfelden, Aargau (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar objetos prensados decorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.22-2911-v ab.1.o

ACTA N.o 8083. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Theophile Isidore Sophie Vermeiren de Ceurne. Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6 00 Mz.22-2914-v ab 1.o

ACTA N.o 8079. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Bauma Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo Mocasín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto P Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Mz 22-2912-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8084. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Norberto Arno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el salpicado de paredes con pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Mz 22-2913-v ab 1 o.

ACTA N.o 8082. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Paolo Sereno, de Roma (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letreros luminosos con polvos fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Mz.22-2915-v ab.1.o

ACTA N.o 8086. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Alejandro Muzzolón y Josée Reffel (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sordina fundida para quemadores gasificadores, silenciosos del tipo Primus o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2927-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 16|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras carpintería de la Casa del Niño, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 28 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.31-20826-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para el arrendamiento de un "Kiosco para servicios de Bar" en el Parque Nacional F. D. Roosevelt (Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depó-

sito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20770-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 2 de Marzo último ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1897, propiedad de la Sucesión Antonio Bergerón.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 500|1, que será utilizada en el abastecimiento de agua potable de la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle Joseé Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.27-20779-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre el arroyo Yerbal, en ruta 98 frente a la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Abril próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.31-20831-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0k.000,00 hasta 1 km.150.00. (Departamento de Maldonado). (Ruta N.o 39).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 20 de abril próximo a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.25-20769-v.ab.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D, del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura

$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Gómez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxería se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO S. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este: número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta; así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950

(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE NICHO

Los sucesores de don Carlos Debellis, usufructuarios del nicho N.o 71, alto, de la fila derecha, han solicitado un boleto duplicado de su título sobre la referida sepultura Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hubiere oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad, Marzo 3 de 1950 — Alfredo J. Puig, Intendente. — J Gualberto Sala Secretario.

$24.00 Mz.7-2017-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción del edificio de un Matadero Municipal, a un kilómetro de la ciudad de Minas, con sus instalaciones necesarias, sus equipos, útiles y anexos, conforme al proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones existentes en la Secretaría Municipal.

También licítase la instalación de cañerías de fibrolit para aguas corrientes en una extensión de 1.100 metros, con sus conexiones correspondientes.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia, en sobre cerrado, acompañando el recibo expedido por Tesorería por la cantidad depositada en "Seriedad de Propuesta" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto que dispone la presente licitación.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 10 de abril próximo, a las 17 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales, o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Marzo 14 de 1950. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-20793-v.ab.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 31 de Marzo de 1950

4.a Sección

JAIME CANCINO, 25 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado 18 de Julio 896, y MARIA ERMELINDA VENTURA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 896.

8.a Sección

ADEMAR NELSON RECAGNO LEMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1406, y LUZ MARIA IBARUBURU ELIZALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1406.

10.a Sección

AQUILINO PEDRO PEREIRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguanese 1473, e ISIDORA MOREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 5834.

HUMBERTO EMILIO SANTOMAURO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igua 4529, y NATIVIDAD PERDIGON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Igua 4529.

CAMILO CANDIDO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Taboba 2027, y ODINA VEGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 2027.

ALBERTO HUGO SOROCHIELLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3544, e IVONNE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2567.

JUAN PABLO RIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4112, y SARA RITA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3607.

JUAN ANTONIO OTERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Carrasco s|n., y MARGARITA LUISA PICARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco s|n.

WASHINGTON JOAQUIN AGUILERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2746 y MIRTHA RENEE DELORENZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2746.

JOSE JUAN RUBEN CORRENTE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2701, y MABEL FRANCISCA FOULQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3447.

HUGO KRAKAUER, 47 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado 8 de Octubre 3816, y ERNA KLEIN, 37 años, soltera, austriaca, domiciliada 8 de Octubre 3814 Apto. 4.

13.a Sección

CIPRIANO LOBO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chile 3928, e INES VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3928.

IGNACIO ORIBE ROSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1643, y ALIDA REVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1643.

14.a Sección

PEDRO GUILLERMO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 Apto. 3, y FERNANDA CARDOZO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Zapicán 2477 Apto. 3.

DOMINGO SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 681, y MARIA ELIDA SALAZAR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 681.

LIRIO TIZZONI GHIDONI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Abayubá 2669, e IRMA DIONISIA REGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2669.

WALTER ENRIQUE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1406, y NELLY CLORINDA VERDIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1139.

17.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Flores 4759, y LIDIA ESTHER AGRADEÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4759.

LEONCIO PEREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza s|n., y NEMESIA CARDOZO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza s|n.

19.a Sección

GUILLERMO MEDINA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Isla Gorriti 2118, y JUDITH ANTUNEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2118.

21.a Sección

RODOLFO LEON DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4690, y ELIDA TEODORA FALERO ESPINDOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4690.

FRANCISCO GUERRA, 36 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4325, y FELICIA MARQUESANO GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4301.

MARIO ESTEBAN GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 819, y BLANCA AMELIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 819.

EDGARDO PEZZANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1135, y MARIA ESTHER BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1135.

22.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado S. Figueredo 3746, y BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3746.

ENRIQUE GRASSI, 54 años, viudo, mosaista, italiano, domiciliado Senaqué 3539, y JOSEFA MIGUEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Senaqué 3537.

OSCAR IGLESIAS, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Fco. Romero 3881, y NILVA SEIBANE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3881.

OMAR ERNESTO CANCLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3324, y ZULMA ESTHER OTTON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3424.

ALCIDES ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4084, y LEONOR GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 14.

23.a Sección

JUAN ALBERTO BARRAGAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3063, y NICASIA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3063.

MIGUEL SZILAGYI, 27 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Armonía 3106, e IRENE GERGAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3106.

DOMINGO DIAZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2580, y MARIA RUSSO, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2570.

$2.00 P|p.v.ab.10.

Montevideo, Marzo 30 de 1950

2.a Sección

JUAN SALKAUSKAS, 45 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado Juan L. Cuestas 1526, y PAULINA ISABEL GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1526.

6.a Sección

ELIAS VICENTE LAPINTA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1606, y MARIA AWAD, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1606.

11.a Sección

MANUEL LUIS PEREIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gronardo 3090, y MELCHORA GENARA BARRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3090.

JOSE CARLOS GARCIA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 3300, y ELIDA AGUSTINA MOLERI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 3300.

ROBERTO TENAGLIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones 5883, y MARTHA MONTERROSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 2925.

ROBERTO EGIDIO ALGARE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4454, y MARIA INES PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4461.

12.a Sección

ALFONSO MANIKOWSKI, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2252, y MARIA PETRISSANS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.

DOROTEO ROMERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2901, y MARIA ESTELA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3018.

EMILIO CHACON, 31 años, soltero, español, domiciliado Cufré 2787, y GLADYS MARIA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2875.

EMILIO CUESTA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dgo. Aramburú 2175, y HERMINIA MENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2811.

14.a Sección

BARTOLOME NATALIO FERRER, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3665, y JUANA RODRIGUEZ DIAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares número 3706.

ARIEL PABLO CROCE, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Agraciada 3182, y GRACIELA URBINA NOBOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 943.

15.a Sección

MARTIN LUIS ALGORTA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pablo de María 1235, y MARIA LUISA BERRO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1235.

MORENO JASSID, 28 años, soltero, corredor, turco, domiciliado Yaro 1033, y SARA JULIETA MEDERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1832.

RAMON ALBERTO RECALDE, 44 años, divorciado: empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2009, y MARIA IRMA RECARTE, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 2127.

18.a Sección

HORACIO AGUSTIN GUERRERO, 25 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado Charrúa 2527, y NELLY DE ANDREIS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2527.

JOSE PEDRO DAMIANI MARTINEZ, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1295, y GLADYS HORTENSIA SOBRERO LAVAUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 696.

ANTONIO LUIS CRAVOTTO, 24 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2360, y DELMA ISABEL MENENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 794.

RODOLFO ANTONIO KUZMAN, 29 años, soltero, óptico, húngaro, domiciliado Rivera 2196, y AURELIA ELVIRA DUCLOS, 23 años, soltera, argentina domiciliada Juan Paullier 1472.

CARLOS RUBEN EIRIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Montero 2631 y MIRTHA GLADYS DI FAZIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 434.

STANLEY CECIL NORMAN, 33 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Riachuelo 182 bis, y LILIAN MARY JACKSON, 30 años, soltera, británica, domiciliada "José M. Montero 2975.

CARLOS PIROTTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1123, y GIOCONDA HAYDEE MANTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1121.

LADISLAO MATYAS, 41 años, divorciado, comercio, húngaro, C. L. domiciliado Dr. Fco. Soca 1276, y FRANCISCA DOBROTKA, 34 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Dr. Fco. Soca 1276.

HUGO BACIGALUPI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2282, y ALBA MERINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2282.

20.a Sección

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado C. Tellier 4263, y AURORA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4273.

GUILLERMO NERI MORIXE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4409, y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4409.

LUIS CARLOS COMPAGNONI, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado J. Laguna 4348, y MIRTA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4328.

OBDULIO FLORENTINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Inclusa 139, e IRLANDA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 125.

ROSENDO RUBEN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Guzmán 118 y SONIA NOEMI CAPAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Guzmán 118.

CARLOS PRESSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 771, y BRIGIDA ISABEL RIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 771.

ELVIO CARLOS GROSSO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado P. O. Bauzá 4239, e ISOLDA CARABALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirata 4923.

WASHINGTON RUBI STRATTA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4610, y MARIA CLARA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 288.

ZACARIAS LEDESMA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4076, y MARIA AURORA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4186.

ARIEL ESTEBAN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 3913 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 3913.

AMADO QUIROZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 429, y ELODIA AMARILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 429.

PEDRO EPILOGO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Marina 135, y ZULMA LEDIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4528.

24.a Sección

CARLOS VIZZIANO ALVARIZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rect. Larrañaga 1780, y NORMA MARGARITA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3108.

WALTER SCALTRITTI VALABREGA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1947, y TEODOSIS CATALINA CEPULOVICI, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Florencio Varela 3732.

MANUEL MORALES, 58 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Manuel Pagola 3118 Apto. 2, y ORFILIA OLIVERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3118 Apto. 2.

$2.00 P|p.v.ab.1.o.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CESAR RIVIERO PIAGGIO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3439-v.ab.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HECTOR ACEVEDO GARCIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3440-v.Ab.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NELLY C. GARRIDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3423-v.ab.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DARIO TOUCON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3425-v.ab.10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña OLGA SAMPIETRO TRUJILLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3426-v.ab.10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AIDA LUCERO NIEVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.31-3431-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN) Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10 Folio 497), se cita llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38 900, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta Interina

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.ab.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodriguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152 731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.ab 26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con CARLOS FILGUEIRAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 35) se emplaza al señor Carlos Filgueiras, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39 258 situado en la calle Cordobés entre Illesca y Simón Martinez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20680-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 49), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20679-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMELIA R. DE BRITOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 33), se emplaza a la señora Amelia R. de Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.285, situado en la calle Caicobé entre Valdenegro y Trébol A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20683-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS A. LAMOLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 37). se emplaza a Luis A. Lamolle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.871, ubicado en la calle 6 de Abril esquina R. O'Higgins A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20684-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con EDUARDO WOOWARD o WOODWARD o WOODIWUARD Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 40), se emplaza a Eduardo Wooward o Woodward o Woodiward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64.454, ubicado en la calle Palmas y Ombúes esquina Motivos de Proteo A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 4 de 1950 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20682-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con RAMON DELFINO FLORES Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13 Fo 56) se emplaza a Ramón Delfino Flores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131 601 ubicado en la calle Tillaus entre camino Edison y José M Silva A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 4 de 1950 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Mz 16-20685-v.ab.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con MARIA E PEREZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 38) se emplaza a María E Pérez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171 749, ubicado en la calle P Blanes Viale esquina 31 de Diciembre. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20686-v.ab.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CHARLONE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 34), se emplaza al señor Pablo Charlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147 763, situado en la Avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20664-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ABRAHAN MOISES VARSASKY y otro, Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13 Fo 36) se emplaza a los señores Abraham Moisés Varsavsky y Gastón Le a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.423, situado en la calle Tacuarembó entre Oficial 3 y General Garzón A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20661-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO ANTELO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 35) se emplaza al señor Antonio Antelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 94.134, situado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20663-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13 Fo 65) se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39 303, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20660-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos Municipio de Montevideo con V DI BIANCO DE DI LANDRO Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13 Fo 65) se emplaza a la señora V Di Bianco de Di Landro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 46 382, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) M[illegible] v ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SOC VIOLA HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 31), se emplaza a la Soc. Viola Hnos., a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 116 759, situado en la calle Luca entre General Hornos y Emancipación A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.15-20658-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SUCESION AGUIAR Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13 Fo. 36), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 148.122, situado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del plazo de noventa días Se hace constar que el inmueble de la referencia sería según denuncia del ejecutante, de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20657-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BARTOLO CERRUTTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 34), se emplaza al señor Bartolo Cerrutti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.351 situado en la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la entativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20656-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMILCAR COPO SAIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 40), se emplaza al señor Amilcar Copo Sairo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.765, situado en la calle Juan M. Ferrari entre Plaza y Basilea; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20655-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con JOSE MARIA MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 30) se emplaza al señor José María Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.235, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente). Mz.15-20653-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BERNARDO VARELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 91), se emplaza al señor Bernardo Varela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 43.671 situado en la calle Nin González entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz. 15-20652-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SALVADOR CATALANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 33), se emplaza al señor Salvador Catalano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82.373, situado en la calle José L. Terra entre Pugnalini y F Ferreira · A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20654-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 31), se emplaza al señor Pablo Carlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.704, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.15-20651-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA DALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.31-3370-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA SALDAÑA DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.31-3372-v.ab.19.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "ELIDA ANTELO con JOSE SCHAFFER. Divorcio unilateral, (L.o 44, F.o 5)", se cita, llama y emplaza a don José Schaffer para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.31-3358-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados. "Sucesión de ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA. (L.o 43. F.o 64)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los herederos, sucesores o causahabientes, a cualquier título, de doña Anunciación Figari de Barbagelata, de doña Catalina Barbagelata de Moreno, y de Luis, Pedro, Ascensión, y Lorenzo Barbagelata Figari, y en general a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito, actualmente totalmente pagados, a fin de que comparezcan dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez. de Oficio. (Artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Descripción de los bienes a escriturarse: Ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en Maroñas, señalados en plano de mensura del agrimensor Miguel E. Avilés, de Diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Diciembre de 1920, expediente número 19783, con los números 24, 30, 42, 51, 53, 54, 85, 87, 90, 94, 113, 115, 119. 132. 133. 134, 135 y 136, actualmente empadronados, respectivamente, con los número 99648. 99642, 99174, 99183, 99185, 124884, 114142, 114144, 114147, 114151, 122692, 144117, 122673, 122700, 122701, 122702, 122703 y 122704. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.31-3360-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.31-3256-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.30-3342-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN TEODORO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3288-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA ROSA CHEIRASCO DE RODRIGUEZ o MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCA DE RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3291-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA LUSSICH DE GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3261-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CORTELLEZZI DE MARISCOTTI o PALMIRA o JULIA CORTELLEZZI o CORTELEZZI DE MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3262-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL VOLINSKI o MIGUEL VOLINSKI SCHATUNOVISKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.29-3263-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO". (Lo. 43, Fo. 234), los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Aquiles Sebastián. José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiessa o Chisa" debe decir "Chiessa": 2.o) De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como

"Aquiles Terragno" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente, "Aquiles Terragno" y "Luisa Chiesa"; 3.o) De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa; donde en ella figura el padre como "Aquile Terraño", debe decir "Aquiles Terragno", y 4.o) De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.28-2407-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ARTOLA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

6.00 Mz.28-3259-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PI ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

4.00 Mz.28-3258-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PI ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.28-3257-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "MARIA TERESA ARDANAZ VANOLINI, constituyendo domicilio en Sarandí 444 (escritorio 15), al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos doctor Américo Norbis y Héctor Ferreiro Muiños, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídanseme testimonios. — María Teresa Ardanaz". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.28-3218-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-3085-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DE VIANA DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-3086-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos, caratulados: "ABRAHAM LIZBONA o LISBONA, Quiebra" Lo. 43, Fo. 631) se cita, a los acreedores de Abraham Lizbona o Lisbona, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día 15 de Mayo próximo a la hora 14 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.25-3088-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIORAVANTI INTROZZI o JOSE F. INTROZZI o JOSE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-3087-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIA GUILLEN DE DE LEON, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por encontrarse en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice "Nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija". 2.o Donde dice "Que es nieto" debe decir "Que es nieta" y 3.o Donde figura el nombre como "Gregorio" debe decir "GREGORIA". — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$2.00 Mz.25-3089-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DIAZ DE MARTINEZ HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Mz.22-2937-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO" (Lo. 43, Fo. 234), los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1.o De nacimiento de Aquiles Sebastián, José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiessa o Chisa" debe decir "Chiesa"; 2.o De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como "Aquiles Terragño" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente, "Aquiles Terragno" y "Luisa Chiesa"; 3.o De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa; donde en ella figura el padre como "Aquile Terragno" debe decir "Aquiles Terragño", y 4.o De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno" — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2407-v.ab.14.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HARVEY MILTON THORNDIKE con MARIA ELENA GARCIA Disolución de sociedad conyugal." (Lo 43, F.o 712)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Harvey Milton Thorndike y María Elena García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.18-2697-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo. 62. Fo. 310), se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Mz.10-2193-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. MARIA EMILIA GARCIA SALVANELLI, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de esta ciudad, al señor Juez como mejor proceda dice: I. Que a fin de obtener el título de Procurador y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres; II. Como prueba ofrezco la declaración de los testigos, escribano Julio Bayardo y doctor don Julio César Mac[illegible] domiciliados ambos en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 5 de esta ciudad, los que serán citados y deberán responder al siguiente interrogatorio; I. Por las generales de la ley; II. Si conocen a la que los presenta, doña María Emilia García Salvanelli; III. Qué concepto moral les merece; IV. Que den razón de sus dichos Por todo lo expuesto solicito al señor Juez que una vez practicadas estas diligencias y previas publicaciones de estilo se me expida el testimonio correspondiente. Proveer de conformidad y será justicia. — María Emilia García Salvanelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.31-3433-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ANTONIO CANESTRINI, que aparece con el apellido "Canastrini" debiendo decir Canestrini en todas las veces que en dicha partida aparezca el apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.28-3254-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CUNEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.28-3249-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ELENA BONDANZA DE TOBLER, domiciliada en 25 de Mayo 707, Apto. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribana, vengo a producir la información legal con las testigos Ema Fernández y Martha Cohelo, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elena Bondanza de Tobler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo 1950. — Juan Carlos Altieri.

$10.00 Mz.27-3208-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Mz.27-3190-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SALVATICO DE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3112-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3113-v.ab.12.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIA FRANCISCA CARAMELO FATIGATTI en la que aparece como apellido paterno "Caramegle" debiendo decir "Caramelo": de nacimiento de Luis Alberto, Yolanda y Julio César Gómez Caramelo en las que aparece el nombre y apellido materno como "Felicia Caramelo" debiendo decir "Felicia Francisca Caramelo Fatigatti"; y la de nacimiento de Guillermo Francisco Gómez Caramelo en la que aparece el apellido materno como "Fatigatti" debiendo decir "Caramelo Fatigatti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación

— Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$15 00 Mz.21-2881-v.ab.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos. "Berta Camargo contra CARLOS ALBERTO ESTELA Divorcio" (Lo 44, Fo 695), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Estela para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.7-2027-v.ab.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES Divorcio unilateral" (Lo 44 Fo 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24 00 Feb 28-1700-v ab.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Rossi Pirpi de Conca y HECTOR LUIS CONCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 44 Fo 693), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Héctor Luis Conca y Aída Rossi Pirpi de Conca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.16-2587-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.30-3336-v.ab.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MINETTI, JUAN PEDRO VICENTE y PEIRANO DE MINETTI, ELVIRA, Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice "Mateo Minete" debe decir "MATEO MINETTI", y donde dice "Angela Ottonelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO"; en la de matrimonio de Juan Pedro Vicente Minetti y Elvira Peirano, donde dice "Angela Octunelli" debe decir "ANGELA OTTONELLO": en la de nacimiento de Juan Orlando Minetti donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO" y en la de nacimiento de Omar Mateo Minetti, donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO". — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$15.00 Mz.27-3153-v.ab.20.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado, "FERNANDEZ MENENDEZ (José) cesación de pagos" se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de José Fernández Menéndez el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 agosto 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Mz.27-20796-v.ab.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERDOU, MANUELA, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Manuel Berdou, que donde dice "BERDUN", debe decir "BERDOU". — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3131-v.ab.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MELCER, DORA Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Jaime Spektor y Dora Melcer, donde dice Speztor, debe decir Spektor, y donde dice Melchor, debe decir Melcer; en la de nacimiento de Luis Spektor Melcer, donde dice Spector, debe decir Spektor, donde dice Nelcer debe decir Melcer, donde dice femenino debe decir masculino y donde dice Leiba, debe decir Luis. — Montevideo, 22 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil.) $3.40 Mz.24-3029-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUCHOU o BRUCHOU ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mazo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.25-3133-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ DE HENRY y de JUAN FRANCISCO HENRY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3132-v.ab.12.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Píriz de Cornero, Ofelia contra CORNERO, ROBERTO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 635), se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cornero y Ofelia Píriz de Cornero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz 27-2841-v.ab.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOEDO, CARLOS JESUS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Jesús Amoedo, que donde dice Amuedo, debe decir Amoedo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6 00 Mz.24-3026-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANA MARIA ROSA SCHIAPPAPIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6 00 Mz.23-2975-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Marzo de 1950 — Amílcar Mántaras Actuario.
$6 00 Mz.22-2905-v.ab.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA JOSE MANUEL. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.18-2718-v.ab.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURATI (ARNOLDO PEDRO) y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Arnoldo Lurati Paolillo, que donde dice "Arnoldo César" debe decir "César Arnoldo". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.16-2563-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS SANCHEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz.9-2146-v.ab.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOS SANTOS SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.7-2003-v.ap.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Mz 1.o-1764-v ab 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SARA o SARA NATIVIDAD o NATIVIDAD OSTIZ u OSTIZ GOÑI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.30-3324-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BASSO o ARMANDO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Mz.30-3328-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.30-3325-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco, Aunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: DURAÑONA, FELIPA VALERIANA con AVELINO TIZON SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 346), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Avelino Tizón Sánchez y de Felipa V. o Felipa Valeriana Durañona. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.24-3068-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO QUINTINO y de LUCIA TORQUIA, donde el contrayente aparece como Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino, y B) En las de nacimiento de MARIA GLADYS HUMBERTO, JORGE ALFREDO y JOSE CARLOS QUINTINO, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Humberto Contino, Humberto Contino, Humberto Cortino y Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-3011-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ROSA VELAZQUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Manuela Gazzan, debe decir Manuela Alvarez. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.20-2763-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAFAEL VITANCURT y de PETRONA BITANCURT, donde el contrayente aparece con el apellido de "Bitancurt" debe decir: "Vitancurt" y B) En la de nacimiento de Petrona Bitnacurt, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Vitancurt" debe decir: "Bitancurt" — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$12.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ALBARRACIN y de MARIA FUIGINI estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Amanda Figuini" debe decir "María Fuigini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 9 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto

$6.30 Mz.17-2333-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN y de NAZENIK PAPAZIAN donde respectivamente dice "Bedros Bardizbanian" y "Magenig Papazian" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik Papazian" B) En la de nacimiento de MARTIN BAGHTCHEJIAN, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Magenig" debe decir "Nazenik" donde el padre del mismo aparece con el nombre de "Bedros A." debe decir: "Bedros Artin". C) En la de nacimiento de LEMINA BAGHTCHEJIAN donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Bedros Bardizbanian" "Miganig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; D) En la de nacimiento de ROSA BAGHTCHEJIAN, donde respectivamente dice "Bedros Baghtchejian" y "Magenig" debe decir: "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; y E) En la de nacimiento de GULLUZAR BAGHTCHEJIAN, donde dice "Pedro Baghtchejian" y "Nazenig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$14.70 Mz.20-2781-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.15-2484-v.ab.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA o MARIA DAMIANA DORTA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.14-2428-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Mz.13-2350-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.13-2331-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FLUMENCIO o FLUMENCIO JOSE MUÑOZ CARLOS RAFAEL MIRAT, ETELVINA o BRIGIDA NATIVIDAD ETELVINA MUÑOZ DE MIRAT LAURA ZOA o ZOA LAURA SEGUNDA MUÑOZ, PEDRO o JUAN PEDRO MIRAT MUÑOZ JOSE o JOSE CARLOS NICOMEDES MIRAT, MARIA SEGUNDA o MARIA SEGUNDA FABIANA MIRAT y JUAN JOSE GARDEY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.13-2332-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAK o CEK o ICEK AYZYC o ICEK AJZIC KAMIENIECKI o KAMIENICCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2209-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Mz14-1832-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en los autos caratulados "Blumsztein (Jaime) con JULIA BELOSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 368), se hace saber que con fecha ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Blumsztein y Julia Beloso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.10-2184-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399)

$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CASSARINO o CASARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.31-3398-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PORTO o PORTA o PORTON DE PUGUET o POUGUET o PUGET o PUQUET y de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA PUGUET o POUGUET o PUGET o PUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.31-3366-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EMILIANO MONTANS o MONTANS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.31-3367-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DUVIGUEAU o DOMINGO DUVIGNEAU ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.31-3368-v.ab.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA ROSA VICTORIA DAMONTE o DAMONTE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.31-3369-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN ANTONIO, PEDRO SILVESTINO, MARIA JACOBA, RAFAELA, FLORENCIO, JUANA, FELIX MATEO, PAULA, JUAN FERNANDO y ANTONIA SANTORO ZAPATTINI estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Sapatino, Zapatino, Zapetino, Sapatino, Zapatino debe decir ZAPATTINI y donde en la de nacimiento de Antonia, el apellido paterno figura "Santorum" debe decir "SANTORO"; de nacimiento de Luis Francisco y María Luisa Crespi Santoro donde el apellido de la abuela materna de los inscriptos aparece como Sapatino y Zapatina debe decir ZAPATTINI; de matrimonio de Benvenuto Crespi con Antonia Santoro en la que el apellido materno de la contrayente dice Sapatini debe decir Zapattini y partida de defunción de Antonia Santoro Zapattini en la que el apellido materno

de la ... dice Zappattini debe decir Zapattini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$21.00 Mz.30-3201-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224 ubicada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8764 mts.2 36, según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde, en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez; 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú; 96 mts. 39 al Nor Este, sobre la calle 18 de Julio y 97 mts al Suroeste, sobre la calle Dr. Antonio Legnani. Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$60.00 Mz.30-3203-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.29-3285-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.9-2138-v.ab.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "DELFINA J. IGLESIAS DE NUX. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado doña Delfina Juana Iglesias de Nux solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Demetrio Ruy el 11 de Febrero de 1911, otorgada por don Esteban Fábrega a favor de Ambrosio Maisonave, casado con doña Zumilda Pedreira, referente al siguiente bien: Un solar ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 20.409, señalado con el número 6 de la manzana número 1295, según plano trazado en Diciembre de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez consta de una superficie de 353 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, al Bulevar Artigas, entre las calles Coquimbo y Martín García, por 41 metros 56 centímetros de fondo al Oeste lindando por este viento con parte del solar número 12; por el Norte, con el solar número 5 y, por el Sur, con un costado del solar número 7 y fondos del número 11 A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Fábrega, sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz.10-2179-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título, los linderos del predio, y, en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67.713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Devita y Julio H. Cerviño, de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo., y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec. cuad. que se deslindan así: 6 mts. 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322, y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713, de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FERREIRA, estableciéndose que donde se omitió el apellido de la inscripta debe decir Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.28-3260-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Mz.27-3200-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.27-3197-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.27-3198-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ELIAS BENGOCHEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.27-3199-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Mz.25-3136-v.ab.12.

Rectificación de acta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MAURICIO SCHIEBER PRESSER estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Schiber debe decir SCHIEBER y donde dice "nacido el 29 de Marzo de 1929 en Pergamino Argentina", debe decir 'nacido el 29 de Marzo de 1930 en Montevideo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Mz.25-3080-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Mz.25-3137-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MUAPE BALSAMO DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3038-v.ab.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CORTIZAS y FELISA DIAZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Mz.24-3064-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA CANOBBIO DE MARINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3030-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINA BIANCHINI DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3057-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEVERONI o PAULO PEVERONI o PERVERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3058-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELVIRA GODAY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3059-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario
$4.00 Mz.24-3060-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCISCO MONTERO con TERESA GARCIA GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Preciosa debe decir Teresa y donde dice "hija de Jesusa Alvarez y

nacida el 5 de Enero de 1908" debe decir "hija de Jesusa García Mira y nacida el 21 de Octubre de 1907". Y partida de nacimiento de Francisco Montero García, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre y de los abuelos maternos del inscripto aparecen como Preciosa García la primera y Manuel García y Jesusa Alvarez debe decir Teresa García, Manuel García y Jesusa García, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.17-2600-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA FONTANA MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.24-3061-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz. 24-3062-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TOUBE MALINOFF, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir sexo femenino, y donde la madre de la misma figura como teniendo 23 años de edad, debe decir 25 años de edad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-3063-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RUBEN IRIGOYEN, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Hirigoyen debe decir Irigoyen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-2922-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CAGIAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.23-2971-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN LUIS FONTANA estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Fontani debe decir Fontana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2899-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ALMADA estableciéndose que donde el nombre, apellido y sexo del inscripto dice "Feliciano", "Armada" y "masculino", debe decir "Elena", "Almada" y femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.21-2900-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. QUINTEROS IRIART. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar con las construcciones y demás mejoras, empadronado con el número 56.314, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, que de acuerdo con el plano del agrimensor Mario Tróccoli, de fecha Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, consta de un área de 224 ms.2 88 dms.2, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de frente al este, sobre la calle Uruguayana; 19 metros 04 centímetros al Sur sobre la calle San Ramón; 13 metros 18 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 56.315 y 18 metros 64 centímetros al Norte, sobre la calle Continuación Maturana. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.16-2585-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.6-1973-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1968-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARRIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1969-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.30-3033-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.30-3317-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO GARCIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.30-3334-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZCZYGIEL, ABRAHAM MORKA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Abraham Morka Szczygiel con Riveka Liond, y las de nacimiento de las hijas de éstos, Reina y Juana, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Schiguel", debiendo decir: Szczygiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.30-3315-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BORRALLO PAREDES, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 4 de Enero de 1950.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Carlos María Borrallo Paredes, con domicilio en esta ciudad, calle Defensa número 2078, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, señores Miguel Angel Mendoza y Miguel O. Quinteros Irigoyen, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Carlos María Borrallo Paredes".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.30-3314-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, MARIA POMPILLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona intentando la rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que, no surgiendo de la misma referencia alguna en cuanto a su sexo, se establezca en ella que pertenece al sexo masculino, por ser lo que corresponde. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.30-3316-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GARCIA, MARIA DEL CARMEN con JOSE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen García y José Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Mz.29-3267-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GADEA, MAURICIO RUBEN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pablo Julián Quinteros", debe decir: Pablo Julián Gadea, y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Quinteros, etc. y de desconocida", debe decir: que lo es de Camila Gadea y de desconocido. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.29-3287-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3265-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON B. o RAMON BENJAMIN NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3206-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAMON o EMILIO ROMAN CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-9636-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGUEZ, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3077-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMALIA OROÑO DE FABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-33191-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "BISTIAK, ARGENTINA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como: "Breschiaco", debe decir: BISTIAK. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.27-3155-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3192-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERPETUA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3193-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CACCIATORI DE BOLLO y de don PLUTARCO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3194-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA SABINA o SABINA PERRUNI o PERRUNI VIGLINO, de don MANUEL NOYA o NOYA RAMALLO y de doña MARIANA VIGLINO DE PERRUNI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 Mz.27-3195-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3196-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ROSSATTI DE CORTESE, ALBA VIOLA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Rosatto", debe decir en su lugar "ROSSATTI". — Montevideo Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.25-3135-v.ab.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SEGUNDO FALERO, sucesión RAMONA FALERO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Marzo de 1945, ha sido declara en estado de incapacidad, doña Ramona Falero, designándose curador de la misma, a don Daniel Lista, a quien se le discernió el cargo por resolución del 2 de Febrero último. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 Mz.25-3075-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERMUDEZ DE HERNANDEZ y de don ELISEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3076-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ALMADA DE MONFORT o MANFORT o MONFOR y de don PELEGRINO MONFORT o MANFORT o MONFOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3077-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don MANUEL CENDAN o CENDAN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.25-3078-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de odn JUAN CALVIGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz. 24-3014-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE SALVADOR, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3015-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: SALVADOR DE BRASSI y otra. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabato Di blasi, donde dice: Salvador de Brassi, debe decir: Sabato Di blasi; B) De nacimiento de María Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Batista Debrace debe decir: Bautista Di Blasi, y donde dice Amata, debe decir: Amato; C) De nacimiento de Juan Bautista Di Blasi, donde dice: Cossatisi, debe decir: Cusati, y donde dice: María Ursula, debe decir: María Ursula Cusati, y donde dice: Ramalla, debe decir: Amato; D) De nacimiento de Daniel Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice. Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Debrace y Natibone, debe decir: Di Blasi y Amato, y E) De nacimiento de Isabel Juana María Di Blasi, donde dice: Salvador Lebrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cossati, debe decir: Cusati, donde dice: Lebrace y Lamatta, debe decir: Di Blasi y Amato. — Montevideo Marzo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$27.00 Mz.23-3010-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO G. o SANTIAGO GABRIEL o GABRIEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3016-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELLINA PIÑEIRO o PIÑEYRO DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3032-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELUMENO o FELIX FILOMENO o FELIX FELOMENO RAMOS o RAMOS PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3034-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIN o BOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3035-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPAMINONDAS SOAREZ o SOARES DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3036-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO BENITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3037-v.ab.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vital Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, que linda: Al Norte, Cañada Pata de Vaca, línea amojona-

da y Cañada las Isletas; en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas, al Sur, en parte, arroyo del Mangrullo, en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani, hoy padrones N.os 4736, 4734, 4735, 4733, 6247 y 2248, en una parte, camino departamental por medio y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo, en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituidas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario E. Percovich que según plano de 24 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro establece para el campo un área de 1.206 hectáreas y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad, 1.033 hectáreas 0 334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dichas sobras, y especialmente, a Juan Roberto Fabbiani, María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Caceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José E. Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade, Enrique Caussade, Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon, Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90 00 Mz.22-2938-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE OLIVA o MARIA GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Mz.23-2974-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE RAYMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2960-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CROSSA o CROSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2961-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO PRIEGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Mz.22-2918-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIGOLI o FIGOLI DE BERTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2919-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETRE DE COEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.20-2662-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERRARI DE SANDRO, ISIDORA y FERRARI, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, pues donde en las mismas se ha establecido, respectivamente, el apellido "Ferrare" y "Ferrara", debe decir en su lugar: "Ferrari" y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2740-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION o FRANCISCA DE PAULA JUANA DE DIOS MARIA DE LA ENCARNACION PICO GOMEZ DE MOLINA y de don EVARISTO o EVARISTO RAMON PICO ARAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.17-2763-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "Barros (Antonia Victoria) contra GUMERSINDO DE LEON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Gumersindo de León para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.10-2210-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Calificación" (36 418) se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20514-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDINA MATILDE SAVIO DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.31-3359-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON PRAXEDES CARAMES, doña MATILDE RAMONA SIVERIO DE CARAMES, por sí y por su menor hija Gregoria Gladys y ALEJO EMILIO CARAMES, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Ramón Práxedes Caramés con Matilde Ramona Siverio: donde figura, Ramón Caramés, debe decir Ramón Práxedes Caramés; y donde dice Celestina Matilde Siverio, debe decir Matilde Ramona Siverio; 2.o) De nacimiento de Alejo Emilio Caramés: Donde figura, Ramón Caramés y Matilde Siverio, debe decir, respectivamente, Ramón Práxedes Caramés y Matilde Ramona Siverio; y 3.o) De nacimiento de Gregoria Gladys Caramés: Donde dice, Ramón Caramí y Matilde S... José Caramí y Brígida Caramí y Celestina Muñoz, debe decir, Ramón Práxedes Caramés, Matilde Ramona Siverio, José Caramés, Brígida Caramés y Celestina Alvarez, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $14.70 Mz.31-3371-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PACILIO o JOSE PACILIO TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.30-3323-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-3344-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GROLMUSZ DE ZSIROS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Carlos Zsiros, por figurar en ella con el apellido Grohmuoz, en lugar de Grolmusz. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.29-3290-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIO PIÑEYRO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.29-3264-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.29-3283-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA SANTOS DE COLOMBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino, y con el nombre de Eugenio, en lugar de Eugenia. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.29-3308-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CRUZ DE AUYANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.28-3245-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.28-3244-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALAMO, citándo-

se a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3207-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO GLUCKSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3152-v.ab. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA SABINA VELEZ DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00. Mz.25 3094-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GOMEZ o HUMBERTO ANGEL GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.25-3095-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber al público que se ha presentado doña GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno "Lorilleuse" en lugar de "Lorilleux". — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL MONTEDONICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela, en lugar de Angel. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $6.30 Mz.23-3009-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE OLLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2940-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLEGO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2941-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Antonio Brugnoli con MARIA CARLOTA HERRERA DE BRUGNOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Brugnoli y María Carlota Herrera de Brugnoli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20.00 Mz.15-2460 v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos "VIOLETA SCOTTO DE BERRONDO con ROBERTO BERRONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges Roberto Berrondo y Violeta Scotto y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.17-2669-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MANGANELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido Mangarelli, en lugar de Manganelo y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario

$9.00 Mz.21-2898-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO CATAN solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Raquel Sabaj, y la de nacimiento de sus hijos Samuel y Salvador, por figurar en ellas con el apellido Katan con "K", en lugar de Catan, con "C" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz 21-2897-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2943-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA o JOSE VENTURA LUZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus — Meropi Karalis" — Y a los efectos legales derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 Mz.22-2944-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS NOVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Mz.22-2942-v.ab.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584 5733 5737 y 5738 que en conjunto tienen una superficie libre de caminos de 678 hectáreas 9839 metros cuadrados 9325 centímetros comprendida dentro del siguiente deslinde 2812 ms 47 cms al Norte lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri - Paiva Irisarri al Este una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 200 metros el segundo de 480 metros, el tercero de 260 metros el cuarto de 400 metros, el quinto de 380 metros, el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros lindando, los dos primeros, con sucesión de Esteban Bica los tres siguientes con María A. de Falcón por el sexto y séptimo con camino departamental por el Paso de la Laguna y, por el último, con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y, al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 5373 metros 90 cms., el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros, lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Rafael, Petrona Lucas Inocencia Teodora Braulia Manuela, Leonida, Anallo, Esteban, María Amelia Octacilio, Lara Lolis Andrea, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira Bica, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfino González Francisco Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 23 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario

$108.00 Mz.4-1863-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "ANITA RENEE LIOI CARADONA DE CRISTIANO. Infracción a la ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1949 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley N.o 10 940; 1.o, 3.o 46 incisos 7.o y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E) 106 y 126 del Código Penal; 213 inciso 3.o) y 237 y 246 del Código de Instrucción Criminal, la procesada Anita Renée Lioi Caradona de Cristiano, en su calidad de propietaria del negocio en el ramo de almacén sito en la calle Libertad N.o 2450, fué condenada por vender fariña a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, y gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.

$8.40 Mz.31-3390-v.ab.10.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en los autos "ANTONIO PEREZ ATALEF. Violación a la ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1949 se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley N.o 10 940; 1.o, 3.o 46 incisos 7.o y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E) 106 y 126 del Código Penal; 213 inciso 3.o y 246 del Código de Instrucción Criminal, el procesado Antonio Péres Atalef, en su calidad de propietario del negocio en el ramo de almacén sito en la calle Joaquín Requena N.o 2002 fué condenado por vender oídos para "Primus" a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, y siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.

$8.40 Mz.31-3391-v.ab.10.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno en autos "TIVIA CECILIA RUBINSTEIN DE TURIK. Infracción ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1949 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 29, 42, 43, 46 de la ley N.o 10.940, 214, 221 y siguientes 237, 246, 213 inciso 3.o del Código de Instrucción Criminal, 46 inciso 7.o 50, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal la procesada Tivia Cecilia Rubinstein de Turik, fué condenada, como infractora de la ley N.o 10.940, por vender agujas destapadoras de primus a mayor precio que el debido, en su comercio de la calle Minas N.o 1001, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma, siendo de su cargo las prestaciones, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto

$7.20 Mz.31-3392-v.ab.10

Infracción a la ley N.o 10 940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "NAZARETH TAKESSIAN KARAMANIAN. Infracción ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1949, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual se condena al procesado Nazareth Takessian Karamanian, en su calidad de propietario del negocio en el ramo de comestibles y verduras sito en la calle Enrique Clay N.o 2504, de acuerdo con los artículos 29 y 46 de la ley N.o 10.940; 1.o, 3.o, 46 inciso 7.o y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E) 106 y 126 del Código Penal; 213 inciso 3.o 237 y 246 del Código de Instrucción Criminal, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma y declarando de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios, como infractor de la citada ley N.o 10.940. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.

$8.40 Mz.31-3389-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menos de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña ENOEMIA BLANCO DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Codevila, Ricardo y Caraballo de Codevila, Primitiva contra Blanco de García Enoemia. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 227), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.24-3014-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Litovsky para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR. Pensión Alimenticia". (Lo. 11 Fo. 83). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio - Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau. Actuario-Adjunto.

$13.00 Mz.22-2945-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Velarde J Cerdeiras. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández José y Fresia de Hernández Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" Lo 11. Fo (61) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto

$18 00 Mz.20 2770-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a don Roberto Arena y doña Aida Larriera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Muniz Luro Emilio y Artigas María Angélica contra ARENA ROBERTO y LARRIERA AIDA Pérdida de la patria potestad" Lo. 10. Fo 287) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio - Montevideo Agosto 29 de 1949 — Rafael Renau Actuario-Adjunto

$13 00 Mz 6-1909-v ab 15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Limido Roberto Angel y Novo Josefina Carmen contra GONZALEZ (ISILRA) Pérdida de la patria potestad" Lo 5 Fo 613) se cita, llama y emplaza a Isidra Gonzalez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - Montevideo Febrero 15 de 1950. - Hugo F Barú Actuario Adjunto.

$18 00 Mz 15-2508-v.ab 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Ruggieri. Juan Américo y Babino Carmen contra FALERO ISIDORA Pérdida de la patria potestad" (Lo 5 Fo 663) se cita llama y emplaza a la demandada Isidora Falero para que comparezca ante este Juzgado calle Uruguay número 1190. a estar a derecho en dicho expediente: por sí o por apoderado en forma. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.

$27.20 Mz.13-2206-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$12.00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida de Sayago número 954. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Diciembre 30 de 1949. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$24.00 Mz 10-2152-v ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.27-3179-v -ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA PEREZ DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00. Mz.27-3180-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 8 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz 25-3116-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA LEMES DE PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.25 3117-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA PALERMO DE TORTEROLO o ROSA PALERMO DE TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00. Mz.25-3118-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2951-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA RAQUEL RODRIGUEZ DE ZORRILLA o GEORGINA RODRIGUEZ ZORRILLA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Mz.23-2052-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STOCCO o TOMAS MANUEL STOCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz.23-2953-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTELLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1950 — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Mz.23-2954-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDOLFO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz 23-2955-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA SIRE. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas. Nacimiento de Sandalio Sire donde dice "Sandalio" debe decir "Carlos María Matrimonio de Carlos María Sirés con Cecilia Juana M Pastorino, donde dice "Sires" debe decir 'Siré'; y nacimiento de Jorge Sirés donde dice: "Sirés" debe decir "Siré" Y a los efectos legales. se hace la presente publicación. — Canelones Febrero 24 de 1950 — Hugo Alvez. Actuario.

$12 00 Mz 23-2956-v.ab.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Luis M Baumgarther se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don OSCAR MARIA NAVAS se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 11 del mes de Abril próximo a las 14 horas en la Sala de este Juzgado calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas. ciudad de Canelones a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Mz.23-20743-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN o CARMEN BENTANCOR DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz.25-3119-v -ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] ARRAÑAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.25-3120-v.-ab 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA SUAREZ y de JOSE VIGO Y MAESO a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Marzo 13 de 1950.
$6.00. Mz.27-3160-v.-ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIRA BORCHE SILVEIRA y BLANCA FELICIANA o BLANCA BORCHE DE AZCOYTIA y MARIA SILVEIRA DE BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Mz.29-3284-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX GRUENEWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.24-20420-v.mz.7. Mz.28-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ROBERTO PABLO CUELLO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por haberse incurrido en un error al establecer que su segundo nombre es Pablo y no Paublo, como allí se estableció. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 7 de 1948. — Melo, Octubre 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00. Mz.27-3181-v.-ab.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia". L.o 24 F.o 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que por Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gatelo el doce de Enero de mil novecientos veintiocho, por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana, Hilma Cipriana, Aparicio Catalino Santa Laurentina, Laura Faustina y Francisco Esteban Feo, vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicada en el Departamento de Tacuarembó, octava sección, padrón 3.415, compuesta de ochenta y dos hectáreas, tres mil metros, lindan: Norte, Fernando Castro, Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud, Agustín Fernández, Libaneo Lemos, Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez, Sucesión Belarmina P. de Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste, Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.839, sita en el Departamento de Rivera, octava sección compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte, Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz; Sur, Dorotea P. de Andrade, Horacio Mesquita y campos de Félix Martínez y Oeste, Cándida Díaz de Saravia. A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$60.00. Mz.25-3096-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo 24, Fo 534, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. (Gestión

de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-20757-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Dimas E. Sosa y otro con SZIJA POLITANSKI. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-20758-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.23-2950-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 15 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.23-2949-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1950
$4.00 Mz.22-2921-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "Juana Coral Caballero con FRANCISCO SOSA. Situación de los bienes" se hace saber que con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos nombrados. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Marzo 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Mz.20-2610-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN PEDRO ETCHEVEST o ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.29-3301-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.28-3237-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN Y FRANCISCO SALA, o JUAN FRANCISCO o JOSE FRANCISCO SALA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00. Mz.25-3053-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA VICTORIA CORDOBES o CORDOVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.24-3052-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PEREZ DE CALABRO, JULIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Pérez de Calabró, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el nombre de Francisca, debe establecerse el de Julia, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.23-2977-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.22-2917-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ANTONIO MOGNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece en el cuerpo de dicha partida con el de Ricardo Antonio, cuando en realidad su nombre es Bernardo Antonio. En la misma, el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Racella debiendo ser Rasella que es el verdadero apellido. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Mz.23-2978-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GEYMONAT HERBIN NOEL HUGO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alejandro Geymonat y Clelia Herbin de Geymonat, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Noel Hugo Geymonat Herbin en la forma siguiente: En donde el nombre de la madre figura como Celia debe establecerse el de Clelia, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 Mz.18-2713-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CIOLI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 6 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$6.00 Mz.29-3300-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 10 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$6.00 Mz.28-3230-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA URRUSULA DE ALCAIN o MICAELA URRUZULA DE ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 18 de 1950. — Ricardo Iccasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.31-3352-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASALE o CASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Durazno, Marzo 17 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario-Adjunto.
$6.00 Mz.31-3353-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BALSIGER DE DE LOS REYES o MARIA BALSIGER DE DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término a treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.31-3354-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Depatramento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA SANDOVAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Marzo 15 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$4.00 Mz.23-2968-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera al Norte, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y al Suroeste, en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc Anter Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1'o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BRAULIO ACOSTA en la siguiente forma: Donde el nombre del inscripto aparece Juan Vicente Acosta debe decir: Juan Braulio Acosta: y donde se consigna el apellido de la madre legítima del mismo como Moralez, debe decir Morales, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Noviembre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.00. Mz.27-3166-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUDESINDO JOSE JORGE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así: donde dice José Berón debe decir Rudecindo José Jorgen y donde dice Isabel Julia Valdez debe decir Isabel Juliana Valdez. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Trinidad a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete
$6.30. Mz.27-3167-v.-ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NORELINO ARIAS o TOMAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00. Mz.27-3165-v.-ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se cita, llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta, Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda, para que comparezcan ante este uzgado a estar a derecho en los autos caratulados 'Juan Pereda Ochoa, Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 3 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$36.00. Mz.27-3168-v.-my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LEZUE o LESUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 20 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$4.00 Mz.28-3236-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc TIBURCIO MEDINA Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Tiburcio Medina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 168, ubicado en esta ciudad, en la manzana 28 y que linda Norte, calle Brasil; Sur, Paula García; Este, calle Sarandí y, Oeste, Nicanor Rodríguez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Marzo 6 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20630-v ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con GALO IBARBUREN Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Galo Ibarburen o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1262 ubicado en esta ciudad, en la manzana 182 y que linda Norte. Suc Manuel Gozo; Sur, calle Manuel Oribe: Este, calle Batlle y Ordóñez y, Oeste Marcelina Lartigan, José Ramiro Gozo Alfredo Listur y Emiliano Telésforo García, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934 — Trinidad Marzo 3 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz 10-20610-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GREGORIO LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Gregorio López o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1203, ubicado en esta ciudad, en la manzana 173 y que linda Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Angelita L. de Figueira; Este, Francisco Martín Panzardo y, Oeste, calle Uruguay, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-20600-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RAMON MOLINA Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Ramón Molina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1360, ubicado en esta sección y que linda. Norte, camino vecinal, Este camino vecinal, Sur León Provenza y Oeste Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20572-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1511, ubicado en esta ciudad en la manzana 224, y que linda. Norte, Soa Vila y Astrugas Sur: calle 19 de Abril, Este Coralia E Lerena y Oeste. Rosa S P de Fernández, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.6-20558-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA Cobro de contribución inmobiliaria se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda. Norte, Inocencia Rovira, Sur calle Santísima Trinidad; Este, Venancio Biscaluz y Oeste, Nodelino Gilberto Alonso para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc FLORA OLIVARES Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda. Norte, Petronilo Medina, Sur, Rudecinda M de Sosa José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc EVARISTO HORNOS, Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667 ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A de Arias Sur, calle Paysandú, Este calle Sarandí y, Oeste, Suc Pedro Correa y Eusebio Andrade, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda. Norte. Juan P Berot; Sur, calle Brasil; Este. Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20550-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren

con . . . dos en el bien inmueble padrón número . . . ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda. Norte, Blas Penza. Sur, Ramon Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y. Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscritpo Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910. ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda. Norte prolongación de la calle General Flores; Sur Sixto Beloqui: Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y Oeste, Exaltación R. Chavez para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "AGUIAR PIÑEYRO ELIDA. Rectificación de partida. 27 451", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Lucifer Eli, en vez de Elida, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 7 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.31-3402-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA o LEOPOLLINA MENDARO o MENDARA DE SAMPERA o SAMPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.31-3400-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.31-3401-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.31-3410-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.31-3408-v.ab.18.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres, José Veres y a Rogino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra, empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno, compuesta según mensura de ciento doce hectáreas, quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo, plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRATTINI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00. Mz.25-3127-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00. Mz.25-3128-ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00. Mz.25-3124-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario

L12 00 Mz.3-1849-v.my.20

JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SECUNDINA CASAS y de don FERMIN GIL CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00. Mz.25-3126-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3209-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3210-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3211-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO M. o ANTONIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3212-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO AUDIFFRED PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 Mz.24-3047-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.23-20749-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de las sucesiones de CILOS RODRIGUEZ o SILOS RODRIGUEZ y ROBERTO E. RODRIGUEZ ARAMBURU o ROBERTO ELIAS RODRIGUEZ ARAMBURU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950 — Sara Broqua, Juez de Paz

$6.00 Mz.27-3238-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA FERRARI DE GAY BALMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 14 de 1950 — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00. Mz.25-3142-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de Marzo e 1950 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00. Mz.25-3143-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.22-2929-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Mz.22-2930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE TOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mismos herederos por el término preindicado, en la gestión promovida para la venta por indivisión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PORTELA GREGORIO. Testamentaria. Hoy: Ejecución por cobro de Impuesto de Herencia". (L.o 9, F.o 288, N.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de Proto Lima Portela y José Jesús Portela, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Costas) Mz.30-20821-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don AGUSTIN GOSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Gosse" en lugar de decir Gossi que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00. Mz.25-3144-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO LIVINDO CORREA PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, Marzo 3 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00. Mz.25-3145-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00. Mz.25-3141-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EUSEBIA o MATILDE FERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.22-2931-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DA FONSECA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4 00 Mz.22-2932-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMIREZ DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.29-3303-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO VISITACION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.29-3304-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO FAUSTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.29-3305-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANIBAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.29-3306-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CARACOHO DE ARAMBURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24 00 Mz.3-1860-v.ab.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941 la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto a 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano, por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio, sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente, doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CORNELIO MARTELL, CARLOS MARTELL, OSCAR MARTELL DOS SANTOS, CARLOS WALTRUDES MARTELL DOS SANTOS, DAGOBERTO MARTELL MARSET y ESTANISLAO MARTELL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores causahabientes a cualquier título y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a: Victorino, Marcelina, Máxima, Ana, Hicrolio, María, Sofía, Cornelia, Troyano Martell dos Santos, Luz Artigas Oliver, Julio Carlos Martell Oliver, Ana Lea, Carlos Ruy y Ofelia Martell Marset y Gertrudis María Muniz de Martell, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Rivera, Junio 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Mz.31-3364-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERREIRA (RAMON). Rectificación de la partida de su matrimonio" (Libro 35. Folio 551), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Ferreira solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde su apellido figura como "Pérez" debe decir "Ferreira", por ser el verdadero. — Rivera, Marzo 6 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Mz.28-3239-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SOSA (SARA). Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sara Sosa solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice "Sariato" debe decir Sara y donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino, por ser como corresponde. — Rivera, Marzo 14 de 1940. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$9.00 Mz.24-33046-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o" (Lo 35 fo. 482), se cita llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera, Octubre 22 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU) Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C Civil)" (Lo. 35, fo. 529), se emplaza al demandado don Nicolau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PALERMO o PASION PALERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$4.00 Mz.31-3388-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PIOLI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1950.

$4.00. Mz.27-3176-v.-ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3234-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o IPAMINONDO CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO, citándo-

se a los herederos y, especialmente a Umbelina, Ana, Antonia, Avelino, Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Mz.30-2601-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENEGONI o VENEGONE o BENEGONI o BENEGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.28-3233-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3215-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3216-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00. Mz.25-3106-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Mz.17-2650-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARCELINA COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Manuel Guzzetti. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Mz.10-2221-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALONZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.31-3376-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.31-3377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.31-3378-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TAÑO DE PAEZ o MARIA DOLORES TAÑO HERNANDEZ DE PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.31-3379-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don AGUEDO HORACIO DREYER, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, el nombre del inscripto aparece como "Aguedo", en lugar de Aguedo Horacio, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Mz.31-3380-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSAS DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.30-3333-v.ab.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución de este Juzgado número 11.311, de fecha 17 de Diciembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a JUANA MARIA NIEVAS ,designándose curador de la misma, al señor Pedro Nolasco Nievas.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.30-3331-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS ALBERTO PANZARDI, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pués donde dice erróneamente "Panzarde", debe decir, en todos los casos, con carácter general, en su lugar Panzardi, que es el verdadero apellido que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 18 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Mz.29-3297-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JUANICOTENA DE LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan José Lizaso Juanicotena, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Mz.15-2468-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler, en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1911, en el vapor "Río de la Plata" desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él ignorándose, por lo tanto, si está vivo o muerto. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22. Mz.29-v.ab.27. Jn.29-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS BACCINO o ISAIAS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horario A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Mz.24-3051-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ALBERTO, MARIA LUISA, ENRIQUE JUAN, ITALO FRANCISCO y ERNESTA BORIO, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos por cuanto en ellas, con excepción de la de Italo Francisco Borio, el nombre de la madre aparece como Agustín Beccaris en lugar de JUSTINA BECCARIS, que es el verdadero, y en todas las partidas la abuela materna aparece como Luisa Massaró, Massare, o Becaris, siendo que el verdadero es Luisa Mazzaro. — Mercedes, Noviembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.24-3049-v.ab.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos JOSE GUILLERMO MALLARINI y MARIA ALBA GONZALEZ, por lo que se emplaza a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Mz.23-3001-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber que se ha ordenado la rectificación de acta de nacimiento de JACINTA ROSA FERREYRA, por cuanto se hace aparecer a la inscripta, al padre y al abuelo paterno con el apellido Pereyra en lugar de Ferreyra, que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.24-3050-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SENA y LUIS ANTONIO SENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3003-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3004-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA ACOSTA DE IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.23-3005-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ATANASILDO LECETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Mz.23-3006-v.ab.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSEFINA ALMEIDA DE MELENDRES con JESUS SILVESTRE MELENDRES. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 26. Fo. 392" se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente año dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los cónyuges Jesús

Silvestre Meléndres y Josefina Vitalina Almeida, mandándose emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Mz.23-3002-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Pedro Vener y ANTONINA GORDIANA RIGOS DE VENER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 26. Fo. 424), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Vener y Antonina Gordiana Rigos de Vener. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 3 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Mz.15-2505-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "CESAREO ALONSO MONTAÑO. Remoción", se hace saber al demandado don Cesáreo Alonso Montaño que ha sido declarado rebelde en dicho juicio por resolución número 13.330. de fecha 28 de Diciembre de 1949. Y a los efectos de lo estatuido en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. —

$9.00 Mz.28-3252-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS LEVRATTO ROSSI y MAGDALENA JULIA CAPELLI. Rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos: Carlos Italia y Orlando Levratto" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Levratto Rossi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Carlos Levratto Rossi y Magdalena Julia Capelli; al margen, donde dice: Rossi Lebratto Carlos-Julia Magdalena Capelli, debe decir: Rossi Levratto Carlos-Magdalena Julia Capelli. y, en el cuerpo de la partida, donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice, Virjinia Rossi, debe decir Virginia Rossi. Partida de nacimiento de Carlos Levratto: al margen, donde dice: Lebratto Carlos, debe decir: Levratto Carlos, y en el cuerpo de la partida donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice: Virjinia Rossi, debe decir: Virginia Rossi Partida de nacimiento e Italia Levratto Capelli: en el cuerpo de la partida donde dice Julia Capelli debe decir: Magdalena Julia Capelli, y donde dice: María Teresa Rossi, debe decir: María Teresa Reggi. Partida de nacimiento de Orlando Levratto: en el cuerpo de la partida donde dice: Carlo Levrato, debe decir: Carlos Levratto. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00. Mz.25-3130-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AREZO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 Mz.24-3065-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR RUFINO PEREIRA o RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Mz.24-3066-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Argelina Rodríguez, solicita rectificación de la partida de defunción de CLARA SUAREZ DE RODRIGUEZ, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Clara Suárez, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen dice "de los Santos Clara", debe decir: Suárez Clara; donde dice, en el texto: "falleció Clara de los Santos", debe decir: falleció Clara Suárez, y, donde dice "era hija de Juan de los Santos y Eusebia de los Santos, debe decir: era hija de Vicencia Suárez". — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.24-3067-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO LORENZO FERREIRA o PEDRO FERREIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Mz.28-3251-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PLA DE SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00. Mz.27-3183-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00. Mz.27-3184-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.27-3185-v.-ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS YAQUINTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00. Mz.25-3093-v.ab.12.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

El martes 18 de Abril a las 15 y 30 en el local calle Estrella del Norte 1887, rematará lo siguiente: Con la base de $ 666.67 un camión "Chevrolet" modelo 1929, padrón 88366 y matrícula 64669 y con la base de $ 400.00 una máquina saturadora de 3 bocas. Por mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de 7.o turno en los autos: "Elvira Pascual de Gonella contra COMPAÑIA ANTARTICA URUGUAYA S A.". Seña: 30 o/o. Comisión: 6 o/o. Entrega inmediata. Informes: Cerrito 665. Teléfono 81 9 64.

$8.00 Mz.31-3387-v.ab.18.

COMENSORO Y CASTELLS

REMATE JDICIAL

Un moderno cepillo mecánico "Guillet" con motor

El martes 11 de Abril a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos 'Varela Radic y Cía. con JOSE GREGORIO DE LEON Ejec. de prendas (36'658). 1 cepillo mecánico de 0.60 "Guillet" con motor eléctrico 7HP sobre la base de $ 1 666 66 2|3 de la tasación. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$8.00 Mz.24-3008-v.ab.11

FRANCISCO L. TA...

REMATE JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo ..., el día 12 de Abril, miércoles, a las 15 y 30, sobre las 2|3 partes de la tasación, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos Kasnowska Genovieta con ESTEBAN SOIEGODA. Separación de cuerpos y cobro de pensiones. L.o 37. F.o 324.

Tornos con motor, transmisión, pulidoras, taladros, báscula soldadura autógena, morsas, etc.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661 Teléf.: 81808.

$6.00 Mz.27-3174-v.ab.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en autos: "PEREZ SEVERO. Sucesión. Cesación de condominio". (L.o 38. F.o 154), se hace saber que el día veintiocho de Abril de 1950, a las horas que se dirán por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Hora quince: terreno y mejoras ubicado en el barrio Samuel Lafone, padrón N.o 10772 señalado con el N.o 3. manzana N.o 647, en el plano del Agrm. Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1917 con un área de 117 metros que tienen: 6 mts. 87 cms. frente al Sur sobre la calle Gral. Luna; 17 mts. 03 cms. en sus dos líneas paralelas al fondo, lindando por el Este con el solar 4; por el Oeste con el 2 y por el Norte con el N.o 55. B) Hora dieciséis: Dos fracciones de terreno y mejoras que contienen situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el N.o 84964 y compuestas por estar unidas de una superficie de 516 metros 65 dcms. que tienen: 15 mts. 68 cms. frente al Sudoeste sobre la calle Colorado entre José L. Terra y Gral. Flores; por 32 mts. 95 cms. de fondo al Noreste lindando con Juan F. Miles y Eduardo Monteverde; por el Sureste con el mismo señor Miles y por el Noreste, con Edwin Miles, cuyas fracciones forman parte de los solares N.os 3 y 4 del plano del Agrm. F. Brascon García, de Diciembre de 1909.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos de remate, de escrituración, de impuesto universitario; 3) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$42.00 Mz.30-3338-v.Ab.24.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: CELEDONIA POSE RODRIGUEZ DE VARELA y Otra. Cesación de condominio. (L.o 44. F.o 223) se hace saber al público que el día, hora, lugar y bases que se indicarán, por intermedio del martillero don Floreal Otero con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público los siguientes inmuebles: 1.o) El día 21 de Abril próximo a la hora 16 y 30 sobre la base de $ 3 400.00 un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67468 señalado con el N.o 172 de la manzana H en el plano trazado en Marzo de 1890 por el Agr. Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 664 metros 50 que se deslinda así: al Este, 38 ms. 80 frente a la calle Minnesota, señaladas las puertas del edificio con los N.os 1957 y 1959 al Noreste 10 ms. que por formar esquina, son también de frente a la calle Aispurúa, señalada la puerta con el N.o 1903; al Noroeste 30 ms. lindando con el solar N.o 171: y 34 ms. 30 al Sureste por donde confina con los solares N.os 161 y 162. 2.o) Acto continuo, sobre la base de $ 1 300.00 otro solar con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior, empadronado con el N.o 67408 y que según el plano de división levantado por el Agr. Miguel L. Costa el 20 de Noviembre de 1938, inscripto con el N.o 1518 en la Dirección General de Avalúos el 22 de Noviembre de 1938, está señalado con la letra A y se compone de una superficie de 264 ms. 69 que se deslindan así: al Sureste 21 ms. 68 de frente a la calle Minnesota, señalada la entrada con el N.o 1973: al Suroeste 22 ms 50 que por formar esquina son también de frente a la calle Aispirúa, señalada la entrada con el N.o 192: al Noroeste 16 ms. 60 lindando con el bien de Luis Alberto Reyes: y al Noreste 9 ms. 40 lindando con el solar letra B del citado plano, hoy

padrón N.o 170159 propiedad de José Brum Feinkuchen. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, importe de los certificados de los Registros Públicos, la totalidad del impuesto universitario que hubiere que abonarse, el impuesto al Mayor Valor si correspodiere pagarse, así como todo otro gasto v honorarios de la escritura pública de compraventa y de la expedición de la copia para el comprador incluso los del Registro General de Traslaciones de Dominio, de manera que los dueños de los bienes vendidos nada tendrán que pagar. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Zabala 1415. Telf. 84635.

$64.40-Mz.29-3298-v.ab.21.

FELIX OSINAGA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos. "Sucesión JUAN BAUTISTA BERTERRECHE: Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las quince horas y en el hotel Brisas del Plata, Colonia Valdensa, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Félix Osinaga, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número doscientos cuarenta y cinco, situado en la quinta sección judicial de este Departamento, descripto en el plano trazado por el ingeniero don Demetrio Cima el veintiséis de Febrero de mil novecientos uno como la fracción número seis, con una superficie de ciento ochenta y tres hectáreas cuatrocientos cuarenta metros, lindando al Norte con la fracción número cinco de la sucesión de don Juan Berterreche: al Este con propiedad del señor Mauro Carbajal: al Sur con propiedad del señor José Ma. Cabrera y al Oeste, camino departamental por medio, con la fracción número ocho de don Luis Berterreche Base: ochenta y cuatro pesos la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma: que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes: que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Marzo tres de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$36.00 Mz.18-2726-v.ab.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUEZ GONÇALVEZ Incapacidad", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, separadamente y sobre la base de $ 125.00 la hectárea, las dos fracciones de campo que se detallan a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4393, situada en Itapebí, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, señalada con los N.os 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de 3 de Diciembre de 1912, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 10 del mismo mes con una superficie total (incluso las sobras existentes) de 547 hectáreas 5295 metros 5480 decímetros que se deslindan así: Al Este, Joaquín Elola y fracción 3 del plano: al Sur la fracción 4; al Oeste, con Bernarda S. de Castro; y al Norte, con Angel Robaina, camino vecinal por medio; B) Otra fracción en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 2460 con una superficie total de 1484 hectáreas 3530 metros 8745 decímetros (incluso las sobras existentes) deslindándose así: Al Este, Bernarda S. de Castro; al Sudeste con la fracción 5; al Sur, con arroyo Itapebí; al Noroeste, Belarmina González, arroyo Tala, sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte y Este, Daniel y Angel González: al Norte el arroyo Tala estando atravesada esta fracción por un camino vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que las fracciones se venden en su estado actual de conservación y ocupación. 3.o) Existen "sobras" o excesos de área no tituladas de 227 hectáreas, aproximadamente, incluídas dentro de la superficie antes indicada. 4.o) Que serán de cargo del comprador el pago del impuesto al mayor valor y todo lo que debiere pagarse por impuesto universitario, así como los gastos y honorarios de escrituración 5.o) Que el comprador deberá abonar por concepto de comisión del martillero el 1 o|o sobre el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.80 Mz.16-2566-v.ab.24.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIVIA o LEIRA DELLEPIANE DE ALVAREZ, Sucesión", se hace público que el día 18 del entrante mes de Abril, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos, por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.869, y compuesto de trescientos cincuenta y cuatro metros, con ciento ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Carlos Crocker (antes del Buceo) por donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 42 (ahora N.o 2488) por cuarenta y un metros y veintitrés centímetros de fondo y linda por el Norte, con don Abelardo Cabral, por el Sur, con don Pablo Caderosso, y por el Este, con doña Carmen A. de Cedrez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.22-2920-v.ab.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, Dr. Darío Bajac dictada en los autos: "Francisco Abramovic contra JACOBO SEMELMAN. Cobro de pesos", (N.o 31, Lo 4. Fo. 186), del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de la Capital, se hace saber que el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Juez de Paz y del subscripto actuario ad-hoc escribano Ernesto Amico, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras situado en esta Capital, décimoséptima sección judicial, padrón N.o 73348 designado con el N.o 32 en el plano registrado del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 según el cual tiene el terreno 415 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, con 9 metros de frente al Sur a la calle Honduras, 43 metros 70 centímetros al Este de los que lindan, 31 metros 30 centímetros con el solar 31 y 12 metros 40 centímetros con el solar 30; 48 metros 71 centímetros por el Oeste con el solar 32 y por el Noreste 10 metros 27 centímetros.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 6.288.00 no aceptándose ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta tasación, B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, estando los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Ernesto Amico, Actuario-Ad-hoc.

$36.00 Mz.21-2839-v.ab.13

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, de fecha 24 Febrero del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay con SANATORIO PANDO S. A. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 3 de Mayo próximo, a las catorce horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, y con presencia del señor Juez de Paz de la séptima sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuarenta y siete de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número quinientos treinta y ocho y de una superficie, según títulos, de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros y que según plano del Agr. Horacio Uslengui de veintidós de Agosto pasado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número dos mil ochocientos noventa y nueve, tiene una superficie de mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados cuatro decímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta centímetros de frente al Suroeste a la calle 25 de Mayo novecientos treinta y cinco, distando el punto medio de este frente treinta y dos metros dos decímetros de la esquina que forma la indicada calle con la del doctor César Piovene; veintiún metros treinta y dos centímetros al Noreste de frente a la calle 29 de Diciembre (antes La Paz); ochenta y cinco metros setenta y tres centímetros al Sureste limítrofe con los padrones quinientos treinta y nueve, quinientos cuarenta y uno, quinientos cuarenta y dos y quinientos cuarenta y tres; al Noroeste limita en ochenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros con los padrones quinientos treinta y siete y quinientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma: B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador: C) Que será también de cuenta del comprador, lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento, vereda y otras cargas análogas, estando pagado el pavimento que existe en el frente por la calle 25 de Mayo, según recibos agregados al título de propiedad: D) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

Por más informes y prospectos diríjase a nuestras oficinas: Sarandí 456. Teléf. 81384.

$57.00 Mz.29-3292-v.ab.22

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "LA SUCESION DE STEMPHELET, ANTIN o ANTINE y OTRA: VENTA JUDICIAL DE BIENES", se hace saber al público que el día sábado veintidós de Abril próximo, a las 10 horas y en lugar de su ubicación en este pueblo, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 7 de la manzana C del plano del agrimensor don Aurelio Lacaze de Abril de 1919, con una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros, que lindan según título: al Norte, 28 metros con el solar 6: al Este, 17.65 metros con el solar 8; al Sur, 28 metros con calle Joaquín Suárez, y al oeste, 17.65 metros con Plaza Pública. Base de venta, mil treinta y seis pesos. En el mismo acto y por el mismo martillero se procederá a la venta sin base al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes muebles: un aparador; un toillet: cuatro camas; dos bancos: doce sillas, dos butacas; dos millones: un baño: una máquina de coser; una máquina de hilar: una máquina de matar hormigas: dos azadas: tres palas: un rastrillo; un taladro: dos mechas de taladro; una tijera de podar: una tijera de cortar lata: un serrucho: dos hachas: dos sierras; una suela labrar madera: un reloj de pared; una balanza (romana): dos mesas de luz: cuatro colchones; un lote artículos de loza.

Se previene: 1.o Que el comprador del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales 2.o Que los adquirentes de los muebles deberán abonar en el acto el importe total de su compra con más un 5 o|o de comisión; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Joaquín Suárez, Marzo 14 de 1950. — Eduardo T. Dovyt, Juez de Paz.

$48.00 Mz.24.-3040-v.ab.17.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ERLINDA LARRALDE DE CARRASCO y Otros. Venta en remate público" (L.o 38, F.o 735), se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, —calle Lavalleja N.o 803—, se procederá por intermedio del martillero Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 3.250.00, (tres mil doscientos cincuenta pesos), del siguiente inmueble: "Una finca urbana situada en esta ciudad de Durazno y empatronada con el N.o 976, con superficie de 241 metros 50 decímetros y estos límites: 10.50 ms. de frente al Oeste a la calle Yí, hoy denominada Dr. Emilio Penza, por 23 ms. de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sur, con propiedad de Pascual J. Decedo, hoy Celestino G. Larralde; y, por formar esquina, da también frente al Norte a la calle Río Negro, hoy denominada Petrona Tuboras". Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración inclusive impuestos, el 2 o|o de comisión al rematador, por la compra y sobre la totalidad del precio, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 14 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$33.00 Mz.27-3188-v.ab.20.

CARPIO C. CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Isidoro Pérez. Sucesión. Incidente sobre rendición de cuentas. (L.o 2. F.o 370)", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Carpio C. Cal, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un campo situado en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento, de una extensión aproximada de ciento quince cuadras y que linda al sur, con Paula R. de Casaña; por el norte, con Josefa R. de Fernández; al este, con Macario Pérez y al oeste, con la sucesión Pérez, haciéndose constar que los alambrados del referido campo están completamente inservibles. Asimismo se hace saber que el día primero de Mayo próximo en el remate feria a realizarse en el local de la Asociación Rural e Industrial de San Carlos se procederá por intermedio del citado martillero Carpio C. Cal a la venta al mejor postor de los siguientes semovientes: A) Setenta ovejas algunas de las viejas; B) 44 vacunos discriminados en la siguiente forma; 14 vacas de cría, 10 novillos grandes, 9 terneras de 1 año a un año y medio, 4 terneros de 1 año a año y medio, 4 vaquillonas entre 2 y 3 años, 2 terneros de 2 a 7 meses y un torito, haciéndose presente que hay solamente 7 vacas marcadas estando los demás animales todos orejanos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta que hiciere con respecto al inmueble referenciado en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se hace saber además a los interesados que no existen títulos ni planos del inmueble a rematarse. — Maldonado, Marzo 22 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$39.00 Mz.27-3213-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica", se hace saber al público, que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas y frente a las oficinas de la Subprefectura del Puerto de La Paloma, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero don Francisco Kaisar, asistido del suscripto Juez de Paz, de los siguientes bienes: 461 tablas y tablones de 1.1 1|2 y 2 pulgadas, por 4.50 mts de largo y oscilando de 0 16 a 0 30 ctms. de ancho; 45 listones de 0 90 ctms. de largo por 0.07 a 0.09 ctms. de ancho y 0.02 ctms. de espesor; 80 fondos de barriles de un diámetro de 0.56 ctms. por 0.02 de espesor.

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 16 de 1950. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Derechos a costas). Mz.25-20774-v.ab.12.

"RELINER S. A."
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ALCIDES FAGGIANI. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 30 de Marzo del año 1950, a las 15 horas el martillero "Reliner S. A." asistido del Juez de Paz procederá a la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias de pertenencia del comercio fallido.

Se previene: que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y puede proceder al retiro inmediato de la mercadería. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse en remate consta en los autos referenciados a disposición de los interesados. 3.o Que el remate se efectuará en el local "Reliner S. A." — Cardona, 20 de Diciembre de 1949. — H. Almada Saprizs, Juez de Paz, 13.a sección, Depto de Soriano.

$18.00 Mz.20-2812-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Joseph Bedirian el comercio en el ramo de instituto de belleza ubicado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2080. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Marzo 9 de 1950. — DELFINA A. IRIBARNE.

$8.00 Mz.16-2550-v.ab.14.

DOMINIUM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En virtud de lo que establecen los artículos 8 y 27 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual, —primer ejercicio—, que se efectuará el 13 de Abril de 1950 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 440, escritorio N.o 7, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio. 3.o) Elección de Directores. 4.o) Honorarios y gastos de representación. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

A fin de poder tomar parte en la asamblea, los accionistas, según exigencia de los estatutos, (artículo 18) deberán depositar, —en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado al efecto—, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.29-3307-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Belen Argenta el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ALEKSAS ZIMARIOVAS. — NATALIA SILCHENCO DE ZIMARIOVAS. — Belen Argenta.

$4.80 Mz.21-2840-v.ab.10.

AVISO

Por escritura que en esta ciudad y en seis de Marzo de mil novecientos cincuenta, autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, con respecto a la sociedad denominada "CANTERAS ESCANDELL LIMITADA", se otorgó lo siguiente: Los socios Héctor Hernández y Mauricio Besserglik vendieron o cedieron a sus consocios Julián Basilico Escandell y Regino Luciano Pino y éstos adquirieron proindiviso y por partes iguales) las cuotas que a aquéllos les correspondía en la sociedad nombrada, cuya enajenación producirá efectos a partir del 25 de Febrero del año en curso. Como consecuencia de dicha enajenacin el capital social quedó constituído por 60 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo 30 cuotas a cada socio. Desapareció el cargo de administrador que ejercía Héctor Hernández y en lo sucesivo la sociedad será administrada, regida y gobernada, sin limitación de especie alguna, por ambos socios conjuntamente. En lo demás rige el contrato constitutivo de la Sociedad, según escritura que en esta ciudad y en 30 de Setiembre de 1949 autorizó también el escribano Anselmo I. Gauto. La primera copia de aquella escritura fué inscripta en el Registro de Comercio de Colonia en 14 de Marzo de este año bajo el N.o 7 del folio 36 vuelto al 40. — Julián B. Escandell. — Luciano Pino (hijo).

$16.00 Mz.28-3355-v.ab.18.

LANERA "COLON" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de sus estatutos el Directorio de Lanera "Colón" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 16 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Síndico por el ejercicio 1949; 4.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio pasado; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.60 Mz.23-2751-v.ab.10.

LANERA "COLON" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 17 y 15 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consulta a los señores accionistas sobre el futuro de la Empresa; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos — Montevideo, Marzo de 1950 — El Directorio.

$16.80 Mz.23-2752-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Haroutiun Hergatacorzian, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Arenal Grande 2435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — MARIA A. MERLANO DE GONZALEZ. — Haroutiun Hergatacorzian.

$4.80 Mz.21-2877-v ab 10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos constituir una Sociedad Colectiva para la explotación de la fambrería venta de pan, bizcochos y comestibles, emplazada en la calle Servidumbre N.o 4084 de esta ciudad, que girará hasta la fecha bajo la firma "Laura E. Gentile de Arnabal". — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — LAURA E. GENTILE DE ARNABAL. — DANDALO E. GENTILE.

$6 00 Mz.23-2983-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eduardo Gurgitano y José Fleitas compran el giro comercial ubicado en Paso de los Toros, propiedad de José Buerl. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — JOSE BUERI. — Eduardo Gurgitano. — José Fleitas.

$6.40 Mz.16-2567-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y Avelino González el almacén y bar sito en la calle Rocha 2301 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br Artigas 3678. — Montevideo. Marzo de 1950. — OCTAVIO GONCALVEZ. ALAE PROSPERO DE GONCALVEZ. — Manuel y Avelino González

$5.60 Mz 18-2682-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica disolución sociedad "Delacroix y Veiga" Tambo, segunda sección judicial Canelones, paraje "Canelón Grande" Acreedores presentarse San José 1143 primer piso Apto. B Montevideo, estudio escribana Renee Bonnafon. — HECTOR DELACROIX. — SIXTO VEIGA.

$4.80 Mz.21-2870-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adrienne Boeri Calmas de Lede y Paulette Le Gall de Morra, mi negocio de bar y bebidas fermentadas 25 de Agosto 324. Acreedores presentarse San José 1143 primer piso, Apto B, estudio escribana Renee Bonnafon. — FERNANDO PEYROT

$4.80 Mz.21-2869-v.ab.10.

"QUITU - MENCO, S. A."
UNICA CONVOCATORIA

El Directorio de "Quitú - Mencó, S A ", de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril de 1950 a la hora 19, en el local de la compañía, calle Rincón 454 (piso segundo, escritorio 214), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1949; 3.o Elección de Síndico; 4.o Aprobación del convenio con Cuvir Ltda.; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. Además, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, transcurrida media hora de la señalada en la presentes convocatoria la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes, todo de acuerdo al artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — El Directorio.

$18 00 Mz.28-3248-v.ab.1.o.

CINESUR S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Cinesur S. A. para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Abril a la hora 15 en su sede de la calle 18 de Julio 1225 cumpliendo lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y la proporción del capital y votos, recibir votaciones del Director y Síndico, practicar el escrutinio y distribución de cargos entre las listas y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Balance general; 3.o) Estado de pérdidas y ganancias; 4.o) Memoria anual; 5.o) Informe del Síndico.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de los mismos, expedido por un Banco de plaza, en la caja de la Sociedad y tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$14.00 Mz.28-3286-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre de 1949, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U T E.) tomaron posesión de la empresa telefónica "La Oriental" sita en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, propiedad de don AMERICO E ROSSI otorgándose al mismo tiempo el compromiso de compraventa a la U. T. E. de dicha Empresa A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta nueva publicación para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación en la Oficina Jurídica de la U T E.: Julio Herrera y Obes 1461, piso tercero, de la ciudad de Montevideo

$18.00 Mz.13-2355-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Arregui, el siete de marzo próximo pasado, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o) Está integrada por los socios Héctor Azzato Molinelli y Jorge Gargano Mussio. 2.o) Será su objeto la fabricación, venta, exportación e importación de confituras en general. 3.o) Razón social: Azzato y Gargano Limitada. 4.o) El plazo es de tres años a contar del primero de enero próximo pasado prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o) Administración conjunta por ambos socios. 6.o) Capital de $. 18.000 aportado por partes iguales por ambos socios 7.o) Las pérdidas y ganancias se repartirán por partes iguales. 8.o) Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio, así como las asambleas. La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 114 del libro número 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.

$14.00 Mz.27-3159-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta Jaime Cibils 2589 he prometido vender al señor Roberto Barthelemu el negocio que en el ramo de provisión tengo instalado en la Avda Garibaldi N.o 2539 de esta ciudad Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador — ROBERTO GARCIA PAREDES — Roberto Barthelemu.

$10.80 Mz.13-2327-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Roberto y Vicente Pedrosa mi casa de comercio de cuadrería, calle Canelones 1052 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 15 de Marzo 1950 — MANUEL PEDROSA — Roberto Pedrosa. — Vicente Pedrosa.

$38.00 Mz.18.2670-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad Star Limitada (en formación), los Establecimientos comerciales: Estación de Servicio Shell instalada en la esquina de las calles José Pedro Ramírez y Orosmán de los Santos y el comercio taller mecánico y garaje radicado en la calle Piedras N.o 115. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa N.o 114 de la calle José Pedro Ramírez. — Rocha, Marzo 24 de 1950. — FELIX CARLOS FRANCO. — OFELIA MOREIRA DE FRANCO. OFELIA MOREIRA DE FRANCO.

$9.50 Mz.29-3295-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender el comercio que tengo instalado en este pueblo en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a los señores José Pío Esquivel, Ricardo Martirena y Yamil Agustín Moyano. — Acreedores presentarse en Escribanía José María Noblia, calle Rivera N.o 5 del pueblo de José Batlle y Ordóñez. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 24 de 1950. — CARLOS UBIEDO GONZALEZ.

$6.60 Mz.29-3296-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometimos vender a los señores José Vázquez, Ceferino Puentes, Manuel y Aurelio Cerviño, nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y helados, sito en calle Soriano N.o 849 esq. Andes de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo 24 de Marzo de 1950. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — NIEVES RUBIO DE GARCIA.

$6.60 Mz.29-3268-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo de importación, exportación y venta de verduras, giraba en esta plaza bajo la razón social Pinasco y Musetti S. C., quedando a cargo de DOMINGO MUSETTI los útiles y enseres del depósito del Mercado Modelo y del señor JUAN CARLOS PINASCO el activo y pasivo. — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Domingo Musetti. — Juan Carlos Pinasco.

$6.60 Mz.29-3309-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Víctor y Dante Bolani el comercio que en los ramos de café, bar, almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos y bajo la firma "Galeano y Lanzieri" tenemos instalada en avenida Blandengues y calle Ocho de Octubre, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pigurina, calle Uruguay 961. — Salto, Marzo 6 de 1950. — JOSE GALEANO. — JOSE ALCIDES LANZIERI.

$9.60 Mz.28-3217-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Dámaso D. Reyes el comercio que en el ramo de comestibles y artículos generales tengo instalado en Estación Montecoral (Departamento de Florida). Acreedores presentarse al comercio. — A OCTAVIO PAISAL.

$4.80 Mz.28-3255-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que vendimos a Muiño y Cía. el bazar y ferretería La Nueva ETCHEGOYEN HNOS. de Agraciada N.o 4147 A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse Ituzaingó 1485 esc. 17 Prosa Testa. — Luis Etchegoyen. — Juan Braulio Etchegoyen. — María Tafernaberry de Etchegoyen.

$4.80 Mz.27-3161-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar la cuota social o participación que tenemos en la sociedad Aserradero Sarandí Márмоles Limitada, se emplaza a los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad calle Arenal Grande 1633. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — MARIA JOSEFA LATORRE DE TURTURIELLO. — SALVADOR TURTURIELLO.

$7.20 Mz.27-3214-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva "MORELLO Y BERCOVICH" ha prometido vender a la sociedad colectiva Weinberger y Bercovich, el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, denominado: Casa Génova, sito en la calle Cerrito N.o 259 de esta ciudad La sociedad compradora Weinberger y Bercovich se hace cargo del activo y pasivo social. Además los señores José Romeo Morello y Francisco Bercovich, han resuelto disolver la sociedad Morello y Bercovich, referida precedentemente, y que gira en Montevideo como Casa Génova en el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, en la calle Cerrito N.o 259. Acreedores presentarse a Escribanía Benmergui, Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3 — Montevideo, Marzo 22 de 1950.

$14.40 Mz.27-3164-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos convenido vender el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A Cassarino Ltda" a favor de la Sociedad Anónima "José A Cassarino S.A." de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A Cassarino Ltda." para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad calle Galicia N.o 1091 — Montevideo Marzo 10 de 1950. — JOSE A CASSARINO - RODOLFO CASSARINO

$16.00 Mz.17-2667-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de carnicería, giraba bajo la firma EZEIZA Y OLAGÜE con local en el camino Carrasco N.o 5681, continuando el giro del negocio el socio señor Manuel Ezeiza. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$7 20 Mz 27-3205-v.ab.15.

FABRICA [illegible] FOSFOROS
M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1950 a las 11 horas, en sus Oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949, e informe del Síndico. 2.o) Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente 3.o) Fijar la remuneración del Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo de depósito de ellas, en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$14.00 Mz.29-3294-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad "JACUBOVSKI Y FRIEDMAN" que giraba en esta plaza en el ramo de ropería y anexos en la calle Convención No 1290 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, 17 de Marzo de 1950

$8.00 Mz.18-2673-v.ab.17.

BENNET Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de [illegible] general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de [illegible] informe de Comisión de Cuentas; 2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años; [illegible] Elección de Comisión de Cuntas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán [illegible] sus acciones o certificados [illegible] en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.20 Mz.27-3138-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Arenas y Erasun", avenida General Flores N.o 3354, café y bar, Activo y pasivo a cargo de Julián Erasun. — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — FELIX ARENAS. — JULIA MARIA GROSSO DE ARENAS. — Julián Erasun.
$4.40 Mz.23-2984-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos vendido a la señorita Julieta Moretti el comercio denominado "Casa Moretti" que teníamos establecido en la calle Ciudadela número 1367 Los acreedores deberán presentarse en Zabala número 1278 . Montevideo, Enero 16 de 1950 — CONSTANCIA M MORETTI DE BARILARI — MARIA ESTHER MORETTI. — EGLE MARIA MORETTI — ITALO AMERICO A. MORETTI. — JULIETA MORETTI
$8.00 Mz 13-2310-v ab 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "García y Alborna", café y bar, calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Juan García Norat. — Montevideo, Marzo 17 de 1950 — JOSE LUIS ALBORNA — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA. — Juan García Norat
$4 40 Mz.23-2980-v.ab.11.

MOLINO DEL PALA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de Lunes 10 de Abril próximo pueden hacer efectivo el cobre del dividendo correspondiente a segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949 Dicho cobro deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad — Tala, Marzo de 1950 — La Gerencia
$6 60 Mz.23-2948-v ab.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Setiembre 1904 — Hago saber que he prometido vender a Marcos Evangelista Martínez el comercio que en los ramos de café bar billar y despacho de bebidas tengo establecido en la esquina de las calles General Artigas y Libertad de esta villa Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Faustino Harrison en esta localidad — Sarandí Grande (Departamento de Florida) Marzo 7 de 1950 — PERFILIO MARCOS BUELA — Marcos Evangelista Martínez.
$16 00 Mz.15-2441-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de la Sociedad Anónima CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS, resuelta por la asamblea extraordinaria del 15 del corriente. Los interesados deberán presentar sus justificativos a la Comisión liquidadora. — Misiones N.o 1488. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.
$8.00 Mz.24-3023-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular el compromiso de venta entre ISIDORO MINETTI y SEÑORA ILVA FREDDI DE UMPIERREZ referente a la compra-venta de la fábrica de pastas "Italo Uruguaya" ubicada en la Avenida Brasil número 2453 esquina Obligado de esta ciudad. Los acreedores de Ilva Freddi de Umpiérrez se presentarán a Canelones número 2475, dentro de 20 días a contar de esta publicación.
$12 00. Mz 25-3073-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se pone en conocimiento del comercio y público en general que en el día de hoy los señores JUAN ANTONIO DOTTI y FRANCISCO ALBERTO ANGIONE han disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Sierra número 1662 bis en el ramo de Taller de Dorados a Fuego y bajo la razón social "Dotti y Angione", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Dotti A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — JUAN ANTONIO DOTTI — FRANCISCO ALBERTO ANGIONE
$12 00 Mz.25-3105-v ab.24.

BANCO DE LA CAJA OBRERA
En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 19, se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derecho en el referido solar que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre dichos inmuebles. — Gregorio Fernández. Domicilio: Arazatí número 2118 apto 3 Solar número 1 en el plano del agrimensor J A Bolet del 26 de Diciembre de 1928. Padrón número 47 827.
$16.00. Mz.25-3121-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad de hecho entre los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva del café ... sito en 8 de Octubre 3725 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Pablo Rampoldi Interviene oficinas Palumbo Hnos según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 13 de 1950. — OSCAR PABLO RAMPOLDI y JOSE ALBERTO SILVA
$10 20 Mz ..-24..-v ab 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL TASENDE MONZO ha prometido vender a los señores José Chazanovich y Mejlach y Rubin Lenczewski la panadería "Villa ..." ... instalada en la calle Grecia ... Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky Paysandú 1163 — Manuel Tasende M... — Mejlach Lenczewski — Rubin Lenczewski. — José Chazanovich
$10.20 Mz.15-2569-v ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a los señores doctor Simón Zunin Padilla y Eulogio Ribeyro el comercio que en el ramo de fábrica de helados está establecido en la calle General Baldomir 231 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio particular Garzón 236 — Artigas Marzo 10 de 1950 — RICARDO MOLIGA
$12 80 Mz 16-2548-v ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 234 don ANTONIO RESTREPO DIAZ ha prometido en venta a los señores Ambrosio Nogueira y Julio W Lamaita el comercio en el ramo de bar y billar sito en la calle Emilio Romero número 352 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio — Montevideo Febrero 27 de 1950 — Osvaldo Paggiola
$9.60 Mz.16-2561-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MARIO CESAR BALBOA ha prometido en venta al señor Andrés Alberto Miranda el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1389 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — Osvaldo Paggiola.
$9.60 Mz.16-2559-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los mismos que el señor Eladio Díaz ha rescindido el compromiso de compraventa con Ediciones Pueblos Unidos S A. sobre el comercio que en el ramo de librería y anexos tiene instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1450 con el nombre de "América" y ha prometido vender el mismo a los señores Hugo María Hernández y Máximo Martirena Acreedores del promitente vendedor deben presentar justificativos créditos por duplicado calle Ituzaingó 1438 (escritorio 6), dentro de 30 días a contar primera publicación.
$9.60 Mz.16-2572-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad CHANINA MENDEL HERSZKOVICZ Y HNOS., instalada con taller de carteras "Metro" en la calle Minas 1507 quedando a cargo del activo y pasivo los señores Abraham M. Herszkovicz y Chanina Mendel Herszkovicz Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — ISRAEL CARLOS HERSZKOVICZ — Abraham M Herszkovicz. — Chanina Mendel Herszkovicz.
$9.60 Mz.16-2570-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad HERSZKOVICZ HNOS instalada con sastrería en la calle Paysandú 1169 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Israel Carlos Herszkovicz Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido — Israel Carlos Herszkovicz — ABRAHAM M. HERSZKOVICZ
$6 40 Mz.16-2571-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de la oficina "Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512, hemos prometido vender la fábrica de pastas calle Co... número 2094, a los señores Alejandro Cairabú, Antonio Farina y Angel Gentile (ley 26 Setiembre de 1904) Acreedores presentarse a esta oficina con sus respectivos créditos — ... FUNZ EMIL FRIEDICH PANFILO — IDALIA PEZZOLANO DE PANFILO — VALDIVIO PANFILO — Alejandro Cairabú — Angel Gentile. — Antonio Farina
$13.00 Mz.16-2560-v.ab.24.

... O A. S ... interviene. Se ha prometido vender al señor Harletun Abrazian la casa de comercio que gira en esta plaza calle Ruperto Pérez Martínez N.o 1199 en el ramo de almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo Marzo 17 de 1950 — ANTONIO J. KIC PULLJIZ — Harletun Abrazian Dianikian.
$6 60 Mz.22-2904-v ab 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de PESSANO Y DEVITA en el ramo de relojería y joyería con domicilio en la calle Soriano N.o 624 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida casa de comercio el ex socio señor David Pessano Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro de término legal — Montevideo Marzo 15 de 1950 — David Pessano — Ernesto Devita.
$8 80 Mz 22-2902-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que he vendido la tienda ubicada en la calle Melitón González N.o 1358 de esta ciudad al señor José Aljisi — Montevideo, Marzo 20 de 1950 — SALOMON MUCHINIK
$4 40 Mz 22-2939-v ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Barbieri y Compañía" el establecimiento comercial que en ramo de café y confitería tenemos en calle Uruguay N.o 644 denominado "Café y Confitería Oriental" acreedores presentarse en la misma confitería — Salto Febrero 22 de 1950 — Por Pedetti y Cía DOMINGO PEDETTI — ENRIQUE J BARBIERI. — Por Barbieri y Cía G Simonelli Bozzo
$12 00 Mz ...-2879-v ab 19

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26|X|1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Suárez y D'Alessandro, Casa "Suada" que giraba en Cerro Largo N.o 1289, en el ramo de importaciones Acreedores: C. Largo 1289 — JOSE SUAREZ
$8 00 Mz 21-2831-v ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se rescindió la promesa de venta que efectué a Francisco de Vivo del negocio que en ramo de productos de granja fiambrería y venta de pan gira en esta plaza de Montevideo, desde el local sito en Sierra número 1687 bajo la razón de LUIS LISELLA Acreedores en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904
$8 00 Mz.15-2416-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Nicolás Schul el almacén de comestibles y lechería sita en la calle Domingo Aramburú número 1833 Acreedores presentarse en avenida General Flores número 5037 Montevideo, Marzo 6 de 1950 — ELENA ...SSMAN DE ABRAHAM
$6.80 Mz.15-2487-v.ab 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad JESUS GONZALEZ y ELISEO GUERRA que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza en la calle Gobernador del Pino número 4298 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jesús González y Camilo G. Suárez Los acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la calle Gobernador del Pino número 4298
$10 20 Mz ...-25..-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Capelán el bar bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Lorenzo Fernández 3079 según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene oficinas Palumbo Hnos bulevar Artigas 3678 — Montevideo Marzo 10 de 1950 — HECTOR SCASSO — FLORINDA RAMOS DE SCASSO — Juan Antonio Capelán
$7 20 Mz 14-2444-v ab 10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Hacemos saber al comercio y al público que el socio José Morgade egresó de la firma "Scuccimarra Morgade y Cía" el día 1.o de Enero de 1950 tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Scuccimarra y Paulo Wisosky, quienes continuarán la explotación de los comercios sitos en 8 de Octubre 3572 y 3632 "bis", bajo la denominación de "Calzados La Atracción" Montevideo Marzo 1.o de 1950 — José Morgade — Susana Valle de Morgade — DONATO ANTONIO SCUCCIMARRA — P. WISOSKY.
$16.00 Mz.15-2443-v.ab.13.

Se hace saber al comercio y al público en general, que ALCIDES FERRERO prometió en venta a Modesto Villar el comercio que en el ramo de bar y parrillada gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1950.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO SUAREZ prometió vender su comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas gira en El Colorado, quinta sección de Canelones a Miguel Arturo Rodríguez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Agosto 5 de 1949.

$4.40 Mz.23-2947-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Hermenegildo Pérez y José Alonso Diego, el comercio de panadería ubicada en Arapey 1912 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE ALONSO FERNANDEZ

$4.40 Mz.23-2946-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Alonso, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Oceania 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — JOSE ALONSO MARQUEZ. — MARGARITA ALONSO DE ALONSO.

$4.40 Mz.23-2987-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Américo López y Claudio Canabal, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — JOSE SUAREZ — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$4.40 Mz.23-2990-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Candia Viña el almacén de comestibles, café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA DE CASTRO.

$4.40 Mz.23-2991-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de Sociedad entre los señores JOSE GARRIDO, JUAN LORENZO VALLE, MANUEL PIÑEIRO y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Soriano 928, vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" al señor Delmiro Feijóo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.

$6.60 Mz.23-2992-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago D'Anatro y Gualberto González, el horno de pizza, lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecido en Gral. Flores 2944. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — ALFONSO MOLITERNO FORASTIERE — ELIA BENTANCUR DE MOLITERNO — ANGEL MARRA.

$6.60 Mz.23-2993-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Cruz y López", almacén y bar, Isla de Flores N.o 1451. Activo y pasivo a cargo de Daniel Cruz. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — BALDOMERO LOPEZ. — Daniel Cruz.

$4.40 Mz.23-2979-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Loris Ivan Babuglia Zanelli y Pablo Villar Yañez, el almacén, bar, fiambrería, venta de helados y subagencia de quinielas, emplazado en la calle Gil N.o 1199. Acreedores en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — JOSE ALEM GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEM. — SEVERINO ALEM GOMEZ. — ELVIRA DABUICH DE ALEM.

$6.60 Mz.23-2981-v.ab.11.

... DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha primero de Marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de comisiones, consignaciones, y representaciones, importaciones y exportaciones en general, y especialmente de artículos dentales y especialidades. Domicilio: Montevideo, calle Gaboto N.o 1481. Denominación: "SANNA Y GOICOECHEA LIMITADA". Plazo: 3 años a partir del 1.o de Marzo de 1950, con prórrogas sucesivas de un año si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cincuenta mil pesos, aportados en la siguiente forma: Horacio Sanna $ 10.000.00 formados por $ 9.904.50 del activo líquido de la Sociedad Colectiva "Sanna y Goicoechea" y el resto en efectivo; Molke Goicoechea, $ 10.000.00 formados por $ 9.394.51 su parte en el activo de esa Sociedad y el saldo en efectivo; Luis Di Landro Erra, $ 5.500.00 en efectivo; Julio Rodríguez Ochotorena, $ 5.500.00 en efectivo; Octavio Luciano Sanna, $ 5.000.00 en efectivo; Juan Pedro Pastorino Bagnasco, $ 5.500.00 en efectivo; Juan Leandro Piriz, $ 5.500.00 en efectivo; y Angel Alberto Zaffaroni Alvarez, $ 3.000.00 en efectivo. Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Horacio Sanna y Molke Goicoechea quienes podrán obrar conjunta, separada, alternada o indistintamente. Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Al finalizar cada ejercicio. Balances: Anuales 1.o de Marzo, 28 de Febrero siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 106 del folio 240 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$22.80 Mz.23-2957-v.ab.10.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas respectivas el mismo día 17 de Abril, a las 16 horas, en la citada División en presencia de los interesados que concurran, delegados del Aero Club licitante y autoridades de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$12.00 Mz.23-2994-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Emilio García Fernández, el almacén de comestibles de la calle Regidores N.o 1300. Acreedores en: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — EVARISTO LEMA. — SARA GOMEZ DE LEMA.

$4.40 Mz.23-2982-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Romeo Chodie y Luis Alberto Nessi, el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse a Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — VICTOR AMANDO PEREZ. — JOSE RUZZO.

$6.60 Mz.23-2007-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica "Astra" de Durazno no es responsable por los créditos que hace el socio José Preisler.

$4.00 Mz.13-2328-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Jesús Loureiro y Cía." establecida en Maldonado 1551 para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

$4.40 Mz.23-2989-v.ab.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto constituir Sociedad con el señor José Méndez Pérez, para la explotación del comercio de venta de frutas y verduras establecido en avenida Brasil 2497. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — VALENTIN GONZALEZ BOUSOÑO.

$4.40 Mz.23-2986-v.ab.11.

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA ARROYITOS (SILA LTD.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada en Arroyitos, de la sexta sección judicial del Departamento de Rocha, con las principales bases siguientes:

Asociados: Elio Ramón Terra, Manuel Fernández Gómez y José María, Juan, Jacinto y Gregorio Gómez. — Objeto: Explotación de cultivos agrícolas y principalmente arrozales y negocios ganaderos de cualquier clase. — Capitales: Sesenta mil pesos en total, aportados como sigue: Elio Ramón Terra, treinta mil pesos; Manuel Fernández Gómez siete mil pesos; José María Gómez, siete mil pesos; Juan Gómez, siete mil pesos; Jacinto Gómez, siete mil pesos; Gregorio Gómez, dos mil pesos. — Administración: Elio Ramón Terra y Juan Gómez. — Plazo: Cuatro años prorrogables a contar del 1.o Setiembre de 1949. — Contrato: Fué autorizado por el escribano Pedro del Barrio e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 21 de Noviembre de 1949. Número 17, folio 63. — Cebollatí Febrero de 1950. — SILA Limitada.

$16.00. Mz.25-3122-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha hemos clausurado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería, fiambrería y frutas y verduras teníamos establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Sucesión HERSCH HENDEL.

$4.40. Mz.25-3111-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Pablo y Julio José Rey Salvo, la panadería que tenemos instalada en Avenida San Martín número 3317. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL SOUTO. — VICTORIA CASAL DE SOUTO. — Antonio P. Rey. — Julio J. Rey.

$4.40. Mz.25-3090-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Gloria Norma Abelleira de Pérez Brunel (Emancipada) el comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas y anexos, gira en calle Colonia número 2050, a nombre de JULIA CASTELLANO DE BELLINO. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en mi escritorio, calle Ituzaingó 1413 escritorio 5. — Raúl Distacio, balanceador.

$8.80. Mz.25-3079-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Pedro Germán Moreira la carnicería ubicada en la calle Municipio 1802. Acreedores en Zabala 1372 esc. 35. — ORLANDO MARQUEZ.

$4.00 Mz.24-3054-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1950, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$12.00 Mz.25-3323-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que se ha convenido la disolución de la sociedad comanditaria que en el ramo de mercería y anexos, giraba en esta ciudad, bajo la razón social: "AMBROSIA E. BATTO y Cía." y la denominación "Modas Orealis". Acreedores presentarse en calle Piedras número 413 de esta ciudad. — Carmelo Marzo 16|1950. — AMBROSIA E. BATTO.

$8.00. Mz.25-3123-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social "BERNARDO SILVEIRA y Cía.", dueña de la fábrica de monolíticos y mosaicos establecida en la calle General Prim número 3425 hace saber que ha prometido vender su fábrica a los señores Vicente Vose y Marcos Szpiriak. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la calle Ciudadela número 1369, (Doctor Spera). — BERNARDO T SILVEIRA y Cía.

$12.00. Mz.25-3074-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, la industria y el público en general que el señor Juan Ruzich Jurás y Sra. han vendido a "Juan Ruzich, Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que giró en esta plaza con la denominación de "La Moderna" en el ramo de fábrica de tejas y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentaciones a la planta industrial de dicha Sociedad, avenida Peñarol número 1735. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — JUAN RUZICH.

$13.60 Mz 15-2501-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José R. Barrios, la cuota parte indivisa del comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José R. Barrios. — HUGO MARQUEZ.

$9.00 Mz.17-2604-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial Colectiva "Segundo Muga y Compañía", que tenemos constituída en el pueblo de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo Muga. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Montevidei en Escribanía J. Zapicán Duarte 18 de Julio 2076. — Segundo Muga. — Por sucesión Luis Muga: ADELA DUARTE DE MUGA.

$12.00 Mz.17-2640-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha disuelto la Sociedad Solom Sagal y Pedro Zingman instalada con taller de carpintería en la calle Arenal Grande 2647 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Zingman. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — SOLOM SAGAL. — Pedro Zingman.

$8.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Vicente Calace adquirirá las cuotas sociales que corresponden a Eusebio Vázquez Olano y Luis Garat en la sociedad "Vázquez, Garat y Calace, Limitada" instalada en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc., en la calle Minas número 1592, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO. — LUIS GARAT. — Vicente Calace.

$10.80 Mz.14-2421-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometí vender a los señores Zenón Delgado Ballesteros y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en Francisco Muñoz 3131 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1950. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$8.00 Mz.13-2261-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Moisés Dri el comercio situado en la esquina de las calles 19 de Abril y Amorín de esta ciudad, quedando a nuestro cargo exclusivo todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil 272 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 25 de 1950. — ELBIO V. AREVALO. — RENEE E. DE AREVALO.

$16.00 Mz.17-2649-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HOMERO A. DE LEON ha prometido en venta a la sociedad Homero A. de León S. A. (en formación), su casa de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre del promitente vendedor en el ramo de venta de automóviles, taller mecánico, fábrica de carrocerías y anexos, con domicilio comercial en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1899 de Montevideo. Patentes de Giro N.os 7193 y 48 883. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Homero A. de León. — Homero A. de León S. A. (en formación).

$14.00 Mz.13-2708-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Juan Rodríguez López ha desistido de la compra del comercio en el ramo de café y bar "Rico Tipo" sito en la calle Libertad 2526. Dicha venta se efectuará a favor del señor PEDRO CASTALDI. — Montevideo, Marzo 8 de 1950.

$8.00 Mz.13-2262-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito el 19 de enero de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 23, al folio 109 v. y siguiente del tomo 16 del Registro de Contratos el 25 de enero de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: socios: José Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro y María Dolores Ferreiro. Objeto: venta de metales en general.

Razón social: Ferreiro e Hijos Limitada. Denominación: Casa Ferreiro. Plazo: cinco años prorrogables.

Capital social: $ 72.500.00 aportados: José Alberto Ferreiro $ 25.250.00. José Ferreiro, $ 22.000.00. María Dolores Ferreiro: pesos 13.250.00. Walter Franco Ferreiro: pesos 12.000.00. Domicilio: calle Batoví N.o 2072 de esta ciudad.

Administración: La Administración y uso serán ejercidas indiferentemente por el señor José Ferreiro que podrá actuar solamente o por dos indistintamente de los demás integrantes de la sociedad.

Ganancias y pérdidas: Las ganancias serán repartidas proporcionalmente a prorrata de los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y solamente hasta el capital aportado. Balance: Anualmente al 31 de diciembre de cada año.

$13.00 Mz.24-3025-v.ab.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Vicente Pa-fisi inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 107 del folio 244 v. del L.o 1 ,Otto Alejandro Marcus y "José C. Cadenazi Sociedad Anónima" constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada MARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que también podrá distinguirse por "Marca Limitada"; Capital $ 40,000.00 aportado por mitades de los cuales el socio Marcus aportó en efectos $ 18.750.00 y en efectivo $ 1.250.00 y el socio "José C. Cadenazi" aportó $ 10.000.00 y el resto a integrar a los seis meses de la firma de la escritura; el objeto es la industrialización de metales y la fabricación de cualquier otra substancia en general, estando facultada para importar o exportar los artículos manufacturados o sus materias primas; representar a firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras: Plazo cinco años que comenzarán a contarse a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogables por períodos iguales si no hay manifestación en contrario antes de vencer el plazo o sus prórrogas, el plazo máximo será el de "José C. Cadenazi Sociedad Anónima": Dirección y Administración a cargo indistintamente de los dos socios; balances generales 31 de marzo de cada año; beneficios. De las ganancias 5 o|o para fondo de reserva y el saldo a distribuirse entre los socios en proporción a sus cuotas, en la misma forma las pérdidas. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del señor Marcus el otro socio gozará de un plazo de seis meses para resolver si adquiere la parte o se disuelve la Sociedad. — Montevideo, de 1950.

$22.00 Mz.24-3056-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES (S.A.M.D.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1950, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinte de abril de 1950, a las nueve horas en el local social sito en la calle Sarandí 409, escritorio 10, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio de las acciones inscriptas y dos para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. 2.o Lectura y consideración del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o Elección de Directorio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos y designación del Síndico, fijando su remuneración.

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y que ésta para constituirse legalmente requerirá la presencia de un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito. (Artículos 24 y 25 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.24-3013-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Rodolfo Sosa, la carnicería instalada en el Balneario "La Floresta" Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. — "La Floresta", Marzo 14 de 1950. — RAUL CARBO. — GILBERTO MENESES.

$5.20 Mz.20-2755-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Avelino Brea y Manuel Lestayo nuestra Carnicería, Avenida Garzón 1608. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — LUIS LASALLE. — LUCIA LAPORTE.

$2.60 Mz.20-2814-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Santos Pasión Gómez el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión gira en esta ciudad calle Enrique Clay 2317. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — APARICIO BATALLA.

$7.80 Mz.20-2803-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Casto Plada el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria 2572. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo de 1950. — RICARDO OCHANDORENA.

$7 80 Mz.20-2804-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Juan Francisco Marroche compra el comercio ramo lechería y venta de pan sito en Charrúa N.o 2001 acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — INES TEOTIMO DESCALZI. — Juan Francisco Marroche.

$5.20 Mz.20-2799-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a José Pedro Labandera el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén, frutas y verduras, gira en esta ciudad, calle Carabelas 3252. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477, (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1950. — BRONIS BUBINAS.

$7.80 Mz.20-2805-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Rudemar J. Pereira Paolillo y Julio R. Melgar, la casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billares, ubicada en la esquina de las calles "Treinta y Tres" y "Presbítero de Luca" de esta ciudad, la que gira por cuenta de los compradores desde el día de hoy y quedando los créditos y deudas a nuestro cargo, los que deberán ser presentados en la calle Presbítero de Luca número 452 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Minas, Marzo 18 de 1950. — RODRIGO HNOS.

$13 00 Mz.20-2816-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Manuel Vilas Vázquez el comercio de café y bar que tengo instalado en Bartolomé Mitre 1428, denominado "Raulito". Acreedores en Treinta y Tres 1460 (escribanía González Puig). A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — DAMASO RENE PALOMEQUE. — Manuel Vilas.

$8.00 Mz.11-2227-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALBERTONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del socio Francisco Benito Albertoni el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Antonio Invernizzi número 347. — Salto, Febrero 28 de 1950. — Carlo María Albertoni. — Francisco Benito Albertoni.

$16.00 Mz.11-2223-v.ab.10.

A V I S O

A lo[illegible] [illegible] previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Luis S. Lavernias el 6 de Febrero de este año, Angel Antonio Cóppola vendió a Cándido Francisco Costa el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días en el referido comercio. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — ANGEL A. COPPOLA. — Cándido F. Costa.

$16.00 Mz.15-2597-v.ab.14.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades: 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico: 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de la asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1950.

$16.00 Mz.28-3250-v.ab.14.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 18 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades; 3.o Designación de dos asambleístas, a los efectos dispuestos en el artículo 28 de los estatutos; 4.o Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta el día 15 de Abril de 1950. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.28-3232-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por acta ante el escribano señor Pedro Grille González, hemos prometido vender a Fuph S. A., el establecimiento FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS, Angel Floro Costa 1555|59|63, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en dicha Escribanía, 25 de Mayo 555, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Por la Sucesión Ventura Porta, Ventura Porta Young.

$7.20 Mz. 27-3162-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender el comercio denominado "Tambo Pocitos" establecido en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216 a don Manuel Calvo Monteagudo, quien tomó posesión de dicho comercio, el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Escribanía Varese, Ituzaingó 1439 — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — MANUEL LOSADA.

$4.80 Mz.27-3169-v.ab.15.

ESTANCIAS CARRAU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) *Lectura del* acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y subscriban el acta respectiva; C) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades; D) Consideración del informe sobre situación y marcha de los negocios; E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos.

Nota: Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o presentar certificado de depósito otorgado por un Banco, 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.

$12.00 Mz.20-22[illegible]-v.ab.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla don ERNESTO SURGEY cedió a don Rodolfo Guillermo Cassarino su parte en el capital, fondo de reserva legal y en las utilidades que le correspondían en la Sociedad "José A. Cassarino Limitada". De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace esta publicación; y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Alfredo Cassarino. — Rodolfo Cassarino.

$20.00 Mz.17-2666-v.ab.15.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10) se avisa a la persona que se menciona promitente comprador a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos, que a los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos: MAURO MEDINA LARROSA, solares 2, 3, 4 y 5, domiciliado en San Carlos. Los solares son del plano del agrimensor José Pedro Plada, de fecha 9 de Setiembre de 1943, inscripto con el N.o 126, padrón 10678 en barrio "Secundino Pérez", ciudad de San Carlos 2.a sección del Departamento de Maldonado.

$12.00 Mz.29-3269-v.ab.22.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley N.a 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dichos inmubles. Juan Enrique Heanton, domicilio: 25 de Mayo N.o 195 (B.A., solar N.o 13, manzana C1 del Balneario La Floresta en el plano del Agr. José Maranesi de 10 de Marzo de 1933 frente a la calle del Norte. Padrón N.o 201. Laureano Cuenca y Flora Sosa. Domicilio: Primicias N.o 27, solar N.o 37, en el plano del Agr. Vicente Irastorza del 20 de Julio de 1935, padrón N.o 164.079.

$18.00 Mz.27-3163-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2805|07, para que presenten los comprobantes de sus créditos, dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.00 Mz.24-3017-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "FURTADO HERMANAS" giraba en esta plaza en el ramo de instituto de peinados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma doña Otilia Furtado. A los efectos legales se efectúan las publicaciones. — Otilia Furtado. — Ofelia Furtado de Escobar.

$12.00 Mz.28-3263-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro Locatelli mi casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Wáshington esquina Rincón. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio indicado. — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — JUAN VICTORIO PEREZ. — Juan Pedro Locatelli.

$12.00 Mz.10-2155-v ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Santiago Briano y don José Fachola han prometido enajenar la cuota social que les corresponde en la firma "Santiago Briano y Compañía" con domicilio en la ciudad de Las Piedras, avenida doctor Pouey número 471 (carretera nacional) esquina Canelones, a don Vicente Rodríguez Charlo. Asimismo se disolverá la indicada razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Vicente Rodríguez Charlo, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la referencia. — Las Piedras, Marzo de 1950. — Santiago Briano. — José Fachola. — VICENTE RODRIGUEZ CHARLO.

$16.00 Mz.13-2390-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Angel Alberto Prats Camaño prometió vender a los señores Omar y Hugo Pepe Gallo el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Marcelino Sosa 2601 Acreedores concurrir calle Sarandí 430 (piso 2.o) de 15 a 17 horas. — ANGEL ALBERTO PRATS.

$8.00 Mz.10-2203-v.ab.1.o.

ECHARRI SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que podrán hacer efectivos los dividendos correspondientes al ejercicio 1949, a partir del día 1.o de Abril próximo, en nuestras Oficinas calle Uruguay 874, los días hábiles, excepto sábados entre las horas 9 a 11 y 15 a 18. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$2.40 Mz.29-3302-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "KOZUCHOWICZ y WASERSZTEIN", con sede en General Flores 2319 - 23, en el ramo de mueblería y anexos, quedando con el activo y pasivo Isaac Kozuchowicz. Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Marzo de 1950 — Isaac Kozuchowitz. — Wolf B. Waserztein.

$7.20 Mz.13-2372-v.ab.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el once de Febrero de mil novecientos cincuenta, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la razón social y denominación "Aserradero Bella Unión Limitada". Objeto: Industria de la madera en forma amplia; Importación, exportación, compra venta, de montes naturales o artificiales, balsas, jangadas, rollizos, vigas, etcétera; Aserradero, carpintería, compra de establecimientos industriales e inmuebles y formación de sociedades análogas. Domicilio: Bella Unión séptima sección judicial (Artigas). Plazo: Cinco años a contar de su constitución, prorrogable por períodos de dos años. Capital: $ 91.500.00. Integrantes y aportes: ALFREDO MONES QUINTELA, CARLOS MANUEL MALLO y JUAN JOSE IRASTORZA, $ 10.000.00 c|u.; Angel Rondella, $ 9.500.00; Juan José Guelbenzu, $ 8.000.00; Ruben Darío Cabrera, $ 6.000.00; Ivo Méndez. Raúl Cazaban Gonçalvez, Francisco Raúl Gonçalves, Diego Martínez, José Parodi Falco $ 5.000.00 c|u; Ramón C. Texeira Nunes, Carlos María Aguirregaray y Francisco Félix Gigena, $ 3.000.00 c|u.; Juan Angel Arbiza y Diego Carlos Muguruza, $ 2.000.00 c|u. Administración: Directorio de cinco miembros. Asamblea general ordinaria: Anual después de presentado el balance e inventario. Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los aportes. Representación del Directorio Presidente y Secretario. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas con el número 89 al folio 85 del libro 4.

$13.00 Mz.30-3375-v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 19 de Enero de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 23 al folio 109 v. y siguiente del tomo 16 del Registro de Contratos el 25 de Enero de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socios: JOSE FERREIRO, JOSE ALBERTO FERREIRO, WALTER FRANCO FERREIRO y MARIA DOLORES FERREIRO; Objeto: Venta de metales en general. Razón social: Ferreiro e Hijos Limitada. Denominación: Casa Ferreiro. Plazo: Cinco años prorrogables. Capital social: $ 72.500.00, aportados: José Alberto Ferreiro $ 25.250.00. José Ferreiro, $ 22.000.00; María Dolores Ferreiro, $ 13.250.00; Walter Franco Ferreiro $ 12.000.00; Domicilio: calle Batoví N.o 2072 de esta ciudad: Administración: La administración y uso de la firma serán ejercidas indiferentemente por el señor José Ferreiro que podrá actuar solamente o por dos indistintamente de los demás integrantes de la Sociedad: Ganancias y pérdidas: Las ganancias serán repartidas proporcionalmente a prorrata de los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y solamente hasta el capital aportado; Balance: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año

$22.00 Mz.30-3025-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la firma "Palacios y Cía." el establecimiento comercial que en almacén, tienda, etc. tengo en Tomás Gomensoro, novena sección judicial del Departamento de Artigas. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Diego C. Muguruza (Bella Unión). — MAXIMINO MARAÑON.

$15.00 Mz.30-3374-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE MARIA RETTA y JOSE LUIS MARIO BOTTA AVALLONE, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra venta del taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 2860, del cual estaba en posesión el segundo de los nombrados desde el 1.o de Noviembre de 1949. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Luis A. Olaondo, Sarandí 335.

$12.60 Mz.30-3335-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que José Ramón Inzaurralde y Juan Gutiérrez Alonso, establecidos en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 649 con los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social de "INZAURRALDE Y GUTIERREZ" han dispuesto disolver la sociedad proponiendo el primero de los nombrados vender al señor Gutiérrez, y éste compra tomando a su cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Marzo 23 de 1950.

$13.60 Mz.31-3409-v.ab.27.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY Ltda. LLAMADO A ACREEDORES

Se pone en conocimiento de los acreedores de la "Compañía Pesquera del Uruguay Ltda." (Copul) deben presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Agosto de 1947, en un plazo de treinta días a contar de la primera publicación, en Enrique Martínez 1476 bis. — C. J. García Quintans, Liquidador.

$4.00 Mz.31-3405-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó en Colonia Valdense el escribano Ernesto Roland, el quince de Febrero del corriente año, inscripta el 22 del corriente, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N o 9, del folio 40 al folio 43, don VICTOR MALAN cedió a don Guillermo Bremermann y a Enrique Félix, todos los derechos y acciones que le correspondían en la "Sociedad Vitivinícola Valdense Limitada" que gira en esta Colonia y sección judicial. A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Colonia Valdense, Marzo 28 de 1950. — Víctor Malán. — Guillermo J. Bremermann. — J. Enrique Félix

$10.00 Mz.31-3357-v.ab.18.

CIA. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimoprimer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — El Directorio.

$32.00 Mz.31-3393-v.ab.25.

MOORE-McCORMACK (URUGUAY) S. A.

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la séptima asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1950 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico y designación de nuevo Síndico y su suplente.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

$7.20 Mz.31-3386-v.ab.10.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 28 de Marzo y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1950 a las 16 horas en la planta industrial, Carretera Nacional a Maldonado, kilómetro 148.5, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949 (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). Nota: La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — El Directorio.

$20.00 Mz.31-3428-v.ab.18.

"IMFASA" IMPORTACION-FABRICACION SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Imfasa, "Importación-Fabricación S. A." para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Abril próximo, a la hora 11, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior, en la que se decidió la liquidación de la Sociedad; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance presentados por los liquidadores; 3.o) Fijación del plazo para el canje de las acciones y forma de efectuarlo; 4.o) Autorización a los liquidadores para solicitar la cancelación de la personería jurídica y demás requisitos administrativos que sean necesarios; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado, para declarar constituída la asamblea. Otra: Los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Mz.31-3434-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI y PAULINO PEREZ, comunican al comercio, que han resuelto, de común y mutuo acuerdo, rescindir el compromiso de compraventa, que sobre el comercio que en el ramo de café y bar, ubicado en la calle avenida Centenario 2757, habían subscripto con fecha 4 de Enero de 1949. Los acreedores del señor Paulino Pérez deberán presentarse con el comprobante de sus cuentas a Treinta y Tres 1356, escritorios 36-y-37, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1950.

$6.60 Mz.31-3365-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, comunicamos haber vendido a Nicolás Buntich, el comercio de café, bar, restaurante y bebidas sin alcohol, que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, siendo el pasivo a nuestro cargo hasta el 12 de Setiembre próximo pasado. Acreedores presentarse lugar indicado. — ANGEL ARTIGAS OCAMPO. — ROSA BRICCOLA DE OCAMPO.

$8.00 Mz.31-3381-v.my.2.

CONSTRUCMAT S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construcmat S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1950, a la hora 15 en el local de la Biblioteca Popular de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para poder asistir a la reunión deberán registrar y depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$8.00 Mz.31-3363-v.ab.18.

CASA DEL PARTIDO S. A. 1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez N.o 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Mz.31-3362-v.ab.25.

F I N U R SOCIEDAD ANONIMA 2.a CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de Abril de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito No. 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. El Directorio recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos, en segunda convocatoria la asamblea funcionará con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$4.80 Mz.31-3337-v.ab.1.o.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1950 a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2) Utilidades. 3) Remuneración del Directorio. 4) Elección de nuevo Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 14 de Abril de 1950. — El Directorio.

$3.20 Mz.31-3356-v.ab.1.o.

CUCHILLA VERDE S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, a las 17 horas, en el local social, de la avenida General Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente: Orden del día: 1. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2. Distribución de utilidades. 3. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea. Por el Directorio: Jorge Moratorio.

$12.00 Mz.31-3345-v.ab.18.

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Fides S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José M. França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Fides S. A.", solicitando la inscripción de los estatuos que se transcriben a continuación

En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán los señores doctor Agustín Minelli y Rubens Pucurull, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estautos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domcilio., duración y objeto de la scoiedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Fides Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos administrarios y explotarios; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósito que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines de todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones, o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resolucione del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por Poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple Carta Poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará en su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio, deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establece, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellos a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuer ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables, componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquie Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general, a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país o del extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado, autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante par ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunón no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del 9 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos en la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de este por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho De estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes par liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Leída, los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquin, vecinos hábiles de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Flordnardo Pereira, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres, Rubens Pucurull, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Zabala N.o 1441, escritorio 8, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Fides Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previa las vistas que corresponda quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devuelto dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Rubens Pucurull. A. Z. A. 6204.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Fides S. A.", que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente sociedad anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella, y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad denominada "Fides S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente y la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervenión que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 12 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1949. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Fides S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos, y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos ($ 5.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Fides S. A." y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y, especialmente a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y, en especial su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Rubens Pucurull, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Fides Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de los estatutos de "Fides Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes, y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados, facultando para recibirse de los mismos, al señor Omar Prego.

Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito, a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 en su artículo 7.o el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Es justicia. (Fdo.): R. Pucurull.

9396. — Montevideo, Junio veintisiete de mil novecientos cuarenta y nueve. Vista al Fiscal de lo Civil. (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Nicolás Cotignola.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3502. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Julio 25 de 1949. (Fdo.): Pagano.

10100. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José Ma. França, en Montevideo, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Pereira.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número ciento dos del folio setecientos ochenta y ocho y siguientes del libro número veintinueve de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Setiembre trece de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los 27 días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

$53.00 — 2275.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por la construcción de un muro, a levantar en el predio de la sucursal Tranqueras, de acuerdo a la memoria descriptiva y plano que se ponen a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones (avenida 18 de Julio y Sierra segundo piso, Agencia Cordón), o en las filiales Tranqueras y Rivera.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1950, a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (casa Central, entrepiso sobre calle Solís). Los interesados licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las sucursales antes citadas, deberán entregarlas con la anticipación necesaria para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco, en la mañana del día señalado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20836-v.ab.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 55|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 26 de Abril de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20837-v.ab.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 663

Llámase a licitación para la adquisición de 30 cubiertas de 7.50 x 15 de 10 telas y 12 cubiertas de 10.000 x 24 de 12 telas, con sus correspondientes cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Abril de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20835-v.ab.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 41
Segundo llamado

Suministro de papeles para imprenta, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095 (segundo piso)., previo pago de la suma de $ 1.00. Apertura: el día 12 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.
Informes: teléfono 90-9-42. — La Administración.

$9.00 Ab.1.o-3416-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59455. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Con esta fecha Marvel y O'Farrell, por Chen Yu, Inc. de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

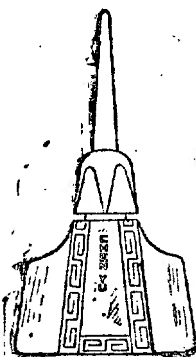
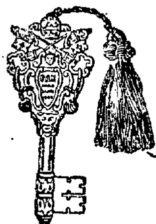

Fig. 1.


Fig. 2.

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.1.o-3489-v.ab.20.

ACTA N.o 59456. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Horacio Guzmán y Raúl Ares de Parga, de Buenos Aires, solicitan la marca



para las clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ab.1.o-3490-v.ab.20.

ACTA N.o 59452. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, de Montevideo, hasilicta la marca "RENOVEX", para la clase 10. — Publíquese iez ías consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.1.o-3491-v.ab.20.

ACTA N.o 59451. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Juen Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "EL CAFETERO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.1.o-3492-v.ab.20.

ACTA N.o 59432. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Cassero, Sorkin y Cía., de Buenos Aires, solicitan la marca "GENIAL LUCIFER", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3421-v.ab.20.

ACTA N.o 59440. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Con esta fecha José Rettich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMISTAD", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3417-v.ab.20.

A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 121
Primer llamado

Trescientos durmientes de madera dura para vías tranviarias. Fecha de apertura: 18 de Abril de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes: Dante y Joaquín Requena.

LICITACION PUBLICA N.o 118
Segundo llamado

Cobre de fundición. Fecha de apertura 12 de Abril, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes: Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.
$1.20 Ab.1.o-3493-v.ab.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 1.o de Abril de 1950

1.a Sección

MANUEL CASTRO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 624, y MARIA JULIA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 624.
ORLANDO SCALONE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1412, y NELIA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1412.
ALCIBIADES SANTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 624, y JUNA MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 624.

3.a Sección

MARIO FRANCHINI, 45 años, soltero, cocio, italiano, domiciliado Sarandí 588, y ANA OLIMPIA JIMENEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 588.

5.a Sección

VICTOR LUCIO YAÑEZ, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1230, y AMALIA NATIVIDAD RUBIO, 44 años, divorciada, española, domiciliada Cuareim 1218.
HECTOR AGUSTIN MACERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1243, y ANGELA SOLANA BONELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1336.

7.a Sección

JOSE LUIS SIENRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1478, y EMMA GLORIA FATTORUSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1478.

11.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José de Bejar 2744, y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2808.
HERNANDO MARTIN ARIAS, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3782, y ANGELA ALBERTA GOMEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Florencia 3782.

14.a Sección

MARIO MINTEGUI, 36 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Melo 2478, y MARIA IRIDE OLSEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2478.

19.a Sección

EMILIO SAMANO, 40 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 1802, y MARIA CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1802.
CARLOS OCTAVIO MAGGI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2244, y NORMA DINORA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1988.

22.a Sección

ERNESTO BENITO HOBINCHET, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Corumbé 4193, y BLANCA OLGA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.

23.a Sección

LUIS ERNESTO CASTRO, 28 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2856 Ap. 6, y MARIA ELENA BENVENUTO BORRAZAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2856 Ap. 6.
JOSE CONDE, 28 años, soltero, chofer, español, dociliado Juan Spikerman 2184, y MARIA PILAR PIÑEIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Ramón Ortiz 2941.
JUAN JOSE LASA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2639, y OLGA LEONOR CASTAGNETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2635.
OMAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976, y ESMERALDA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2570.

DIOMEDES SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1320, y MARIA DELFINA SALABERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1320.

$2.00 P|p.v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don MANUEL ALONSO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3441-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA NELLY HERRERA DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3436-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3435-v.ab.20.

Apertura de sución

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FREIRE DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecvhos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3424-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO o ANTONIO PETRONIO ALBERGE o ALBERGO, de doña INES MARIA o INES SILVESTRO DE ALBERGE o ALBERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3418-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNARDO LANTES o LANTE, de doña RAMONA POMBO DE LANTES o LANTE, y de don ANTONIO LANTES o LANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3419-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ROMANA DIVERIO o ROMANA o GREGORIA ROMANA DIVERIO DE MATO o MATTOS o MATOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3420-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANA ADAMI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mar-

zo 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3494-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA DE MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3495-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCARON DE OTERO o EMMA SCARONE DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3496-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA FERNANDEZ VESPA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Jacinto" y sexo masculino,debiendo decir "Jacinta" y sexo femenino que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-3438-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN LOPEZ con MARIA TRUJILLO en la que el nombre y nacionalidad del contrayente aparece como Pedro y español, debe decir Juan y oriental; de nacimiento de José, Mario Armando y Ubaldo López en las que el nombre y nacionalidad del padre de los inscriptos dice Pedro y español debe decir Juan y oriental; y partidas de nacimiento de Leoncio, Pedro, Américo, Juan Carlos y Juana Rosa López en las que el nombre del padre de los inscriptos dice Pedro debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3457-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS CHERATO con DOMINGA FERRARO estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Charratto debe decir Cherato; y partidas de nacimiento de Julia María, Dominga, Margarita e Irene Cherato estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos dice Charratto; Cherratto y Charrat debe decir Cherato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3458-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3448-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3449-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GERTRUDES DE LEON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3450-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX GORGA LOZZA, ANGELA D'ANDRAIA DE GORGA y FRANCISCA GORGA D'ANDRAIA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3451-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CELEDONIA GOPAR DE TRUJILLO y ELEUTERIA CELEDONIA o CELEDONIA TRUJILLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3452-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra GILMAR FERREIRA ARISPE. Solicita se le notifique una cesión de créditos", se cita, llama y emplaza al nombrado Gilmar Ferreira Arispe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días b... apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3430-v.my.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN COURTOISSIE. Quiebra. Rehabilitación". (Libro 36, folio 775), se hace saber que por resolución dictada en los expresados autos, con fecha 13 del mes último, se decretó la rehabilitación comercial de don Juan Courtoissie, componente de la ex razón social "Courtoissie, Otón y Elizalde", y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.1.o-3456-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CRISOSTOMO o JUAN CRISOTOMO OLMOS y de doña CIRILA PALMIRA OLMOS u OLMOS DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 623 sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3452-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3442-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA COSTA DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3443-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DELGUE o TERESA SAN MARTIN DE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Ma..zo ... de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ab.1.o-3444-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN LAXALDE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3445-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CROSO o GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3446-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LECUMBERRY DE LECUMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3447-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER E. DIAZ DI STACIO o DESTACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.1.o-3427-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio y Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20839-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón, manzana 50, inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas, manzana 11, inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito, manzana 34, inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
(Gestin Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Costas) Mz.3-20498-v.mz.13 Ab.1.o-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUSTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3464-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Elisa Selves de Mendivil con RAUL MENDIVIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 9, Fo. 316, N.o 61), se hace saber con fecha 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Mendivil y María Elisa Selves. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 19 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$20.00 Ab.1.o-3467-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de ISABEL AMIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 11 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3466-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LINO VERON o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
$4.00 Ab.1.o-3470-v.ab.20.

JUZ... TANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRINO TECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santo, Marzo 18 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3469-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "Miguel Arsenio Iriarte contra AMINTA LYDIA ARTOLA o SILVEIRA. Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 18 de Febrero del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Arsenio Iriarte con Aminta Lydia Artola o Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A todos los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Ab.1.o-3484-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de VICTOR ANZORANDIA en la que éste aparece con el apellido "Ansolandia", cuando debe decir Anzorandia, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 18 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.30 Ab.1.o-3483-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RUIZ o LUCIANO RUIZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3497-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3498-v.ab.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el día miércoles 26 de Abril a las 15 y 30 horas, al mejor postor, una máquina de coser Industrial "Técnico" modelo K. L. N. 117, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección en los autos: "Casal Varela Ltda. con J. MACHADO CABRAL DE RAMIREZ". Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 81 8 08.
$6.00 Ab.1.o-3412-v.ab.20.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en autos: "Panizza José María con AIDA BENZO DE AMOROSO y otros. Ejecución de hipoteca' (Lo. 37, Fo. 155), se hace saber que el día veintisiete de Abril de 1950 a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras empadronado con el N.o 28358 ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Alfredo Larena con una superficie de 450 metros que tienen: 10 metros frente al Oeste sobre la calle Julio César N.o 1532 entre General Prim y José P. Varela; por 45 metros de fondo, lindando al Norte con los solares 16 y 19; y parte del 20; por el Sur con el 31 y por el Este, con el 37. Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$27.00 Ab.1.o-3437-v.ab.26.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Abril a las 15 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del año 1949 (artículo 10 de los estatutos). 2.o Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos). Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuera el número de votantes. De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911, de 8 a las 11 horas todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 10 de Abril y se cerrará el 20 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.
$18.00 Ab.1o-3499-v.ab.20.

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. "A.F.E.M.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, el próximo 14 de Abril a las 19 y 30 horas, con el siguiente: Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán subscribir sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$6.00 Ab.1.o-3485-v.ab.11.

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES S. A. "A.F.E.M.S.A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, el próximo 14 de Abril a las 19 horas, con el siguiente: Orden del día: 1.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico (titulares y suplentes), por renuncia del actual. 2.o) Estudio de los negocios de la sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.
$6.00 Ab.1.o-3486-v.ab.11.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA S. A. (C.A.F.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y privilegiadas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 20 de Abril próximo a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 1250 a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Modificación del artículo 6.o de los estatutos. 2.o Designación de las personas que realizarán los trámites ante el Poder Ejecutivo para obtener la aprobación de la reforma de estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de las acciones o de los certificados bancarios deberá efectuarse con 3 días de anticipación (artículo 13). — El Directorio.
$2.00 Ab.1.o-3481-v.ab.1.o.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA S. A. (C.A.F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay 1250, el día 20 de Abril de 1950, a las 19 horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Nombramiento y revocación de Directores y suplentes, fijación del número y del término del mandato. 3.o Ratificación del nombramiento del Síndico y suplente de Síndico rea-

lizado en la última asamblea general. Fijación del término del mandato. 4.o Resolución relativa al inciso G) del artículo 14 de los estatutos. 5.o Resolución relativa al inciso D) del artículo 14 por aplicación del inciso C) del artículo 9.o de los estatutos. 6.o Autorización para aplicar en el extranjero el número II del artículo 4.o. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de las acciones o de los certificados bancarios para asistir a la asamblea, deberá efectuarse con tres días de anticipación (artículo 13). — El Directorio.

$3.60 Ab.1.o-3482-v.ab.1.o.

INDUSTRIAS DE ABASTO Y LECHERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por primera vez, a la asamblea general de accionistas de "I.D.A. Y.L." S. A., para la sesión que llevará a cabo ese cuerpo, el próximo 15 de Abril a las 16 horas en el local del "Centro Comercial e Industrial de San José", sito en la calle Artigas N.o 525 de esta ciudad, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la mesa de la asamblea y firmar el acta de la misma (artículo 32 de los estatutos sociales). 2.o Consideración y aprobación u observación de la memoria, informe del señor Síndico social, balance de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio próximo pasado (artículo 30 de los estatutos sociales. Se previene: A) Que por ser la primera convocatoria, para sesionar ,deberán hallarse presentes no menos de dos tercios del capital integrado; B) Que para poder intervenir en esta asamblea, los poseedores de acciones deberán depositar éstas, o certificado bancario de las mismas, con no menos de cinco días de anticipación al acto en el local de la empresa en la ciudad de San José, computándose el derecho al voto, a razón de uno por cada un mil pesos de acciones integradas; C) Que los accionistas por cantidades menores de un mil pesos deberán cumplir con los requisitos del artículo 34 de los estatutos. — San José, Marzo 30 de 1950. — El Secretario.

$8.00 Ab.1.o-3463-v.ab.10.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.
(CORAUSA)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Dante N.o 2262, primer piso el día 15 de Abril del corriente año a las 11 horas y 30 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de las personas que contralorearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que correspondan. 2.o Consideración de la renuncia del Directorio, Síndico y suplentes. 3.o Eleccin de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio por el período complementario 1950|1953, Síndico titular y suplentes por el mismo período. 4.o Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea. Se previene lo siguiente: 1.o Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. 2.o Que los accionistas de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales no podrán votar por los miembros del Directorio así como sus suplentes respectivos sino por las listas de candidatos que deberán ser registradas en las condiciones estatutarias en la Secretaría de la empresa hasta el 31 de Marzo de 1950 a la hora 18. — El Directorio.

$18.00 Ab.1.o-3454-v.ab.13.

TEJEDURIA, CALCETERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 a las 10 horas en la casa de la calle Guaycurú 2823 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Elección del Síndico; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

$3.60 Ab.1.o-3520-v.ab.11.

ESTANCIAS "TORRE ALTA"
SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 17 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 409, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de cinco Directores titulares y de tres suplentes para el período 1949|53; 3.o) Elección de Síndico y de Síndico suplente por el año 1950 y fijar su remuneración.

$8.00 Ab.1.o-3521-v.ab.17.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ab.1.o-3530-v.ab.13.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Compañía Parque Balneario Solís, S. A., cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su sede calle Juncal N.o 1414 escritorio 10, el día Viernes 21 de Abril de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea, la proporción del capital y votos y firmar el acta correspondiente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Aprobación por la asamblea de la fecha fijada por el Directorio para la celebración de la reunión; 3.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1.o de Diciembre de 1947 y el 30 de Noviembre de 1949. Aprobar u observar dichos documentos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 5.o) Considerar la situación financiera y un proyecto de convenio para resolverla.

Si a esa hora no concurrieran accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, la asamblea, pasada una hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y las resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos (artículo 18 de los estatutos). La inscripción para estas asambleas se hará de las 10 a las 12 y de las 15 a las 18 horas, en la Secretaría del Directorio, Juncal 1414 escritorio 10, hasta las 15 horas del día anterior al señalado para ellas, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que le corresponden. De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Montevideo, Marzo de 1950.

$4.80 Ab.1.o-3548-v.ab.1.o.

LEVRERO HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Sábado 15 de Abril de 1950, a las 11 horas en el local social, calle Cerro Largo N.o 1234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o Designación de Directorio y Síndico.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo N.o 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera a satisfacción del Directorio.

$4.80 Ab.1.o-3500-v.ab.10.

CAJA POPULAR DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja Popular de Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Abril a la hora nueve en el local de la institución, con el fin de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Memoria anual. 3) Balance general al 31 de Diciembre de 1949. 4) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 5) Informe del Síndico. 6) Elección de 2 titulares y 4 suplentes para el Directorio. 7) Elección de Síndico titular y suplente. 8) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia, hasta la hora 17 del día 19 de Abril. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1950. — Valentín Ferreirós, Presidente. — Mario Muniz Brun, Secretario.

$3.20 Ab.1.o-3487-v.ab.1.o.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.
(CORAUSA)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Dante N.o 2262, primer piso, el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de las personas que contralorearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que correspondan. 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 presentado por el Directorio y dictamen del Síndico sobre los mismos. 3.o Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea. Se previene lo siguiente: 1.o Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ab.1.o-3455-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "CAPECE Y FERNANDEZ", en el ramo de reparación, pinturas, etc., de autos de la calle Yí 1674. Acreedores con los comprobantes por duplicados presentarse en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli). — Juan Antonio Capece. — Yamandú Fernández Tosonotte.

$12.00 Ab.1.o-3413-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber proyectamos disolución de la firma "ITZAINA Y PEREIRA" con café, bar y horno de pizza en Maldonado 1352, continuando el giro el socio señor Francisco Itzaina. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Hugo O. Wolter Reims, Escribano.

$12.00 Ab.1.o-3429-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla, las instalaciones de mi casa de comercio, situado calle 18 de Julio 948 Palacio Lapido, local 7. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — LUIS ABAD. — Wernes Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.

$6.00 Ab.1.o-3465-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLIIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martín Diez, Rómulo Echartea y Pedro Américo Echartea nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos gira en Guichón, 5.a seccin judicial del Departamento de Paysandú. los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — DA FONSECA Hnos. —

$16.00 Ab.1.o-3468-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA (S.A.C.O.M.A.), ha prometido vender a los señores Raúl Aguirre y Julián Indarte el Local Yí, de remates-ferias ganaderas, sito en la segunda sección de Durazno, y su escritorio comercial, calle Rivera y 19 de Abril, Durazno. Todos los que se consideren acreedores de dicha Sociedad, deberán presentar los justificativos del caso dentro de los 30 días en la Escribanía del señor Enrique González Pose, calle 19 de Abril N.o 972. Durazno.

$16.00 Ab.1.o-3480-v.my.3.

LAS SUCESIONES
PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).